#### 4.1.7 Nueva Alianza

Nueva Alianza, mediante los escritos núm. NA-CDN-CEF-15/235 y NA-CDN-CEF-15/263 del 7 de mayo y 6 de junio de 2015 respectivamente, hizo entrega a la Unidad Técnica de Fiscalización de los Informes de ingresos y gastos de candidatos registrados por el principio de mayoría relativa al cargo de Diputados Federales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 79, numeral 1, inciso a), fracciones I y III de la Ley General de Partidos Políticos; así como 223, numeral 7, inciso a), 238, 242, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización; en relación con el acuerdo núm. INE/CG13/2015, por el cual se determinaron los gastos que se considerarán de campaña; así como los medios para el registro y clasificación de ingresos y gastos.

Los Informes de ingresos y gastos de campaña abarcan el primer periodo de operaciones comprendido del 5 de abril de 2015, fecha de inicio de las campañas, al 3 de junio de 2015, fecha en la que concluyó el periodo de campaña, de conformidad con lo establecido en los puntos OCTAVO y NOVENO del acuerdo núm. INE/CG209/2014 aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria del quince de octubre de dos mil catorce.

### Inicio de los Trabajos de Revisión

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32, numeral 1, inciso a), fracción VI; 44, numeral 1, inciso o); 190, numeral 2; 192, numerales 2 y 3; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos d) y e); 425, 426, 427 y 428 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad Técnica de Fiscalización solicitó a Nueva Alianza mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-F/9148/15 de fecha 30 de abril del 2015, recibido el 1 de mayo del mismo año, que presentara los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015 y también que informara si la revisión de la información contable y documentación soporte que amparaba dichos informes se llevaría a cabo en sus oficinas o bien si sería remitida a las instalaciones del Instituto Nacional Electoral. NUAL manifestó con el escrito núm. NA-CDN-CEF-15/235 del 7 de mayo de 2015, que la revisión de la documentación se realizaría en las Instalaciones de NUAL ubicadas en Durango Núm. 199, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Por su parte, la Unidad Técnica de Fiscalización mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-F/9148/15 de fecha 30 de abril de 2015, recibido el 1 de mayo del

mismo año, nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, a la Lic. Martha Alejandra Mondragón, al C.P. Armando Razo Gómez y a la C.P. Sonia Pérez Leyva, como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña. El acta de inicio de los trabajos se levantó el día 8 de mayo de 2015.

### a. Informes de Campaña

Nueva Alianza presentó 300 informes de campaña correspondientes a los candidatos que postulo al cargo de diputados federales correspondientes al primer periodo de campaña del proceso electoral federal 2014-2015 y 300 correspondientes al segundo periodo.

#### Revisión de Gabinete

Durante el primero y segundo periodo de operaciones, fueron presentados mediante el Sistema Integral de Fiscalización, los formatos "IC" Informes de Campaña, los cuales cumplen con la normatividad con excepción de lo siguiente:

 De la verificación a los registros del Sistema Integral de Fiscalización, se observó que su partido no anexó a cada uno de los registro de operaciones de los trescientos candidatos los documentos comprobatorios correspondientes.

Para ello la aplicación informática cuenta con un módulo de envío de evidencias para realizar la carga de la documentación soporte de cada póliza registrada.

En consecuencia, se le solicitó lo siguiente:

 Anexar al SIF, los documentos comprobatorios correspondientes de cada uno de los registros de las operaciones, digitalizados y comprimidos en archivo "zip".

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/11836/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA-CDN-CEF-15/253, del 22 de mayo de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Con respecto a esta observación le comento que se han anexado al SIF los documentos comprobatorios de cada uno de los registros de las operaciones, tal y como se puede verificar en dicho sistema."

De lo manifestado por NUAL y de la revisión a la documentación soporte proporcionada, se localizaron 17 CD que contienen recibos REPAP, así como copia de los cheques, Control de Folios REPAP "CF-REPAP-CF" del Comité de Dirección Nacional, cédulas y el soporte documental del prorrateo realizado por NUAL a los 300 distritos electorales, razón por la cual, la observación se consideró atendida.

◆ De la verificación al "Sistema Integral de Fiscalización" (SIF), se observó que, aun cuando su partido presentó de manera impresa los formatos "IC" Informe de Campaña sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales, no los presentó mediante el citado sistema; los casos en comento se detallan a continuación:

	LISTADO DE LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES 2015 DE TODO EL PAÍS					INFORME DE CAMPAÑA ADJUNTO EN EL SIF				
No.	MOMBRE DEL CANDIDATO					ENTIDAD NOMBRE DEL CANDIDATO				'ΩΙΩΑΤΟ
	ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	FEDERATIV A	DISTRITO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE
1	Chihuahua (*)	9	Moya	Medina	Guerrero	Chiapas	8	Prieto	López	Magdalena
2	Durango (*)	2	Castañeda	Torrero	Perla	Durango	3	Cardona	García	Alma Luz
3	Guerrero	2	Tapia	Hernández	Eric		No	Adjuntó el Infor	me "IC"	
4	Hidalgo (*)	7	Gutiérrez	Márquez	Naxhyp	Hidalgo	6	Díaz	Granillo	María del Sagrario
5	Jalisco (*)	19	Venegas	Magaña	Rogelio	Jalisco	17	Chávez	Rameño	Gabriel
6	Morelos (*)	4	Alonso	Paz	Luciana	Morelos	3	Arizmendi	Reynoso	Ricardo
7	Nuevo León (*)	1	Meza	Elizondo	José Isabel	Guerrero	1	Salgado	González	Leticia
8	Nuevo León (*)	6	Valdez	Enriquez	Nora Andrea	Nuevo León	7	Delgado	Garza	Miguel Ángel
9	Distrito Federal	12	Rojas	Rodríguez	Jorge		No	Adjuntó el Infor	me "IC"	
10	Puebla (*)	15	Cobo	Velasco	Luis	Puebla	10	De la Vega	Gutiérrez	Erika
11	Querétaro	2	Pérez	Ibarra	Juana Inés	No Adjuntó el Informe "IC"				
12	Querétaro	3	Olvera	Robles	Peria Ivonne	No Adjuntó el Informe "IC"				
13	Querétaro	4	Espinoza	Suarez	Abel	No Adjuntó el Informe "IC"				
14	Tabasco (*)	6	López	Ortega	Felipe (smae)	Tabasco	5	De la Cruz	Osorio	Cesar

Respecto de los candidatos señalados con (\*) aun cuando en el "Sistema Integral de Fiscalización" (SIF), aparecen los Informes como presentados estos no corresponden a los candidatos señalados en el cuadro que antecede.

En consecuencia, se le solicitó lo siguiente:

 Presentar en el "Sistema Integral de Fiscalización" (SIF) los formatos "IC" Informe de Campaña sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/11836/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA-CDN-CEF-15/253, del 22 de mayo de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En lo que se refiere a esta observación se presentan los acuses de los informes presentados en el SIF."

De lo manifestado por NUAL y de la revisión a la documentación presentada se determinó lo siguiente:

Por lo que se refiere a los informes correspondientes a las entidades de Chihuahua distrito 9, Hidalgo distrito 7, Jalisco distrito 19, Morelos distrito 4, D.F distrito 12, Puebla distrito 15 y Tabasco distrito 6, fueron presentados mediante el SIF, los cuales coinciden con el listado de las candidatas y los candidatos a diputados federales 2015 de todo el país, razón por la cual, la observación se consideró atendida.

Con respecto a los informes de las entidades de Durango distrito 2, Nuevo León distritos 1 y 6, estos fueron presentados de manera impresa mediante escrito NA-CDN-CEF-15/263 de fecha 22 de mayo, los cuales coinciden con el listado de las candidatas y los candidatos a diputados federales 2015 de todo el país, razón por la cual, la observación se consideró atendida.

En relación a los informes de la entidad de Querétaro distritos 2, 3 y 4 y Guerrero distrito 2, estos aparecen en el SIF con el status de "sin presentar" y "pendiente de firma", sin embargo, de la verificación a la documentación proporcionada por NUAL, se constató que éstos fueron presentados de manera impresa, razón por la cual, la observación se consideró atendida.

De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización se observó que su partido presentó los formatos "IC" Informe de Campaña sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales sin la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento como es identificación del suplente, firmas y credencial de elector, los casos en comento, se detallan en el Anexo 1 del oficio INE/UTF/DA-F/11836/15.

En consecuencia, se le solicitó que presente lo siguiente:

- Los formatos "IC" Informe de Campaña sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales, debidamente llenados y requisitados, incluyendo los datos del candidato suplente.
- La copia de la credencial de elector de los candidatos

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/11836/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA-CDN-CEF-15/253, del 22 de mayo de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Con respecto a este punto se presentan a través del SIF los IC" Informe de Campaña sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales, debidamente requisitados."

NUAL presentó los formatos "IC" Informe de Campaña sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales debidamente llenados y requisitados, incluyendo los datos del candidato suplente, detallados en el Anexo 1, así como copia de la credencial para votar de los candidatos, razón por la cual, la observación se consideró atendida.

Al comparar los registros almacenados en el "Sistema Integral de Fiscalización" apartado "Informes", se observó que omitió proporcionar los Informes de Campaña que se detallan a continuación:

ESTADO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	REFERENCIA DICTAMEN
Colima	1	Lorenzano González Eva Lizeth	(2)
Colima	2	Rodríguez Ramírez Pedro Fernando	(2)
México	40	Arzate Olascoaga Víctor Manuel	(1)
Michoacán	4	Rojas Perdomo Miguel Angel	(2)
Sinaloa	1	Sillas López Lizandro	(1)
Sinaloa	2	Zavala Parra Juan Antonio	(1)
Sinaloa	3	Bedoya Sánchez María Lucia	(1)
Sinaloa	4	Cervantes Soberanes María Concepción	(1)
Sinaloa	5	Bazán Beltrán Iban Manuel	(1)

ESTADO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO	REFERENCIA DICTAMEN
Sinaloa	6	Rodríguez Manjarrez Jesús Salome	(1)
Sinaloa	7	Velarde Sánchez Rosario Ivonne	(1)
Sinaloa	8	Pérez Luna Anabel	(1)
Veracruz	9	Soler Gómez Jorge Isaías	(1)
Zacatecas	1	Bañuelos Prieto Ma. Eugenia	(1)
Zacatecas	2	Trujillo Pedroza Ernesto	(1)
Zacatecas	3	Cura Muñoz Isaías	(1)
Zacatecas	4	Rodríguez Luz Ma.	(1)

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

• Presente mediante el Sistema Integral de Fiscalización, los Informes de Campaña correspondientes al segundo periodo.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/16184/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA/CDN/CEF/15/274, del 21 de junio de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se trascribe:

"Al respecto de esta observación en el Adjunto 1 se entregan los acuses proporcionados por el Sistema Integral de Fiscalización por la presentación de los informes requeridos"

De lo manifestado por NUAL y de la revisión a la documentación presentada se determinó lo siguiente:

En los casos señalados con (1) en la columna "Referencia Dictamen" NUAL presentó los "IC" en el Sistema Integral de Fiscalización, con la totalidad de los requisitos, razón por la cual la observación se consideró atendida respecto a este punto.

Por lo que se refiere a los casos señalados con (2) en la columna "Referencia Dictamen", aun cuando NUAL presentó los informes en el SIF, estos carecen de las firmas del candidato y del representante financiero; sin embargo, del análisis a la información proporcionada por NUAL, se localizaron los informes observados con la totalidad de los requisitos que marca la normatividad, razón por la cual, la observación se consideró atendida.

◆ De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización se observó que su partido presentó los formatos "IC" Informe de Campaña sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales sin la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento de Fiscalización, como son las firmas autógrafas de los responsables; los casos en comento, se detallan a continuación.

ESTADO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO
Distrito Federal	1	Perales Rivera Virma
Distrito Federal	14	Flores Salazar Antonio
Distrito Federal	27	Ruiz Miranda Oralia
Guanajuato	5	Gómez Salazar Francisco
Guanajuato	10	Juárez Estrada María Elizabeth
Jalisco	2	Sandoval Rangel Rubén
Quintana Roo	1	Barquet Juárez Gabriela Andrea
Quintana Roo	2	Zetina Aguiluz Manuel Alexander
Quintana Roo	3	Rodríguez Contreras Krinagemma

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

• Los formatos "IC" Informe de Campaña sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales, debidamente llenados y requisitados, con la firma del candidato, del representante financiero del candidato y la del Secretario de Finanzas de su partido.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/16184/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA/CDN/CEF/15/274, del 21 de junio de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Por lo que corresponde a esta observación en el Adjunto 2 se entregan los acuses mediantes los cuales se suben al Sistema Integral de Fiscalización debidamente requisitados"

De la revisión a la documentación presentada por NUAL, se localizaron los "IC" Informe de Campaña debidamente requisitados con las firmas autógrafas de los responsables, razón por la cual, la observación se consideró atendida.

◆ De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización se observó que su partido presentó once formatos "IC" Informe de Campaña sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales en los cuales las hojas de firmas no contienen el nombre del candidato; los casos en comento, se detallan a continuación.

ESTADO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO
Guanajuato	1	López Hernández Madeline
	2	Moreno Domínguez Mónica
	3	Urzua Díaz De León Carlos Ernesto
	4	Carbajal Rodríguez Rubén Santiago
	6	Zamora Moreno Karla
	7	Ramírez Silva Arcangela
	8	Rivera Aguirre Idalia
	11	Moreno Madrigal José Luis
	12	Hernández Corona Mario Alberto
	13	Martínez Ruiz Efraín
	14	González Parangueo Jorge

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

• Los formatos "IC" Informe de Campaña sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales, debidamente llenados y requisitados.

Oficio de notificación INE/UTF/DA-F/16184/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA/CDN/CEF/15/274, del 21 de junio de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Por lo que corresponde a esta observación en el Adjunto 3 se entregan los formatos del cuadro que antecede debidamente requisitados."

De la documentación presentada por NUAL, se localizaron 11 formatos "IC" Informes de Campaña correspondientes al estado de Guanajuato, los cuales se presentan debidamente llenados y requisitados, razón por la cual, la observación se consideró atendida.

◆ Al cotejar las cifras reportadas por el partido en sus "Informes de Campaña" en el apartado "Informes", almacenados en el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que en tres casos omitió presentar, el punto VI "Destino de los recursos de campaña (egresos) del Formato "IC" Informes de Campaña. A continuación se detallan los casos en comento:

ENTIDAD	DISTRITO
Chihuahua	4
	8
	9

En consecuencia, se le solicita que presente, mediante el Sistema Integral de Fiscalización lo siguiente:

 Los formatos "IC" Informe de Campaña sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales, debidamente llenados y requisitados.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/16184/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA/CDN/CEF/15/274, del 21 de junio de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En atención a esta observación en el Adjunto 4 se presentan los formatos "IC" Informe de Campaña sobre el origen, monto y destino de los recursos para las campañas electorales, de los candidatos detallados en el cuadro que antecede debidamente llenados y requisitados."

De la documentación presentada por NUAL, se localizaron los 3 informes de campaña del estado de Chihuahua observados, los cuales presentan el punto VI "Destino de los recursos de campaña (egresos) del Formato "IC" Informes de Campaña, razón por la cual, la observación se consideró atendida.

 Al comparar los registros almacenados en el "Sistema Integral de Fiscalización" apartado "Informes", se observó que omitió proporcionar los Informes de Campaña que se detallan a continuación:

ESTADO	DISTRITO	NOMBRE DEL CANDIDATO
BAJA CALIFORNIA	7	MERCEDES DE FATIMA ALCALÁ FELIX

Oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-F/10842/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA-CDN-CEF-15/250 de fecha 20 de mayo 2015, NUAL, presentó el informe de campaña solicitado. Por lo tanto la observación se consideró atendida.

### Revisión de Gabinete

Inicialmente el Nueva Alianza reportó en el rubro de Ingresos un total de \$45,036,774.08 que se integran de la forma siguiente:

CONCEPTO	CIFF	CIFRAS REPORTADAS EN:			
CONCEPTO	1er PERIODO	2° PERIODO	TOTAL	%	
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$23,224,973.42	\$17,818,723.13	\$41,043,696.55	91.13	
2. Aportaciones de otros órganos del partido:	213,004.81	645,121.03	858,125.84	1.91	
Aportaciones del candidato	0.00	100,354.32	100,354.32	0.22	
Aportaciones en especie de militantes y simpatizantes	432,090.87	2,162,953.75	2,595,044.62	5.76	
5. Rendimientos Financieros	0.00	0.00	0.00		
6. Transferencia de Recursos no Federales	0.00	439,552.75	439,552.75	0.98	
7. Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00		
TOTAL	\$23,870,069.10	\$21,166,704.98	\$45,036,774.08	100	

### b) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en los Informes de Campaña, se solicitó a NUAL mediante los oficios núm. INE/UTF/DA-F/11836/15 y INE/UTF/DA-F/16184/15 de fecha 17 de mayo y 16 de junio de 2015 respectivamente, una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

Mediante los escritos Núm. NA-CDN-CEF-15/253 y NA-CDN-CEF-15/274 de fecha 22 de mayo y 21 de junio de 2015 respectivamente, NUAL presentó una segunda versión de sus Informes de Campaña, que en la parte relativa a Ingresos muestra las cifras siguientes:

CONCEPTO	CIFRA	%		
CONCEPTO	1er PERIODO	2° PERIODO	TOTAL	70
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$23,378,416.79	\$50,319,842.41	\$73,698,259.20	91.22
Aportaciones de otros órganos del partido:	249,106.33	687,393.32	936,499.65	1.16
Aportaciones del candidato	0.00	163,354.32	163,354.32	0.20
Aportaciones en especie de militantes y simpatizantes	469,112.82	2,525,230.63	2,994,343.45	3.71
5. Rendimientos Financieros	0.00	0.00	0.00	
6. Transferencia de Recursos no Federales	190,198.24	2,813,121.00	3,003,319.24	3.72
7. Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	
TOTAL	\$24,286,834.18	\$56,508,941.68	\$80,795,775.86	100

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se muestran en el **Anexo 1** del presente dictamen.

De la verificación a la documentación y aclaraciones presentadas, se determinó que NUAL incrementó los Ingresos, en relación con los reportados en la primera versión por \$35,759,001.78

### b. Ingresos

### Verificación Documental

Con base a los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización, la Unidad Técnica de Fiscalización revisó la cantidad de \$80,795,775.86, que representa el 100% de los ingresos reportados por NUAL, en el rubro de Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional, determinando que la documentación soporte que los ampara consistente en recibos internos, facturas, copias de cheques, contratos y muestras, cumple con lo establecido en las leyes generales en materia electoral y en el Reglamento de Fiscalización, razón por la cual, no se determinó observación alguna.

## **b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional**

NUAL reportó por concepto de Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional un total de \$73,698,259.20, que se encuentran clasificados como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	\$440,000.00
Especie	73,258,259.20
TOTAL	\$73,698,259.20

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se muestran en el **Anexo 1** del presente dictamen.

De verificación a la documentación proporcionada por NUAL, consistente en facturas, contratos de prestación de servicios, copias de cheques, cumplen con lo establecido en la normatividad, razón por la cual, no se determinaron observaciones.

# b.2. Aportaciones de Otros Órganos del Partido

NUAL reportó por concepto de Aportaciones de Otros Órganos del Partido un total de \$936,499.65, que se encuentran clasificados como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	\$1,200.00
Especie	935,299.65
TOTAL	\$936,499.65

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se muestran en el **Anexo 1** del presente dictamen.

De verificación a la documentación proporcionada por NUAL, consistente en facturas, contratos de prestación de servicios, copias de cheques, cumplen con lo establecido en la normatividad, razón por la cual, no se determinaron observaciones.

### **b.3. Aportaciones del Candidato**

NUAL reportó por concepto de Aportaciones del Candidato un total de \$163,354.32, que se encuentran clasificados como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	\$63,000.00
Especie	100,354.32
TOTAL	\$163,354.32

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se muestran en el **Anexo 1** del presente dictamen.

De verificación a la documentación proporcionada por NUAL, consistente en recibos de aportaciones en especie y en efectivo, cotizaciones, contratos de donación, contratos de comodato, controles de folios, copias de cheques, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y muestras fotográficas, cumplen con lo establecido en la normatividad, razón por la cual, no se determinaron observaciones.

#### **b.4. Aportaciones de Militantes**

NUAL reportó por concepto de Aportaciones de Militantes un total de \$195,425.33, que se encuentran clasificados como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	\$0.00
Especie	195,425.33
TOTAL	\$195,425.33

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se muestran en el **Anexo 1** del presente dictamen.

De verificación a la documentación proporcionada por NUAL, consistente en recibos de aportaciones en especie y en efectivo, cotizaciones, contratos de donación, contratos de comodato, controles de folios, copias de cheques, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo siguiente:

#### b.4.1 Efectivo

NUAL no reportó ingresos por este concepto.

### b.4.2 Especie

◆ De la revisión a las aportaciones de militantes en especie se observó que su partido proporcionó a la Unidad Técnica de Fiscalización pólizas impresas, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, muestras fotográficas por concepto de donaciones de lonas, gorras, banderas, playeras, equipo de sonido y sillas, dípticos y volantes; sin embargo omitió presentar los "RM-CF" Recibo de Aportaciones de Militantes y del Candidato Campañas Electorales Federales de dichas donaciones. Los casos en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	NÚMERO DE PÓLIZA SEGÚN SIF	REFERENCIA CONTABLE	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA	IMPORTE
Campeche	1	1	PI-4001/04-15	02/05/2015	06/04/2015	Donación de Lona de 4x3	\$553.00
Campeche	1	2	PI-4001/04-15	02/05/2015	06/04/2015	Donación de Lona de 1x3	316.00
Campeche	1	3	PI-4002/04-15	02/05/2015	06/04/2015	Donación de Gorras	2,499.40
Campeche	1	4	PI-4003/04-15	02/05/2015	06/04/2015	Donación de Banderas color blanco	1,740.00
Campeche	1	5	PI-4004/04-15	02/05/2015	06/04/2015	Donación de Pulseras Bordadas	1,525.00
Campeche	1	6	PI-4005/04-15	02/05/2015	06/04/2015	Donación de Playeras con Logo de Nueva Alianza	1,609.87

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	NÚMERO DE PÓLIZA SEGÚN SIF	REFERENCIA CONTABLE	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE OPERACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA	IMPORTE
Campeche	1	8	Pi-4006/04-15	02/05/2015	07/04/2015	Donación de Equipo de sonido y sillas	1,753.50
Campeche	1	7	PI-4007/04-15	02/05/2015	09/04/2015	Donación de Dípticos	3,400.00
Campeche	1	11	PI-4008/04-15	02/05/2015	13/04/2015	Donación de Equipo de sonido y sillas	3,507.00
Campeche	1	9	PI-4009/04-15	02/05/2015	20/04/2015	Donación de Equipo de sonido y sillas	1,753.50
Chiapas	3	2	PI-4001/04-15	02/05/2015	08/04/2015	Donación de Playeras	2,650.00
Chiapas	3	3	PI-4004/04-15	02/05/2015	19/04/2015	Donación de Lona	440.00
Chiapas	7	14	PI-4003/04-15	07/05/2015	16/04/2015	Donación de Playeras	2,650.00
Chiapas	7	13	PI-4002/04-15	07/05/2015	16/04/2015	Donación de Volantes	1,420.00
Veracruz	1	10	PD-4001/04- 15	04/05/2015	05/04/2015	Donación Gorras, Playeras y Dípticos	8,300.00
Veracruz	3	1	PD-4002/04- 15	02/05/2015	05/04/2015	Donación de gorras, Playeras y 5 millares de volantes	22,525.00
Veracruz	5	1	PD-4003/04- 15	02/05/2015	05/04/2015	Donación de Gorras, Playeras y 7 millares de volantes	13,920.00
TOTAL							\$70,562.2 <b>7</b>

Adicionalmente los contratos de donación, carecen de las firmas del donante y del donatario.

En consecuencia se le solicitó que presentara en el Sistema Integral de Fiscalización lo siguiente:

- Los recibos de "RM-CF" Recibo de Aportaciones de Militantes y del Candidato Campañas Electorales Federales, con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad.
- Los contratos de donación de la propaganda que haya sido aportada, señalada en el cuadro que antecede debidamente requisitado y firmado, en donde se identifiquen plenamente los costos, condiciones, características de la propaganda, obligaciones, lugar y fecha de celebración.
- El formato "CF-RM-CF" Control de Folios Recibo de Aportaciones de Militantes y del Candidato Campañas Electorales Federales con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad.
- Copia de la credencial de elector.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/11836/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA-CDN-CEF-15/253, del 22 de mayo de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Con respecto a esta observación se presenta la documentación solicitada."

De lo manifestado por NUAL y de la revisión a la documentación presentada, se localizaron los recibos de "RM-CF", Recibo de Aportaciones de Militantes y del Candidato Campañas Electorales Federales con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad, así como los contratos de donación firmados por ambas partes, razón por la cual, la observación se consideró atendida.

### b.5. Aportaciones de Simpatizantes

NUAL reportó por concepto de Aportaciones de Simpatizantes un total de \$2,798,918.12, que se encuentran clasificados como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	\$0.00
Especie	2,798,918.12
TOTAL	\$2,798,918.12

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se muestran en el **Anexo 1** del presente dictamen.

De verificación a la documentación proporcionada por NUAL, consistente en recibos de aportaciones en especie, cotizaciones, contratos de donación, contratos de comodato, controles de folios, copias de cheques, transferencias electrónicas, cumplen con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo siguiente:

#### b.5.1 Efectivo

NUAL no reportó ingresos por este concepto.

### b.5.2 Especie

◆ De la revisión a las Aportaciones de simpatizantes en especie se observó que su partido proporcionó a la Unidad Técnica de Fiscalización pólizas impresas, facturas, contratos de prestación de servicios, cotizaciones, muestras fotográficas por concepto de donaciones de lonas, pendones, gorras, banderas, playeras, dípticos, volantes, renta de equipo de sonido y sillas así como pinta de bardas; sin embargo omitió presentar los "RSES-CF" Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Especie para Campañas Electorales Federales de dichas donaciones. Los casos en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	DISTRITO	NÚMERO DE PÓLIZA SEGÚN SIF	REFERENCIA CONTABLE	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE OPERACIÓN	DESCRIPCI DE PÓLIZ		IMPORTE	REF.
Hidalgo	2	19	PD-4009/04-15	02/05/2015	20/04/2015	Contrato Comodato Auto	de de	\$28,845.00	
Morelos	1	1	PD-4001/04-15	05/05/2015	20/04/2015	Contrato Comodato Auto	de de	31,005.00	
Querétaro	4	1	PD-4001/04-15	02/05/2015	05/04/2015	Donación Lonas	de	3,654.00	
Querétaro	4	2	PD-4002/04-15	02/05/2015	05/04/2015	Donación Playeras	de	21,685.00	
Querétaro	4	3	PD-4003/04-15	02/05/2015	05/04/2015	Donación camisas	de	13,937.40	
Querétaro	4	4	PD-4004/04-15	02/05/2015	05/04/2015	Donación Volantes	de	21,000.00	
Querétaro	4	5	PD-4005/04-15	02/05/2015	05/04/2015	Donación Volantes	de	10,036.00	
Querétaro	4	6	PD-4006/04-15	02/05/2015	05/04/2015	Donación Volantes	de	10,036.00	
Querétaro	4	7	PD-4007/04-15	02/05/2015	05/04/2015	Donación Volantes	de	21,000.00	
San Luis Potosí	7	10		05/05/2015	28/04/2015	Donación Lor Pendones	as y	5, 958.05	
San Luis Potosí	7	11		05/05/2015	28/04/2015	Donación Pendones Trípticos	de y	5,963.85	
Tlaxcala	3	13	PD-4007/04-15	06/05/2015	30/04/2015	Donación Bardas	de	36,424.00	(1)
Tlaxcala	3	12	PD-4006/04-15	06/05/2015	30/04/2015	Donación Playeras	de	65,284.00	(1)
Tamaulipas	7	1		02/05/2015	05/04/2015	Aportación automóvil comodato	en	86,700.00	
TOTAL								\$361,528.30	

Adicionalmente todos los contratos de donación de las pólizas detalladas en el cuadro que antecede, carecen de las firmas del donante y del donatario.

Con respecto a las pólizas señaladas con (1) en la columna "REF" del cuadro que antecede, el registro contable corresponde a aportaciones de Militantes en Especie y no a Simpatizantes.

En consecuencia se le solicita que presente lo siguiente:

- Los recibos "RSES-CF" Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Especie para Campañas Electorales Federales, en original, con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad, asimismo estos deberán estar debidamente anexos al Sistema Integral de Fiscalización.
- Los contratos de donación de la propaganda que haya sido aportada señalada en el cuadro que antecede debidamente requisitado y firmado, en donde se identifique plenamente los costos, condiciones, características de la propaganda, obligaciones, lugar y fecha de celebración.
- El formato "CF-RSES-CF" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes y Candidatos en Especie para Campaña Federal en original con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad.
- Copia de la credencial de elector.
- Las correcciones que procedan, de tal manera que las pólizas señaladas con (1) queden registradas en la cuenta de "Aportaciones de Militantes".
- El informe de campaña "IC" del candidato debidamente corregido.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/11836/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA-CDN-CEF-15/253, del 22 de mayo de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En lo que corresponde a este punto se presenta la documentación requerida conforme a la normatividad."

De la revisión a la documentación presentada por NUAL, se determinó lo siguiente:

En relación a los casos referenciados con (1) en la columna de referencia del cuadro que antecede, NUAL, presentó la documentación respecto al registro contable de aportaciones de Militantes en Especie, razón por la cual, la observación se consideró atendida.

Por lo que respecta a las entidades de Hidalgo, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí y Tamaulipas, NUAL presentó los recibos de las aportaciones realizadas, así como los contratos de donaciones debidamente firmados, razón por la cual, la observación se consideró atendida.

De la revisión a los registros de la cuenta "Aportaciones de Simpatizantes en Especie", reportadas en el "Sistema Integral de Fiscalización" apartado "Pólizas y Evidencias", se observó que su partido no anexó las evidencias correspondientes, los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	DISTRITO	NO. DE CUENTA	NUMERO DE POLIZA	FECHA DE OPERACION	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO DEL MOVIMIENTO	IMPORTE
Tamaulipas	Distrito 3		3	02/06/2015	02/06/2015	Periodo 1-05/04/2015 aportación en especie	\$1,500.00
Tamaulipas	Distrito 5		3	02/06/2015	02/06/2015	Periodo 1-05/04/2015 aportación en especie	7,500.00
Guanajuato	Distrito 2		4	05/05/2015	04/06/2015	Comodato auto	16,558.00
Guanajuato	Distrito 2		3	05/05/2015	04/06/2015	Donación de gorras, playeras, etiquetas en vinil micro perforado	7,864.80
Guanajuato	Distrito 2		5	29/05/2015	04/06/2015	Gasolina	1,887.55
	TOTAL						\$35,310.35

En consecuencia se le solicita que presente lo siguiente:

- Los recibos "RSES-CF" Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Especie para Campañas Electorales Federales, en original, con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad, asimismo estos deberán estar debidamente anexos al Sistema Integral de Fiscalización.
- Los contratos de donación de la propaganda que haya sido aportada señalada en el cuadro que antecede debidamente requisitados y firmados, en donde se identifique plenamente los costos, condiciones, características de la propaganda, obligaciones, lugar y fecha de celebración.
- El formato "CF-RSES-CF" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes y Candidatos en Especie para Campaña Federal en original con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad.
- Las cotizaciones

• Copia de la credencial de elector.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/16184/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA/CDN/CEF/15/274, del 21 de junio de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Por lo que corresponde a esta observación en el Adjunto 7 se entregan los recibos originales "RSES-CF" Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Especie para Campañas Electorales Federales Nos. 0004, 0002 y 0003 del estado de Guanajuato así como la documentación soporte en original."

De lo manifestado por NUAL y de la revisión a la documentación soporte presentada la cual consiste en los recibos "RSES-CF" Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Especie para Campañas Electorales Federales, en original, con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad, asimismo, estos están debidamente anexos al Sistema Integral de Fiscalización, los contratos de donación debidamente requisitados y firmados, el formato "CF-RSES-CF" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes y Candidatos en Especie para Campaña Federal en original con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad, las cotizaciones y Copia de la credencial de elector. Razón por la cual, la observación se consideró atendida.

### **Confirmaciones de Aportantes**

Derivado de la revisión de los Informes de Campaña y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 200, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 332, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización, la Unidad Técnica de Fiscalización llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportaban los ingresos reportados por el partido político, requiriendo se confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas por los Militantes y Simpatizantes.

De conformidad con los procedimientos de auditoría, se llevó a cabo la confirmación de las aportaciones realizadas por los Militantes y Simpatizantes durante el periodo comprendido entre 5 de abril de 2015, fecha de inicio de las campañas, al 3 de junio de 2015, solicitando se informara sobre las operaciones efectuadas durante el periodo referido, mediante los oficios que se detallan a continuación:

APORTANTES	N° DE OFICIO	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
MILITANTES		•	
Cutberto Chávez de la Rosa	INE/UTF/DA-F/13492/15	\$5,131.84	
Claudia Sánchez Guzmán	INE/UTF/DA-F/13503/15	3,085.60	
Yuridia Juárez Varela	INE/UTF/DA-F/13508/15	5,104.00	
Mónica Pérez Castillo	INE/UTF/DA-F/13509/15	5,104.00	
Ma Teresa Tzompantzi Netzahualcoyotl	INE/UTF/DA-F/13510/15	5,104.00	
José Nahum Luna Ochoa	INE/UTF/DA-F/13514/15	5,997.20	
Irma Castillo Ojeda	INE/UTF/DA-F/13517/15	5,742.00	
Martha Olivia Ochoa Vázquez	INE/UTF/DA-F/13521/15	5,568.00	
Antonio Onésimo Ochoa Vázquez	INE/UTF/DA-F/13524/15	5,568.00	
Irma Cabrera Pérez	INE/UTF/DA-F/13527/15	2,088.00	
Antonio Ochoa	INE/UTF/DA-F/13530/15	5,521.60	
Gudelia Vázquez de la Luz	INE/UTF/DA-F/13535/15	3,248.00	
José Fernando Serrano Cervantes	INE/UTF/DA-F/13536/15	5,684.00	
María Guadalupe González García	INE/UTF/DA-F/13537/15	6,032.00	
Luz María Mata Rasgado	INE/UTF/DA-F/13538/15	6,496.00	
Alejandro Muñoz Flores	INE/UTF/DA-F/13539/15	5,800.00	
Eduardo Ochoa Vázquez	INE/UTF/DA-F/13540/15	4,872.00	
Simpatizantes			
Rafael Izaguirre Hernández	INE/UTF/DA-F/13483/15	\$2,167.34	22-06-15
José Inés Liñán Castro	INE/UTF/DA-F/13484/15	5,963.85	17-06-15
Martina Guadalupe Ramírez Rodríguez	INE/UTF/DA-F/13485/15	5,958.05	17-06-15
TOTAL		\$14,089.24	

Los tres simpatizantes detallados en el cuadro que antecede confirmaron haber realizado las aportaciones a NUAL.

En cuanto a los 17 militantes detallados en el cuadro que antecede a la fecha del presente dictamen los aportantes no han dado respuesta; sin embargo, ello no causa incertidumbre respecto a las operaciones realizadas.

#### **Control de Folios**

#### **Militantes**

♦ Al cotejar las cifras reportadas de "Aportaciones de Militantes en Especie" en el "Sistema Integral de Fiscalización" contra el formato "CF-RMES-CF" Control de Folios Recibo de Aportaciones de Militantes y del Candidato Campañas Electorales Federales, se observó que no coinciden, como se detalla a continuación:

ENTIDAD	IMPORTE	DIFERENCIA	
ENTIDAD	"CF-RMES-CF" SIF		DIFERENCIA
Nuevo León	No presentó	37,934.32	-37, 934.32
Oaxaca	18,502.00	21,982.00	-3, 480.00
Sinaloa	No presentó	-11,600.00	11,600.00
Tlaxcala	101,708.00	112,246.24	-10,538.24
TOTAL	120,210.00	160,562.56	-40,352.56

Respecto de las entidades de Nuevo León y Sinaloa su partido omitió presentar los formatos "CF-RMES-CF" Control de Folios Recibo de Aportaciones de Militantes y del Candidato Campañas Electorales Federales.

Es importante señalar que las cifras reportadas en el formato "CF-RMES-CF" Control de Folios Recibo de Aportaciones de Militantes y del Candidato Campañas Electorales Federales", deben coincidir con lo reflejado en sus registros almacenados en el "Sistema Integral de Fiscalización", en virtud de que provienen de la contabilidad elaborada por su partido y los mismos son vinculantes.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

 La totalidad de los formatos "CF-RMES-CF" Control de Folios de Recibo de Aportaciones de Militantes y del Candidato Campañas Electorales Federales de las entidades detalladas en el cuadro que antecede con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad, el cual debe coincidir contra lo reportado en el "Sistema Integral de Fiscalización".

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/16184/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA/CDN/CEF/15/274, del 21 de junio de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Por lo que corresponde a este punto en el Adjunto 6 se entregan los controles de folios de los formatos "CF-RMES-CF" Control de Folios de Recibo de Aportaciones de Militantes y del Candidato Campañas Electorales Federales de los estados de Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa y Tlaxcala los cuales coinciden con el Sistema Integral de Fiscalización."

De la revisión a la documentación presentada por NUAL, la cual consiste en los formatos "CF-RMES-CF" Control de Folios de Recibo de Aportaciones de

Militantes y del Candidato Campañas Electorales Federales, se determinó que coincide contra lo reportado en el "Sistema Integral de Fiscalización". Razón por la cual, la observación se consideró atendida.

Derivado de modificaciones y ajustes en los controles de folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y del Candidato Campañas Electorales Federales, éste reporta las siguientes cifras:

CONCEPTO	CF-RM-CF
EFECTIVO	\$ 63,000.00
ESPECIE	295,779.65
TOTAL	\$ 358,779.65

### **Simpatizantes**

Del análisis a los controles de folios presentados por NUAL, se observó lo siguiente:

◆ Al cotejar las cifras reportadas en la cuenta "Aportaciones de Simpatizantes en Especie" en el "Sistema Integral de Fiscalización" contra el formato "CF-RSES-CF" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes y Candidatos en Especie para Campaña Federal, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

	IMPORTE	S SEGÚN		
ENTIDAD	"CF-RSES- CF"	SIF	DIFERENCIA	
Baja California	No presentó	\$249,416.00	\$-249,416.00	
Baja California Sur	No presentó	595,005.00	-595,005.00	
Campeche	800.00	928.00	-128.00	
México	1,319.60	2,639.20	-1,319.60	
Morelos	197,974.04	199,445.36	-1,471.32	
Nuevo León	No presentó	21,124.76	-21,124.76	
Oaxaca	68,027.04 71,507.04		-3,480.00	
Sinaloa	No presentó	116,074.00	-116,074.00	
Sonora	No presentó	317,464.90	-317,464.90	
Tamaulipas	No presentó	863,336.40	-863,336.40	
Tlaxcala	No presentó	8,217.44	-8,217.44	
TOTAL	\$268,120.68	\$2,445,158.10	\$-2,177,037.42	

Respecto de las entidades de Baja California, Baja California Sur, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala su partido omitió presentar el formato "CF-RSES-CF" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes y Candidatos en Especie para Campaña Federal.

Es importante señalar que las cifras reportadas en el formato "CF-RSES-CF" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes y Candidatos en Especie para Campaña Federal, deben coincidir con lo reflejado en sus registros almacenados en el "Sistema Integral de Fiscalización", en virtud de que provienen de la contabilidad elaborada por su partido y los mismos son vinculantes.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

 La totalidad de los formatos "CF-RSES-CF" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes y Candidatos en Especie para Campaña Federal de las entidades detalladas en el cuadro que antecede en original con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/16184/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA/CDN/CEF/15/274, del 21 de junio de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se trascribe:

"Por lo que corresponde a este punto Adjunto 8 se remiten los controles de folios debidamente corregidos así como también los no presentados, correspondientes a los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, México, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala."

De lo manifestado por NUAL y de la revisión a la documentación entregada, se localizaron los formatos "CF-RSES-CF" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes y Candidatos en Especie para Campaña Federal, de su análisis se determinó que coinciden con lo registrado en el Sistema Integral de Fiscalización, razón por la cual, la observación se consideró atendida respecto a este punto.

Derivado de modificaciones y ajustes en los Controles de Folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en especie para Campaña Federal, éste refleja las siguientes cifras:

CONCEPTO	CF-RSES-CF
EFECTIVO	\$ 0.00
ESPECIE	2,798,918.12
TOTAL	\$2,798,918.12

### **b.6 Rendimientos Financieros**

NUAL no reportó ingresos por este concepto.

#### b.7 Transferencias de Recursos no Federales

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad Técnica de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$3,003,319.24, que representa el 100% de los Ingresos reportados en este rubro por NUAL, determinando que la documentación soporte que los ampara consistente en recibos de transferencias y fichas de depósito, cumple con lo establecido en las leyes generales en materia electoral y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla a continuación:

◆ De la revisión a los registros de la cuenta "Trasferencias de Recursos no Federales", reportadas en el "Sistema Integral de Fiscalización" apartado "Pólizas y Evidencias", se observó que su partido no anexó las evidencias correspondientes, los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	DISTRITO	NO. DE CUENTA	NUMERO DE POLIZA	FECHA DE OPERACION	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO MOVIMIENTO	IMPORTE
Chihuahua	Distrito 1		3	08/05/2015	04/06/2015	Trasferencia en efectivo del comité de dirección estatal	\$40,000.00
	Distrito 4		4	08/05/2015	04/06/2015	Aportación en efectivo del comité de dirección estatal	40,000.00
	Distrito 2		3	08/05/2015	04/06/2015	Trasferencia en efectivo del comité de dirección estatal	40,000.00
	Distrito 3		3	08/05/2015	04/06/2015	Trasferencia en efectivo del comité de dirección estatal	40,000.00
	Distrito 5		11	29/05/2015	05/06/2015	Trasferencia en efectivo del comité de dirección estatal	9,600.00
	Distrito 5		3	08/05/2015	05/06/2015	Trasferencia en efectivo del comité de dirección estatal	40,000.00
	Distrito 9		4	29/05/2015	05/06/2015	Trasferencia en efectivo del comité de dirección estatal	47,000.00
	Distrito 7		3	08/05/2015	05/06/2015	Trasferencia en efectivo del comité de dirección estatal	40,000.00
	Distrito 8		3	08/05/2015	05/06/2015	Trasferencia en efectivo del comité de dirección estatal	40,000.00

COMITÉ	DISTRITO	NO. DE CUENTA	NUMERO DE POLIZA	FECHA DE OPERACION	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO MOVIMENTO	IMPORTE
Chihuahua	Distrito 6		3	08/05/2015	05/06/2015	Trasferencia en efectivo del comité de dirección estatal	40,000.00
	Distrito 6		8	29/05/2015	05/06/2015	Trasferencia en efectivo del comité de dirección estatal	600.00
	Distrito 6		9	29/05/2015	05/06/2015	Trasferencia en efectivo del comité de dirección estatal	4,315.00
	Distrito 5		10	28/05/2015	05/06/2015	Trasferencia en efectivo del comité de dirección estatal	10,000.00
	Distrito 9		3	09/05/2015	05/06/2015	Trasferencia en efectivo del comité de dirección estatal	40,000.00
		TOTAL					\$431,515.00

En consecuencia se le solicita que presente lo siguiente:

- Los comprobantes de las transferencias y los recibos emitidos por los beneficiarios de las transferencias detalladas en el cuadro que antecede.
- Las fichas de depósito o copia de los estados de cuenta bancarios en donde se observe e identifiquen las cuentas bancarias de origen y destino de las transferencias relacionadas en el cuadro que antecede.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/16184/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA/CDN/CEF/15/274, del 21 de junio de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En lo que concierne a este punto en el Adjunto 9 se entregan los comprobantes de las transferencias en efectivo así como los recibos de transferencia emitidos por el Comité de Dirección Estatal en Chihuahua así como las fichas de depósito."

De la revisión a la documentación presentada por NUAL, se localizaron los comprobantes de las transferencias relacionadas en el cuadro que antecede y los recibos emitidos por los beneficiarios, así como las fichas de depósito en donde se observa e identifica las cuentas bancarias de origen y destino de los recursos. Razón por la cual la observación se consideró como atendida.

#### **b.8 Otros Ingresos**

NUAL no reportó ingresos por este concepto.

# b.10 Bancos

El partido utilizó 303 cuentas bancarias para el manejo de sus recursos en el Proceso Federal Electoral 2014-2015. A continuación se detallan las cuentas bancarias:

ID	COMITÉ	ртто	INSTITUCIÓN	No. DE	TIPO	FEC	:HA DE:		CUENTA NTADOS
,	00		BANCARIA	CUENTA		APERTURA	CANCELACION	DEL MES	AL MES
1	CDN		BBVA Bancomer, S.A.		СН			Abril	junio
2	Aguascalientes	1	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
3	Aguascalientes	2	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
4	Aguascalientes	3	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
5	Baja California	1	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
6	Baja California	2	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
7	Baja California	3	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
8	Baja California	4	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
9	Baja California	5	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
10	Baja California	6	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
11	Baja California	7	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
12	Baja California	8	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
13	Baja California Sur	1	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
14	Baja California Sur	2	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
15	Campeche (1)	1	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
16	Campeche (1)	2	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
17	Coahuila	1	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
18	Coahuila	2	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
19	Coahuila	3	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
20	Coahuila	4	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
21	Coahuila	5	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
22	Coahuila	6	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
23	Coahuila	7	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
24	Colima	1	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
25	Colima	2	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
26	Chiapas	1	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio

ID	COMITÉ	ртто	ΙΝSΠΤUCΙÓΝ	No. DE	TIPO	FEC	CHA DE:		E CUENTA NTADOS
	0011112	5110	BANCARIA	CUENTA	•	APERTURA	CANCELACION	DEL MES	AL MES
27	Chiapas	2	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
28	Chiapas	3	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
29	Chiapas	4	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
30	Chiapas	5	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
31	Chiapas	6	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
32	Chiapas	7	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
33	Chiapas	8	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
34	Chiapas	9	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
35	Chiapas	10	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
36	Chiapas	11	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
37	Chiapas	12	BBVA Bancomer, S.A.		C	19/03/2015		Abril	junio
38	Chihuahua	1	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
39	Chihuahua	2	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
40	Chihuahua	3	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
41	Chihuahua	4	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
42	Chihuahua	5	BBVA Bancomer, S.A.		T	19/03/2015		Abril	junio
43	Chihuahua	6	BBVA Bancomer, S.A.		T	19/03/2015		Abril	junio
44	Chihuahua	7	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
45	Chihuahua	8	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
46	Chihuahua	9	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
47	Distrito Federal	1	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
48	Distrito Federal	2	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
49	Distrito Federal	3	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
50	Distrito Federal	4	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
51	Distrito Federal	5	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
52	Distrito Federal	6	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
53	Distrito Federal	7	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
54	Distrito Federal	8	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
55	Distrito Federal	9	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
56	Distrito Federal	10	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
57	Distrito Federal	11	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
58	Distrito Federal	12	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio

ID	COMITÉ	ртто	ΙΝSΠΤUCΙÓΝ	No. DE	TIPO	FEC	CHA DE:		E CUENTA NTADOS
	0011112	5110	BANCARIA	CUENTA	•	APERTURA	CANCELACION	DEL MES	AL MES
59	Distrito Federal	13	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
60	Distrito Federal	14	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
61	Distrito Federal	15	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
62	Distrito Federal	16	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
63	Distrito Federal	17	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
64	Distrito Federal	18	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
65	Distrito Federal	19	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
66	Distrito Federal	20	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
67	Distrito Federal	21	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
68	Distrito Federal	22	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
69	Distrito Federal	23	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
70	Distrito Federal	24	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
71	Distrito Federal	25	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
72	Distrito Federal	26	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
73	Distrito Federal	27	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
74	Durango	1	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
75	Durango	2	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
76	Durango	3	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
77	Durango	4	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
78	Guanajuato	1	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
79	Guanajuato	2	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
80	Guanajuato	3	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
81	Guanajuato	4	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
82	Guanajuato	5	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
83	Guanajuato	6	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
84	Guanajuato	7	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
85	Guanajuato	8	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
86	Guanajuato	9	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
87	Guanajuato	10	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
88	Guanajuato	11	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
89	Guanajuato	12	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
90	Guanajuato	13	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio

ID	COMITÉ	ртто		No. DE	TIPO	FEC	CHA DE:		CUENTA NTADOS
)			BANCARIA	CUENTA		APERTURA	CANCELACION	DEL MES	AL MES
91	Guanajuato	14	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
92	Guerrero	1	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
93	Guerrero	2	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
94	Guerrero	3	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
95	Guerrero	4	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
96	Guerrero	5	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
97	Guerrero	6	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
98	Guerrero	7	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
99	Guerrero	8	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
100	Guerrero	9	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
101	Hidalgo	1	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
102	Hidalgo	2	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
103	Hidalgo	3	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
104	Hidalgo	4	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
105	Hidalgo	5	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
106	Hidalgo	6	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
107	Hidalgo	7	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
108	Jalisco	1	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
109	Jalisco	2	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
110	Jalisco	3	BBVA Bancomer, S.A.		Œ	19/03/2015		Abril	junio
111	Jalisco	4	BBVA Bancomer, S.A.		ŭ	19/03/2015		Abril	junio
112	Jalisco	5	BBVA Bancomer, S.A.		ŭ	19/03/2015		Abril	junio
113	Jalisco	6	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
114	Jalisco	7	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
115	Jalisco	8	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
116	Jalisco	9	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
117	Jalisco	10	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
118	Jalisco	11	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
119	Jalisco	12	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
120	Jalisco	13	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
121	Jalisco	14	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
122	Jalisco	15	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio

ID	COMITÉ	ртто	INSTITUCIÓN	No. DE	TIPO	FEC	CHA DE:		E CUENTA NTADOS
	3311112		BANCARIA	CUENTA	•	APERTURA	CANCELACION	DEL MES	AL MES
123	Jalisco	16	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
124	Jalisco	17	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
125	Jalisco	18	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
126	Jalisco	19	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
127	Estado de México	1	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
128	Estado de México	2	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
129	Estado de México	3	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
130	Estado de México	4	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
131	Estado de México	5	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
132	Estado de México	6	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
133	Estado de México	7	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
134	Estado de México	8	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
135	Estado de México	9	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
136	Estado de México	10	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
137	Estado de México	11	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
138	Estado de México	12	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
139	Estado de México	13	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
140	Estado de México	14	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
141	Estado de México	15	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
142	Estado de México	16	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
143	Estado de México	17	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
144	Estado de México	18	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
145	Estado de México	19	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
146	Estado de México	20	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
147	Estado de México	21	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
148	Estado de México	22	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
149	Estado de México	23	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
150	Estado de México	24	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
151	Estado de México	25	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
152	Estado de México	26	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
153	Estado de México	27	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
154	Estado de México	28	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio

ID	COMITÉ	ртто	ΙΝSΤΙΤUCΙÓΝ	No. DE	TIPO	FEC	CHA DE:		E CUENTA NTADOS
		56	BANCARIA	CUENTA	•	APERTURA	CANCELACION	DEL MES	AL MES
155	Estado de México	29	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
156	Estado de México	30	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
157	Estado de México	31	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
158	Estado de México	32	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
159	Estado de México	33	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
160	Estado de México	34	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
161	Estado de México	35	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
162	Estado de México	36	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
163	Estado de México	37	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
164	Estado de México	38	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
165	Estado de México	39	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
166	Estado de México	40	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
167	Michoacán	1	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
168	Michoacán	2	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
169	Michoacán	3	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
170	Michoacán	4	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
171	Michoacán	5	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
172	Michoacán	6	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
173	Michoacán	7	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
174	Michoacán	8	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
175	Michoacán	9	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
176	Michoacán	10	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
177	Michoacán	11	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
178	Michoacán	12	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
179	Morelos	1	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
180	Morelos	2	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
181	Morelos	3	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
182	Morelos	4	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
183	Morelos	5	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
184	Nayarit	6	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
185	Nayarit	7	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
186	Nayarit	8	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio

ID	COMITÉ	ртто		No. DE	TIPO	FEC	CHA DE:		CUENTA NTADOS
	3311112	51116	BANCARIA	CUENTA	•	APERTURA	CANCELACION	DEL MES	AL MES
187	Nuevo León	1	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
188	Nuevo León	2	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
189	Nuevo León	3	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
190	Nuevo León	4	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
191	Nuevo León	5	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
192	Nuevo León	6	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
193	Nuevo León	7	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
194	Nuevo León	8	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
195	Nuevo León	9	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
196	Nuevo León	10	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
197	Nuevo León	11	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
198	Nuevo León	12	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
199	Oaxaca	1	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
200	Oaxaca	2	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
201	Oaxaca	3	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
202	Oaxaca	4	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
203	Oaxaca	5	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
204	Oaxaca	6	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
205	Oaxaca	7	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
206	Oaxaca	8	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
207	Oaxaca	9	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
208	Oaxaca	10	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
209	Oaxaca	11	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
210	Puebla	1	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
211	Puebla	2	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
212	Puebla	3	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
213	Puebla	4	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
214	Puebla	5	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
215	Puebla	6	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
216	Puebla	7	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
217	Puebla	8	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
218	Puebla	9	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio

ID	COMITÉ	ртто	ΙΝSΤΙΤUCΙÓΝ	No. DE	TIPO	FEC	CHA DE:		E CUENTA NTADOS
)			BANCARIA	CUENTA		APERTURA	CANCELACION	DEL MES	AL MES
219	Puebla	10	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
220	Puebla	11	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
221	Puebla	12	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
222	Puebla	13	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
223	Puebla	14	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
224	Puebla	15	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
225	Puebla	16	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
226	Querétaro	1	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
227	Querétaro	2	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
228	Querétaro	3	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
229	Querétaro	4	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
230	Quintana Roo	1	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
231	Quintana Roo	2	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
232	Quintana Roo	3	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
233	Quintana Roo		BBVA Bancomer, S.A.		СН			No presentó	No presentó
234	San Luis Potosí	1	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
235	San Luis Potosí	2	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
236	San Luis Potosí	3	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
237	San Luis Potosí	4	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
238	San Luis Potosí	5	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
239	San Luis Potosí	6	BBVA Bancomer, S.A.		T	19/03/2015		Abril	junio
240	San Luis Potosí	7	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
241	Sinaloa	1	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
242	Sinaloa	2	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
243	Sinaloa	3	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
244	Sinaloa	4	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
245	Sinaloa	5	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
246	Sinaloa	6	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
247	Sinaloa	7	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
248	Sinaloa	8	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
249	Sonora	1	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
250	Sonora	2	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio

ID	COMITÉ	ртто	ΙΝSΠΤUCΙÓΝ	No. DE	TIPO	FEC	CHA DE:		E CUENTA NTADOS
	0011112	5110	BANCARIA	CUENTA	0	APERTURA	CANCELACION	DEL MES	AL MES
251	Sonora	3	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
252	Sonora	4	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
253	Sonora	5	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
254	Sonora	6	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
255	Sonora	7	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
256	Tabasco	1	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
257	Tabasco	2	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
258	Tabasco	3	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
259	Tabasco	4	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
260	Tabasco	5	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
261	Tabasco	6	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
262	Tamaulipas	1	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
263	Tamaulipas	2	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
264	Tamaulipas	3	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
265	Tamaulipas	4	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		No presentó	No presentó
266	Tamaulipas	5	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	Junio
267	Tamaulipas	6	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	Junio
268	Tamaulipas	7	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	Junio
269	Tamaulipas	8	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	Junio
270	Tamaulipas		BBVA Bancomer, S.A.		CH			No presentó	No presentó
271	Tlaxcala	1	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
272	Tlaxcala	2	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
273	Tlaxcala	3	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
274	Veracruz	1	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
275	Veracruz	2	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
276	Veracruz	3	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
277	Veracruz	4	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
278	Veracruz	5	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
279	Veracruz	6	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
280	Veracruz	7	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
281	Veracruz	8	BBVA Bancomer, S.A.		CH	19/03/2015		Abril	junio
282	Veracruz	9	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio

ID	COMITÉ	ртто	INSTITUCIÓN	No. DE	TIPO	FEC	HA DE:		E CUENTA NTADOS
	"""		BANCARIA	CUENTA	•	APERTURA	CANCELACION	DEL MES	AL MES
283	Veracruz	10	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
284	Veracruz	11	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
285	Veracruz	12	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
286	Veracruz	13	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
287	Veracruz	14	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
288	Veracruz	15	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
289	Veracruz	16	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
290	Veracruz	17	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
291	Veracruz	18	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
292	Veracruz	19	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
293	Veracruz	20	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
294	Veracruz	21	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
295	Yucatán	1	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
296	Yucatán	2	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
297	Yucatán	3	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
298	Yucatán	4	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
299	Yucatán	5	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
300	Zacatecas	1	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
301	Zacatecas	2	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
302	Zacatecas	3	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio
303	Zacatecas	4	BBVA Bancomer, S.A.		СН	19/03/2015		Abril	junio

#### **b.10.1 Cuentas Bancarias del Partido**

♦ Mediante escrito No. NA/CDN/CEF/15/151 de fecha 25 de marzo del 2015, su partido informó de la apertura de trescientas cuentas bancarias a nombre de Nueva Alianza en la Institución Bancaria BBVA Bancomer, S.A de C.V.; sin embargo, aun cuando presentó las respectivas conciliaciones bancarias, no proporcionó los estados de cuenta bancarios del mes de abril correspondientes a las trescientas cuentas aperturadas. En el Anexo 2 del oficio INE/UTF/DA-F/11836/15 se detallan las cuentas en comento.

En consecuencia, se le solicitó que presentara lo siguiente:

• Los estados de cuenta del mes de abril de 2015 de las trescientas cuentas bancarias detalladas en el Anexo 2 del oficio INE/UTF/DA-F/11836/15.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/11836/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA-CDN-CEF-15/253, del 22 de mayo de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En lo que corresponde a esta observación se entregan tres carpetas que contienen conciliaciones bancarias, estados de cuenta y auxiliares contables de las 300 cuentas correspondientes a los candidatos a diputados federales."

La respuesta de NUAL se consideró satisfactoria, toda vez que NUAL presentó tres carpetas que contienen las 300 conciliaciones y estados de cuenta bancarios solicitados, por tal razón, la observación se consideró atendida.

◆ Los Comités de Dirección Estatal de Quintana Roo y Tamaulipas, informaron mediante escrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, la apertura de cuentas bancarias a nombre de su partido para gastos de campaña; sin embargo no proporcionaron los estados de cuenta y sus respectivas conciliaciones, así como el contrato de apertura de las cuentas bancarias que se detallan a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	NUMERO Y FECHA DEL ESCRITO	INSTITUCION BANCARIA	No. DE CUENTA	
Quintana Roo	Sin número del 23-03-15	BBVA Bancomer		
Tamaulipas	CEF/005/15 del 20-03-15	BBVA Bancomer		
	CEF/006/15 del 19-03-15	BBVA Bancomer		

En consecuencia, se le solicitó que presentara lo siguiente:

- Los estados de cuenta y sus respectivas conciliaciones bancarias desde la fecha de la apertura de las cuentas bancarias detalladas en el cuadro que antecede.
- Los contratos de apertura de cuentas y las tarjetas de firmas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 246, numeral 1, inciso j) y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/11836/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA-CDN-CEF-15/253, del 22 de mayo de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Relativo a esta observación se entregan los contratos de apertura de las tres cuentas y las tarjetas de firmas, mismas que son utilizadas para el manejo de recursos locales."

NUAL, presentó tres contratos de apertura de cuenta y tarjetas de firmas de las cuentas antes señaladas, razón por la cual, la observación se consideró atendida respecto a este punto.

Por lo que respecta a los estados de cuenta y sus respectivas conciliaciones bancarias NUAL, no presentó documentación alguna, razón por la cual, la observación se consideró no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

◆ Mediante escrito No. NA/CDN/CEF/15/263 de fecha 6 de junio del 2015, su partido informó de la apertura de trescientas cuentas bancarias a nombre de Nueva Alianza en la Institución Bancaria BBVA Bancomer, S.A de C.V.; sin embargo, no proporcionó los estados de cuenta y conciliaciones del mes de junio o en su caso los avisos de cancelación emitido por la institución bancaria. Los cuales se detallaron en el Anexo 1 del oficio INE/UTF/DA-F/16184/15. Adicionalmente de las cuentas bancarias referenciadas con (1) en la columna "Comité", su partido omitió proporcionar las conciliaciones bancarias del mes de abril y/o mayo.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los estados de cuenta y conciliaciones bancarias correspondientes al mes de junio.
- Los avisos de cancelación de las cuentas bancarias detalladas en el Anexo
   1 de los oficios INE/UTF/DA-F/16184/15, emitidos por la institución bancaria.
- Las conciliaciones bancarias referenciadas con (1) en la columna "Comité" del Anexo 1 del oficio INE/UTF/DA-F/16184/15.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150, numeral 5, 246, numeral 1, inciso j) y 296 numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/16184/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA/CDN/CEF/15/274, del 21 de junio de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En lo que corresponde a esta observación se entregan los movimientos correspondientes al mes de junio en virtud de que el mes aún no termina y el sistema del banco no genera los estados de cuenta que tuvieron movimientos durante el mes de junio."

De lo manifestado por NUAL y de la revisión a la documentación soporte presentada, se localizaron las conciliaciones bancarias del mes de junio de las 300 cuentas bancarias señaladas en el Anexo 1 del oficio INE/UTF/DA-F/16184/15, razón por la cual, la observación se consideró atendida respecto a este punto.

Por lo que se refiere a los estados de cuenta del mes de junio y avisos de cancelación de las 300 cuentas bancarias, NUAL entregó reportes de movimientos del mes de junio, manifestando que toda vez que el mes de junio, a la fecha de respuesta al oficio citado aún no termina, el sistema del banco no genera los

estados de cuenta solicitados. Razón por la cual, la observación se consideró atendida respecto a este punto.

No obstante lo anterior, esta autoridad dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual de 2015 respecto de la cancelación de las cuentas bancarias detalladas en el cuadro del apartado "b.10 Bancos" del presente dictamen.

#### **b.10.2 Cuentas Bancarias de Candidatos**

De acuerdo con las facultades y atribuciones de la Unidad Técnica de Fiscalización, y en aras de generar certeza, objetividad y transparencia, en términos de lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 190, numeral 3; 199, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 142, párrafo tercero, fracción IX, cuarto y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito, a efecto de poder constatar las operaciones realizadas por los candidatos seleccionados con las entidades del sector financiero durante el periodo de campaña, la Unidad Técnica de Fiscalización realizó las siguientes acciones:

Se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, proporcionara a esta autoridad la información y documentación consistente en el número de cuenta, plaza, tipo de cuenta, status, fecha de apertura y cancelación, de la totalidad de las cuentas bancarias a nombre de los candidatos, mediante los oficios que se detallan a continuación:

CONSECUTIVO	NO. DE OFICIO	FECHA DE RESPUESTA	
1	INE/UTF/DA-F/11765/15	05-06-15, 09-06-15	
2	INE/UTF/DA-F/11766/15	04-06-15, 09-06-15	
3	INE/UTF/DA-F/11767/15	(1)	
4	INE/UTF/DA-F/11768/15	10-06-15	
5	INE/UTF/DA-F/11769/15	04-06-15, 11-06-15	
6	INE/UTF/DA-F/11770/15	05-06-15, 09-06-15	
7	INE/UTF/DA-F/11771/15	04-06-15	
8	INE/UTF/DA-F/11772/15	(1)	
9	INE/UTF/DA-F/11773/15	(1)	
10	INE/UTF/DA-F/11774/15	04-06-15, 09-06-15, 10-06-15	
11	INE/UTF/DA-F/11775/15	04-06-15, 05-06-15, 18-06-15	
12	INE/UTF/DA-F/11776/15	04-06-15, 12-06-15	
13	INE/UTF/DA-F/11777/15	12-06-15	
14	INE/UTF/DA-F/11778/15	(1)	
15	INE/UTF/DA-F/11779/15	05-06-15	

CONSECUTIVO	NO. DE OFICIO	FECHA DE RESPUESTA
16	INE/UTF/DA-F/11780/15	(1)
17	INE/UTF/DA-F/11781/15	12-06-15
18	INE/UTF/DA-F/11782/15	04-06-15, 12-06-15
19	INE/UTF/DA-F/11783/15	15-06-15
20	INE/UTF/DA-F/11784/15	10-06-15, 12-06-15
21	INE/UTF/DA-F/11786/15	04-06-15, 12-06-15, 15-06-15
22	INE/UTF/DA-F/11787/15	12-06-15, 17-06-15
23	INE/UTF/DA-F/11788/15	04-06-15, 12-06-15, 15-06-15
24	INE/UTF/DA-F/11789/15	12-06-15
25	INE/UTF/DA-F/11790/15	(1)
26	INE/UTF/DA-F/11793/15	10-06-15
27	INE/UTF/DA-F/11800/15	12-06-15
28	INE/UTF/DA-F/11802/15	05-06-15, 12-06-15, 15-06-15
29	INE/UTF/DA-F/11805/15	05-06-15, 12-06-15, 15-06-15
30	INE/UTF/DA-F/11807/15	05-06-15, 15-06-15
31	INE/UTF/DA-F/11810/15	09-06-15
32	INE/UTF/DA-F/11812/15	09-06-15, 12-06-15
33	INE/UTF/DA-F/11815/15	08-06-15, 09-06-15, 12-06-15
34	INE/UTF/DA-F/11818/15	04-06-15, 12-06-15
35	INE/UTF/DA-F/11820/15	(1)

Lo anterior, con la finalidad de allegarse de elementos para constatar las entradas y salidas de efectivo y equivalentes de efectivo cuando se trata de bienes o servicios recibidos, a fin de verificar la procedencia de los recursos obtenidos por los candidatos durante el periodo de campaña y acreditar el origen lícito de los mismos.

A la fecha de elaboración del presente dictamen la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dio respuesta a 28 requerimientos realizados de los oficios señalados en la columna "Fecha de respuesta" del cuadro que antecede. Derivado de la revisión efectuada, no se identificaron operaciones que vulneren lo establecido en las leyes generales en materia electoral y en el Reglamento de Fiscalización.

Por lo que se refiere a 7 casos referenciados con (1) en la columna "Fecha de respuesta" del cuadro que antecede, esta autoridad dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual de 2015.

### c. Egresos

Inicialmente Nueva Alianza reportó en el rubro de Egresos un total de \$44,687,834.07 que se integran de la forma siguiente:

CONCEPTO	CIFF	CIFRAS REPORTADAS EN:				
CONCEPTO	1er PERIODO	2° PERIODO	TOTAL	%		
A) Gastos de Propaganda	\$ 2,805,190.42	\$7,608,965.21	\$10,414,155.63	23.30		
B) Gastos de Operación de Campaña	13,112,692.30	8,510,818.23	21,623,510.53	48.39		
C) Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos	5,074,545.66	1,700.00	5,076,245.66	11.36		
D) Gastos de Producción de Radio y Tv	2,777,640.72	4,796,281.53	7,573,922.25	16.95		
TOTAL	\$23,770,069.10	\$20,917,764.97	\$44,687,834.07	100		

#### Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria que respalda las cifras reportadas en los Informes de Campaña, se solicitó a NUAL mediante los oficios núm. INE/UTF/DA-F/11836/15 y INE/UTF/DA-F/16184/15 de fecha 17 de mayo y 16 de junio de 2015 respectivamente, una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

Mediante los escritos núm. NA-CDN-CEF-15/253 y NA-CDN-CEF-15/274 de fecha 22 de mayo y 21 de junio de 2015 respectivamente, NUAL presentó una segunda versión de sus Informes de Campaña, que en la parte relativa a Egresos muestra las cifras siguientes:

CONCEPTO	CIFRA	CIFRAS REPORTADAS EN:					
CONCEPTO	1er PERIODO	2° PERIODO	TOTAL	%			
A) Gastos de Propaganda	\$5,321,765.51	\$38,558,454.05	\$43,880,219.56	54.50			
B) Gastos de Operación de Campaña	12,719,919.42	12,232,686.58	24,952,606.00	30.99			
C) Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos	2,597,440.33	204,539.55	2,801,979.88	3.48			
D) Gastos de Producción de Radio y Tv	3,513,851.05	5,363,950.90	8,877,801.95	11.03			
TOTAL	\$24,152,976.31	\$56,359,631.08	\$80,512,607.39	100			

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se muestran en el **Anexo 2** del presente dictamen.

De la verificación a la documentación y aclaraciones presentadas, se determinó que NUAL incrementó los Egresos, en relación con los reportados en la primera versión por \$35,824,773.32

# c.1 Gastos de Propaganda

Por este concepto, el partido reportó en sus Informes de Campaña la cantidad de \$43,880,219.56. A continuación se muestra cómo están integrados los conceptos de este rubro:

CONCEPTO	IMPORTE
Páginas de Internet	\$56,733.76
Cines	0.00
Espectaculares	7,947,066.00
Otros	35,876,419.80
TOTAL	\$43,880,219.56

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se muestran en el **Anexo 2** del presente dictamen.

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización, la Unidad Técnica de Fiscalización verificó los Egresos reportados en este rubro por NUAL, determinando que la documentación soporte que los ampara consistente en facturas, contratos de prestación de servicios, muestras y copias de cheques, cumple con lo establecido en las leyes generales en materia electoral y en el Reglamento de Fiscalización; con excepción de lo que a continuación se detalla:

# c.1.1 Gastos de Propaganda en Páginas de Internet

De la revisión a los registros de la cuenta "Páginas de Internet" en el "Sistema Integral de Fiscalización" apartado "Pólizas y Evidencias", se observó que su partido no anexó las evidencias correspondientes, el caso en comento se detalla a continuación:

COMITÉ	DISTRITO	NO. DE CUENTA	NÚMERO DE POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	FECHA DE REGISTRO		IMPORTE
Chihuahua	Distrito 9		11	30/05/2015	05/06/2015	Pago F-711 Flor María Gutiérrez Coro GUCF750107819	\$15,000.01

En consecuencia, se le solicita que anexe en el Sistema Integral de Fiscalización lo siguiente:

- La factura con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad.
- El contrato celebrado entre su partido y el prestador de servicios, en el cual se describa con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, debidamente suscritos.

- La transferencia electrónica o copia del cheque del gasto en caso de que rebase los 90 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".
- La relación, impresa y en medio magnético que detalle, la empresa con la que se contrató la exhibición, las fechas en las que se exhibió la propaganda, las direcciones electrónicas y los dominios en los que se exhibió la propaganda, el valor unitario de cada tipo de propaganda exhibida, así como el Impuesto al Valor Agregado de cada uno de ellos, el candidato y la campaña beneficiada con la propaganda exhibida.
- El material y muestras del contenido de la propaganda exhibida en Internet.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/16184/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA-CDN-CEF-15/274 del 21 de junio de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Por lo que se refiere a esta observación se entrega la póliza con su documentación soporte."

De lo manifestado por NUAL y de la revisión a la documentación soporte presentada, se localizó una póliza que presenta como soporte documental una factura, copia fotostática del cheque y las muestras del contenido de la propaganda exhibida en Internet, razón por la cual, la observación se consideró atendida.

### c.1.2 Gastos de Propaganda Exhibida en Salas de Cine

NUAL no reportó en los informes de campaña gastos por concepto de propaganda exhibida en salas de cine.

### c.1.3 Gastos de Propaganda Colocada en la Vía Pública

De la revisión a los registros de la cuenta "Espectaculares" en el "Sistema Integral de Fiscalización" apartado "Pólizas y Evidencias", se observó que su partido no anexó las evidencias correspondientes, los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	DISTRITO	NO. DE CUENTA	NÚMERO DE POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO MOVIMIENTO	IMPORTE
Distrito Federal	Distrito 5		1	07/05/2015	01/06/2015	Propaganda en vía publica	\$18,848.72
	Distrito 8						18,848.72
	TOTAL						\$37,697 <i>.44</i>

En consecuencia, se le solicita que anexe en el Sistema Integral de Fiscalización lo siguiente:

- Las facturas con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad.
- Los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se describan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, debidamente suscritos.
- La transferencia electrónica o copia del cheque del gasto en caso de que rebase los 90 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".
- El informe pormenorizado que contenga, nombre de la empresa, condiciones y tipo de servicio, ubicación (dirección completa) y características de la publicidad, precio total y unitario, duración de la publicidad y del contrato, condiciones de pago y Número asignado en el Registro Nacional de Proveedores.
- Fotografías de la propaganda exhibida.
- Las hojas membretadas con la totalidad de requisitos establecidos en el Reglamento de Fiscalización.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/16184/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA-CDN-CEF-15/274 del 21 de junio de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Por lo que corresponde a este espectacular el pago se realizó por parte del Comité de Dirección Nacional y se encuentra registrado en la póliza No. 1 la cual se presenta. Asimismo se entrega la copia de la factura y la evidencia se encuentra en la cedula de prorrateo No. 327-2475."

De lo manifestado por NUAL y de la revisión a la documentación soporte presentada en la cedula 327-2475, se localizó la factura por concepto de renta de espacios publicitarios, los pagos realizados, contrato de prestación de servicios, así como las muestras (que fueron presentadas con anterioridad en el Prorrateo), razón por la cual, la observación se consideró atendida.

# c.1.4 Gastos de Propaganda Otros

◆ De la revisión a los registros de la cuenta "Gastos de Propaganda" varias subcuentas reportadas en el "Sistema Integral de Fiscalización" apartado "Pólizas y Evidencias", se observó que su partido no anexó las evidencias correspondientes, los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	DISTRITO	NO. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO MOVIMIENTO	IMPORTE
Chihuahua	Distrito 3		Volantes	6	14-05-15	04/06/2015	Comprobación de gastos Juan Carlos Leal Gamboa	\$2,668.00
	Distrito 7		Volantes	6	30/05/2015	05/06/2015	Pago f-39 Manuel Guillermo Dominguez Prado DOPM8203205a7	22,480.80
	Distrito 7		Volantes	8	30/05/2015	05/06/2015	Pago f-40 Manuel Guillermo Dominguez Prado DOPM8203205a7	4,303.57
	Distrito 8		Volantes	4	30/05/2015	05/06/2015	Pago f-84444 Claudia Isela Gallegos Soto GASC841111kk8	3,005.56
	Distrito 4		Eventos Políticos	5	06/05/2015	04/06/2015	Periodo1-30/04/2015 provisión de gastos Socorro Idalia Murillo Vega	2,600.00
	Distrito 7		Eventos Políticos	4	30/05/2015	05/06/2015	Pago F-FE1230 Krismy Jocelyn González Caro GOCK930827fu6	3,870.00
	Distrito 8		Eventos Políticos	7	30/05/2015	05/06/2015	Pago F-13561 estancia Paraíso SA de CV EPA98012211x3	13,920.00
	Distrito 8		Eventos Políticos	5	30/05/2015	05/06/2015	Pago F-a149 Ricardo Juárez Tapia JUTR8601289ka	16,820.00
	Distrito 1		Propaganda Utilitaria	4	05/05/2015	04/06/2015	P1-30/04/15 provisión de gastos Ramón Abraham Gómez Arzaga	4,640.00
	Distrito 3		Propaganda Utilitaria	4	06/05/2015	04/06/2015	Periodo1-30/01/2015 provisión de gastos María Del Carmen Corona Garibay	4,640.00
	Distrito 1		Propaganda Utilitaria	11	18/05/2015	04/06/2015	Reposición de gastos Ramón Abraham Gómez Arzaga	13,920.00

COMITÉ	DISTRITO	NO. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO MOVIMENTO	IMPORTE
Chihuahua	Distrito 5		Propaganda Utilitaria	6	30/05/2015	05/06/2015	Pago F-199 Jesús José De La Cruz Ortiz cuoj750315ic4	10,904.00
	Distrito 5		Propaganda Utilitaria	7	30/05/2015	05/06/2015	Pago F-205 Jesús José De La Cruz Ortiz cuoj750315ic4	12, 789.00
	Distrito 5		Propaganda Utilitaria	8	30/05/2015	05/06/2015	Pago F-207 Jesús José De La Cruz Ortiz cuoj750315ic4	18,560.00
	Distrito 6		Propaganda Utilitaria	4	06/05/2015	05/06/2015	Periodo1-30/01/2015 provisión de gastos Clara Cecilia Iturralde Ávila	4,779.20
	Distrito 4		Propaganda Utilitaria	8	18/05/2015	04/06/2015	Pago F-305304290 Roxana Chávez Rivera	2,552.00
	Distrito 4		Propaganda Utilitaria	10	30/05/2015	05/06/2015	Pago F-1178 Jorge Luis Núñez Luevano	9,280.00
	Distrito 4		Propaganda Utilitaria	11	30/05/2015	05/06/2015	Gastos por comprobar Socorro Idalia Murillo Vega	2,552.00
	Distrito 6		Propaganda Utilitaria	6	30/05/2015	05/06/2015	Pago de F-29630 Real Mundi Medias, SA de CV RMM920302pv7	4,895.20
	Distrito 6		Propaganda Utilitaria	7	30/05/2015	05/06/2015	Pago de F-M6 José Refugio Ríos Domínguez RIDR870404fy1	24,824.00
	Distrito 9		Propaganda Utilitaria	7	30/05/2015	05/06/2015	Gastos por comprobar Vidal Ortiz González	2,227.20
		TOTAL			· · · · · ·			\$186,230.53

En consecuencia, se le solicita que anexe en el Sistema Integral de Fiscalización lo siguiente:

- Las facturas con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad.
- Los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se describan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, debidamente suscritos.
- En su caso las muestras de la propaganda.
- La transferencia electrónica o copia del cheque del gasto en caso de que rebase los 90 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/16184/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA-CDN-CEF-15/274 del 21 de junio de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Por lo que corresponde a este punto en el ADJUNTO 13 se envía la documentación soporte solicitada, asimismo le comento que se efectuó el registro en el SIF de las evidencias que amparan dichos registros."

De lo manifestado por NUAL y de la revisión a la documentación soporte presentada, se localizaron pólizas que presentan como soporte documental facturas, copias de cheques, de su verificación se constató que se encuentran registradas en el SIF, razón por la cual, la observación se consideró atendida.

#### c.2 Gastos de Operación de Campaña

NUAL reportó en sus Informes de Campaña por concepto de gastos de operación de campaña un monto total de \$24,952,606.00, el cual se integra como se detalla en el **Anexo 2** del presente dictamen.

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización, la Unidad Técnica de Fiscalización verificó los Egresos reportados en este rubro por NUAL, determinando que la documentación soporte que los ampara consistente en facturas, contratos de prestación de servicios, muestras y copias de cheques y recibos de reconocimientos por actividades políticas, cumple con lo establecido en las leyes generales en materia electoral y en el Reglamento de Fiscalización; con excepción de lo que a continuación se detalla:

◆ De la revisión a los registros de la cuenta "Gastos de Operación de Campaña" varias subcuentas reportadas en el "Sistema Integral de Fiscalización" apartado "Pólizas y Evidencias", se observó que su partido no anexó las evidencias correspondientes, los casos en comento se detallan a continuación:

C	OMITÉ	DISTRITO	NO. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO MOVIMIENTO	IMPORTE
Chi	ihuahua	Distrito 2		Gastos de transporte de material	23	18/05/2015	04/06/2015	Gastos por comprobar Sergio Nicolás Medina Ortiz	\$2,041.60
		Distrito 2		Gastos de transporte de material	25	18/05/2015	04/06/2015	Pago f- pose22120254 Office Deport de México SA de CV	2,597.25

COMITÉ	DISTRITO	NO. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO MOVIMIENTO	IMPORTE
Chihuahua	Distrito 3		Gastos de transporte de material	6	14/05/2015	04/06/2015	Comprobación de gastos Juan Carlos Leal Gamboa	3,047.00
	Distrito 3		Gastos de transporte de material	6	14/05/2015	04/06/2015	Comprobación de gastos Juan Carlos Leal Gamboa	2,866.80
	Distrito 6		Gastos de transporte de material	4	06/05/2015	05/06/2015	Periodo1- 30/01/2015 provisión de gastos Clara Cecilia Iturrialde Ávila	4,815.24
	Distrito 3		Gastos de transporte de material	7	29/05/2015	04/06/2015	Comprobación de gastos Juan Carlos Leal Gamboa	4,060.00
	Distrito 2		Viáticos	17	13/05/2015	04/06/2015	Viáticos Ramón Arturo Rebolledo Rea	2,432.52
	Distrito 7		Otros similares	9	30/05/2015	05/06/2015	Gastos por comprobar Karla Georgina Figueroa Orozco	2,765.16
	Distrito 9		Otros similares	8	30/05/2015	05/06/2015	Gastos por comprobar Vidal Ortiz González	2,494.20
	Distrito 9		Otros similares	8	30/05/2015	05/06/2015	Gastos por comprobar Vidal Ortiz González	5,899.00
	Distrito 9		Otros similares	9	30/05/2015	05/06/2015	Gastos por comprobar Vidal Ortiz González	5,833.16
	Distrito 1			9	13/05/2015	04/06/2015	Reposición de gastos Ramón Abraham Gómez Arzaga	3,016.47
		TOTAL						\$41,868.40

En consecuencia, se le solicita que anexe en el Sistema Integral de Fiscalización lo siguiente:

- Las facturas con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad.
- Los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios, en el cual se describan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, debidamente suscritos.
- En su caso la muestra correspondiente del espacio publicitario contratado, de la factura indicada en el cuadro que antecede.

• La transferencia electrónica o copia del cheque del gasto en caso de que rebase los 90 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/16184/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA-CDN-CEF-15/274 del 21 de junio de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Por lo que corresponde a esta observación le comento que las evidencias se encuentran registradas en el Sistema Integral de Fiscalización tal y como se solicita. Por otro lado, la póliza 4 del Distrito 6 del estado de Chihuahua se encuentra en el ADJUNTO 13 del presente oficio."

NUAL presentó las facturas con la totalidad de requisitos establecidos en el reglamento, los contratos de prestación de servicios, las muestras y copia de los cheques con los cuales fueron pagados, razón por la cual, la observación se consideró atendida, por \$41,868.40.

### Reconocimientos por Actividades Políticas

◆ De la consulta realizada a los registros presentados por su partido en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF), cuenta Gastos de Operación de Campaña, subcuenta Reconocimiento por Actividades Políticas, se observó que no anexó al citado sistema los recibos REPAP-CF "Reconocimientos por Actividades Políticas en campañas electorales federales". Los casos en comento se detallan en el Anexo 3 del oficio INE/UTF/DA-F/11836/15 por un monto de \$9,844,000.00.

Así mismo NUAL omitió proporcionar el "CF-REPAP-CF" Control de Folios de Recibo de Reconocimientos por Actividades Políticas en campañas electorales federales.

En consecuencia se le solicita lo siguiente:

 Los recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas en original, con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad, así como, copia legible por ambos lados de la credencial para votar con fotografía de la persona a la que se otorgó el reconocimiento, asimismo esta información deberá anexarse al Sistema Integral de Fiscalización.

- Copia fotostática de la credencial de elector.
- El formato el "CF-REPAP-CF" Control de Folios de Recibo de Reconocimientos por Actividades Políticas en campañas electorales federales en original con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/11836/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA-CDN-CEF-15/253, del 22 de mayo de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En atención a este punto se entregan los recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas en original, con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad, así como, copia legible por ambos lados de la credencial para votar con fotografía de la persona a la que se le otorgo el reconocimiento. Cabe señalar, que debido a que los archivos a anexar en el SIF son muy pesados, se entregan en medio magnético los archivos PDF que contienen la documentación solicitada.

Asimismo se presenta el formato "CF-REPAP-CF" Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas en campañas electorales federales."

De la documentación presentada y de lo manifestado NUAL, se determinó lo siguiente:

Por lo que se refiere a los Comités de Dirección Estatal, NUAL presentó los recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas en original, con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad, así como el Control de Folios de Recibo de Reconocimientos por Actividades Políticas en campañas electorales federales "CF-REPAP-CF", del Comité de Dirección Nacional, razón por la cual, la observación se consideró atendida por \$9,844,000.00.

◆ De la consulta realizada a los registros presentados por su partido en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF), cuenta Gastos de Operación de Campaña, subcuenta Reconocimiento por Actividades Políticas, se observó que no anexó al citado sistema los recibos REPAP-CF "Reconocimientos por Actividades Políticas en campañas electorales federales". Los casos en comento se detallan en el Anexo 2 del oficio INE/UTF/DA-F/16184/15.

En consecuencia se le solicita lo siguiente:

- Los recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas en original, con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad, así como, copia legible por ambos lados de la credencial para votar con fotografía de la persona a la que se otorgó el reconocimiento, asimismo esta información deberá anexarse al Sistema Integral de Fiscalización.
- Copia fotostática de la credencial de elector.
- El formato "CF-REPAP-CF" Control de Folios de Recibo de Reconocimientos por Actividades Políticas en campañas electorales federales en original con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad.
- Señale la forma en que fueron pagados los Reconocimientos por Actividades Políticas detallados en el cuadro que antecede y presente la documentación correspondiente a los pagos.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/16184/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA-CDN-CEF-15/274 del 21 de junio de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Por lo que corresponde a esta observación se entregan los recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas en original, con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad, así como, copia legible por ambos lados de la credencial para votar con fotografía de la persona a la que se otorgó el reconocimiento, el control de folios así como las copias de los cheques con los cuales fueron pagados."

NUAL presentó los recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas en original, con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad, la copia de la credencial para votar con fotografía, copia de los cheques con los cuales fueron pagadas así como el formato "CF-REPAP-CF" Control de Folios de Recibo de Reconocimientos por Actividades Políticas en campañas electorales federales en original con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad, el cual coincide con lo reportado en el SIF. Razón por la cual, la observación se consideró atendida por \$1,380,000.00.

### Control de Folios de REPAP

◆ De la consulta realizada a los registros presentados por su partido en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF), cuenta Gastos de Operación de Campaña, subcuenta Reconocimiento por Actividades Políticas, se observó que reporta un monto de \$11,390,750.00; sin embargo dicho monto no coincide con el reportado en el "CF-REPAP-CF" Control de Folios de Recibo de Reconocimientos por Actividades Políticas en campañas electorales federales, como se detalla a continuación:

ENTIDAD	IMPORTE SE	GÚN	DIFERENCIA
	CONTROL DE FOLIOS CF-REPAP-CF	SIF	
Baja California		\$368,000.00	
Baja California Sur		92,000.00	
Campeche		92,000.00	
Coahuila		322,000.00	
Chiapas		552,000.00	
Chihuahua		368,000.00	
Distrito Federal		1,242,000.00	
Durango		184,000.00	
Guanajuato		644,000.00	
Guerrero		46,000.00	
Hidalgo		322,000.00	
Jalisco		592,250.00	
México		1,604,250.00	
Nuevo León		552,000.00	
Oaxaca		506,000.00	
Puebla		736,000.00	
Querétaro		184,000.00	
Quintana Roo		138,000.00	
San Luis Potosí		138,000.00	
Sinaloa		368,000.00	
Sonora		322,000.00	
Tabasco		276,000.00	
Tamaulipas		368,000.00	
Tlaxcala		132,250.00	
Veracruz		966,000.00	
Yucatán		230,000.00	
Zacatecas		46,000.00	
TOTAL	\$10,131,500.00	\$11,390,750.00	-\$1,259,250.00

Nota: el CF-RAPAP-CF, entregado por NUAL, no se desglosa por entidad, se presenta de manera global.

En consecuencia se le solicita lo siguiente:

• El formato "CF-REPAP-CF" Control de Folios de Recibo de Reconocimientos por Actividades Políticas en campañas electorales federales en original con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad el cual debe coincidir con lo reportado en el SIF.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/16184/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA-CDN-CEF-15/274 del 21 de junio de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Referente a esta observación en el ADJUNTO 16 se presenta el formato "CF-REPAP-CF" Control de Folios de Recibo de Reconocimientos por Actividades Políticas en campañas electorales federales en original con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad el cual coincide con lo reportado en el SIF."

De lo manifestado por NUAL y de la revisión al formato "CF-REPAP-CF" Control de Folios de Recibo de Reconocimientos por Actividades Políticas en campañas electorales federales, de la revisión al control de folios presentado, así como el análisis realizado a los reportes del SIF se determinó que ambas cifras coinciden, razón por la cual, la observación se consideró atendida.

## Confirmaciones de Reconocimientos por Actividades Políticas

De la revisión a las cifras reportadas en el "Sistema Integral de Fiscalización" y con el fin de acreditar la veracidad de los comprobantes que soportan los egresos, se requirió que se confirmaran o rectificaran erogaciones efectuadas con Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas mediante los oficios que se detallan a continuación:

NOMBRE	No. DE OFICIO	IMPORTE
Rivera Rodríguez Joaquín	INE/UTF/DA-F/13239/15	\$5,750.00
Arredondo Bernal María Del Rosario	INE/UTF/DA-F/13240/15	5,750.00
Tello Zapata Gabriela	INE/UTF/DA-F/13241/15	5,750.00
Yañez Flores Santiago	INE/UTF/DA-F/13242/15	5,750.00
Rivera Garcés Raúl	INE/UTF/DA-F/13243/15	5,750.00
Escobar Hidalgo Eden	INE/UTF/DA-F/13244/15	5,750.00
Pérez Romo José Antonio	INE/UTF/DA-F/13245/15	5,750.00

NOMBRE	No. DE OFICIO	IMPORTE
Dimas Guzmán Faustino	INE/UTF/DA-F/13246/15	5,750.00
García Jiménez Karla Rocío	INE/UTF/DA-F/13247/15	5,750.00
López Martínez Joacim	INE/UTF/DA-F/13248/15	5,750.00
Domínguez Utrera Sergio	INE/UTF/DA-F/13250/15	5,750.00
Muñoz Cano Yareli	INE/UTF/DA-F/13253/15	5,750.00
Serrano González María	INE/UTF/DA-F/13254/15	5,750.00
Arce Garduño Georgina	INE/UTF/DA-F/13256/15	5,750.00
Pulido Zavala Yadira	INE/UTF/DA-F/13257/15	5,750.00
Estrada Hernández Pedro	INE/UTF/DA-F/13259/15	5,750.00
Zamorano Velázquez Angie Zaida	INE/UTF/DA-F/13260/15	5,750.00
Ochoa Méndez Patricia	INE/UTF/DA-F/13262/15	5,750.00
Arroyo Orozco Elva	INE/UTF/DA-F/13263/15	5,750.00
Serrano de León Sixto	INE/UTF/DA-F/13264/15	5,750.00
TOTAL		\$115,000.00

Es preciso señalar que a la fecha de elaboración del presente dictamen esta autoridad se encuentra en espera de la respuesta de los prestadores de servicios; sin embargo, ello no causa incertidumbre respecto a las operaciones realizadas.

### c.3 Gastos en Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos

NUAL reportó en sus Informes de Campaña por concepto de Gastos en Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos un monto total de \$2,801,979.88, el cual se integra como se detalla en el **Anexo 2** del presente dictamen.

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización, la Unidad Técnica de Fiscalización verificó los Egresos reportados en este rubro por NUAL, determinando que la documentación soporte que los ampara consistente en facturas, contratos de prestación de servicios, muestras y copias de cheques, cumple con lo establecido en las leyes generales en materia electoral y en el Reglamento de Fiscalización; por tal razón, no se realizaron observaciones.

◆ De la revisión a los registros de la cuenta "Gastos de Operación de Campaña" varias subcuentas reportadas en el "Sistema Integral de Fiscalización" apartado "Pólizas y Evidencias", se observó que su partido no

anexó las evidencias correspondientes, los casos en comento de detallan a continuación:

COMITÉ	DISTRITO	NO. DE CUENTA	NÚMERO DE POLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO MOVIMENTO	IMPORTE
Chihuahua	Distrito 7		5	30/05/2015	05/06/2015	Pago F-ba2519 Publicaciones e Impresos Paso del Norte S de RL de CV PEI101215gb4	\$1,700.00
Chihuahua	Distrito 9		10	30/05/2015	05/06/2015	Pago F-15495 Cía. Periodistica del Sol de Chihuahua SA de CV PSC7907245a4	35,850.96
TOTAL						\$37,550.96	

En consecuencia, se le solicita que anexe en el Sistema Integral de Fiscalización lo siguiente:

- Las facturas con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad.
- Los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se describan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, debidamente suscritos.
- La transferencia electrónica o copia del cheque del gasto en caso de que rebase los 90 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".
- La relación de cada una de las inserciones que ampara la factura, las fechas de publicación, el tamaño de cada inserción o publicación, el valor unitario de cada inserción o publicación y el nombre del candidato beneficiado con cada una de ellas.
- La página completa del ejemplar de las publicaciones que contengan las inserciones en diarios con la leyenda "inserción pagada" seguida del nombre de la persona responsable del pago.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/16184/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA-CDN-CEF-15/274 del 21 de junio de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Por lo que se refiere a este punto le comento que se anexaron en el Sistema Integral de Fiscalización y en el ADJUNTO 17 se entrega la documentación requerida."

De lo manifestado por NUAL y de la revisión a la documentación soporte, se localizaron dos pólizas de egresos, las cuales presentan como soporte documental facturas, contratos de prestación de servicios, copia del cheque, la relación de inserción así como la página completa del ejemplar, razón por la cual, la observación se considera atendida por \$37,550.96.

## c.4 Gastos de Producción de Mensajes de Radio y T.V.

NUAL reportó en sus Informes de Campaña por concepto de gastos de producción de mensajes de Radio y T.V; un monto total de \$8,877,801.95, el cual se integra como se detalla en el **Anexo 2** del presente dictamen.

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización, la Unidad Técnica de Fiscalización verificó los Egresos reportados en este rubro por NUAL, determinando que la documentación soporte que los ampara consistente en facturas, contratos de prestación de servicios, muestras y copias de cheques, cumple con lo establecido en las leyes generales en materia electoral y en el Reglamento de Fiscalización; con excepción de lo que a continuación se detalla:

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral proporcionó a esta Unidad Técnica de Fiscalización el pautado que su partido político solicitó para la dictaminación y transmisión de material, cuyo contenido corresponde a promocionales de Radio y Televisión.

Al respecto, procede señalar que con la finalidad de verificar lo reportado por su partido en el formato "IC" Informe de Campaña, específicamente de los gastos realizados por el diseño y producción de los promocionales en radio y televisión, esta autoridad se dio a la tarea de localizar y constatar las evidencias presentadas en los registros contables de la campaña federal y en la documentación comprobatoria que lo ampara; determinándose lo siguiente:

Se observó que aun cuando su partido reportó gastos por concepto de producción en radio y televisión, no fue posible identificar la producción de 4 versiones de promocionales para televisión y 4 versiones de promocionales para radio que contienen propaganda de campaña. A continuación se detallan los casos en comento:

MEDIO	REGISTRO	VERSIÓN
Radio	RA00601-15	Nuestro color hace la diferencia 2
	RA00602-15	Nuestro color hace la diferencia 3
	RA01025-15	Nuestro color hace la diferencia 2.1
	RA01026-15	Nuestro color hace la diferencia 3.1
Televisión	RV00426-15	Nuestro color hace la diferencia 2
	RV00427-15	Nuestro color hace la diferencia 3
	RV00722-15	Nuestro color hace la diferencia 2.1
	RV00723-15	Nuestro color hace la diferencia 3.1

Es preciso mencionar que los gastos de producción de los mensajes para radio y televisión comprenden todos aquellos pagos por servicios profesionales, uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.

En consecuencia, se le solicita que capture en el Sistema Integral de Fiscalización lo siguiente:

- La documentación soporte (facturas) a nombre del partido, con la totalidad de los requisitos fiscales que ampararan los gastos de producción de los mensajes para Radio y Televisión de cada una de las versiones, detallados en el cuadro que antecede.
- Los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel en donde se reflejaran los gastos de producción de los mensajes para radio y televisión.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión los videos producidos, así como las condiciones y términos correspondientes, tales como concepto del servicio prestado, sean pagos de servicios profesionales, uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.

- Las muestras de las distintas versiones de promocionales en radio y televisión.
- En su caso, el formato "IC" Informe de campaña, debidamente corregido.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/11836/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA-CDN-CEF-15/253, del 22 de mayo de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En lo que se refiere a esta observación se presentan las pólizas de egresos Nos. 3013 y 3014 con la documentación soporte en original consistente en facturas Nos. 477 y 478 así como las transferencias bancarias que amparan el pago de los spots, cabe señalar que los conceptos de dichas facturas no coincide con el nombre de los spots requeridos por la autoridad, debido a que el material fue ingresado a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos con otro nombre pero se trata del mismo material tal y como se observa en el los contratos y addendums celebrados con el proveedor On Fire Comunicación, S.A de C.V.

De igual forma se anexan las muestras de los spots solicitados así como balanzas y auxiliares en donde se refleja el registro contable de los mismos."

De lo manifestado por el partido y de la revisión a la documentación soporte se localizaron las facturas 477 y 478, auxiliares contables y la balanza de comprobación, 2 addendums del proveedor On Fire, así como 10 Cd con las distintas versiones de la producción de TV y Radio, razón por la cual, la observación se consideró atendida.

Se observó que aun cuando su partido reportó gastos por concepto de producción en radio y televisión, no fue posible identificar la producción de 5 versiones de promocionales para televisión y 5 versiones de promocionales para radio que contienen propaganda de campaña. A continuación se detallan los casos en comento:

MEDIO	REGISTRO	REGISTRO VERSIÓN	
TV RV01199-15 "NUE		"NUESTRO COLOR HACE LA DIFERENCIA"	
TV RV01200-15 "NUESTRO COLOR HACE		"NUESTRO COLOR HACE LA DIFERENCIA"	
τv	RV01377-15	"NUESTRO COLOR HACE LA DIFERENCIA"	

MEDIO	REGISTRO	VERSIÓN
TV	RV01638-15	"YA HAY DE OTRA DIP FED"
ΤV	RV01639-15	"YA HAY DE OTRA DIP FED"
RADIO	RA01728-15	"NUESTRO COLOR HACE LA DIFERENCIA 4"
RADIO	RA01729-15	"NUESTRO COLOR HACE LA DIFERENCIA 5"
RADIO	RA02092-15	"SONORA JINGLE JUAN PABLO"
RADIO	RA02456-15	"YA HAY DE OTRA DIP 1"
RADIO	RA02457-15	"YA HAY DE OTRA DIP 2"

Es preciso mencionar que los gastos de producción de los mensajes para radio y televisión comprenden todos aquellos pagos por servicios profesionales, uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.

En consecuencia, se le solicita que capture en el Sistema Integral de Fiscalización lo siguiente:

- La documentación soporte (facturas) a nombre del partido, con la totalidad de los requisitos fiscales que ampararan los gastos de producción de los mensajes para Radio y Televisión de cada una de las versiones, detallados en el cuadro que antecede.
- Los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel en donde se reflejaran los gastos de producción de los mensajes para radio y televisión.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión los videos producidos, así como las condiciones y términos correspondientes, tales como concepto del servicio prestado, sean pagos de servicios profesionales, uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.
- Las muestras de las distintas versiones de promocionales en radio y televisión.
- En su caso, el formato "IC" Informe de campaña, debidamente corregido.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/16184/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA-CDN-CEF-15/274 del 21 de junio de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Al respecto de esta observación le comento que en la mayoría de los casos las facturas y los contratos correspondientes a éstos spots se encuentran registrados y documentados en el ADJUNTO 11 del presente oficio no omitiendo señalar que se encuentran dentro de los pasivos reconocidos en el SIF de la siguiente forma:

MEDIO	REGISTRO	VERSIÓN DE ACUERDO A OFICIOS ENVIADOS A LA COMISION DE RADIO Y TV	PROVEEDOR	NO. DE POLIZA DE REGISTRO EN EL SIF
TV	RV01199-15	"NUESTRO COLOR HACE LA DIFERENCIA" 4	ON FIRE COMUNICACIÓN, S.A DE C.V.	PÓLIZA 139; F-505
TV	RV01200-15	"NUESTRO COLOR HACE LA DIFERENCIA" 5	ON FIRE COMUNICACIÓN, S.A DE C.V.	PÓLIZA 170; F-547
TV	RV01377-15	"NUESTRO COLOR HACE LA DIFERENCIA" 5.1	ON FIRE COMUNICACIÓN, S.A DE C.V.	PÓLIZA 170; F-547
TV	RV01638-15	"YA HAY DE OTRA DIP FED 1"	ON FIRE COMUNICACIÓN, S.A DE C.V.	PÓLIZA 177; F-548
TV	RV01639-15	"YA HAY DE OTRA DIP FED 2"	ON FIRE COMUNICACIÓN, S.A DE C.V.	PÓLIZA 184; F-549
RADIO	RA01728-15	"NUESTRO COLOR HACE LA DIFERENCIA 4"	ON FIRE COMUNICACIÓN, S.A DE C.V.	PÓLIZA 139; F-505
RADIO	RA01729-15	"NUESTRO COLOR HACE LA DIFERENCIA 5"	ON FIRE COMUNICACIÓN, S.A DE C.V.	PÓLIZA 170; F-547
RADIO	RA02092-15	"SONORA JINGLE JUAN PABLO"	APORTACIÓN EN ESPECIE	PÓLIZA 40
RADIO	RA02456-15	"YA HAY DE OTRA DIP 1"	ON FIRE COMUNICACIÓN, S.A DE C.V.	PÓLIZA 177; F-548
RADIO	RA02457-15	"YA HAY DE OTRA DIP 2"	ON FIRE COMUNICACIÓN, S.A DE C.V.	PÓLIZA 184; F-549

Por lo que corresponde a la aportación en el ADJUNTO 22 se entrega el recibo de aportaciones de simpatizantes en especie, las cotizaciones, el contrato de donación y la muestra del spot"

De lo manifestado por NUAL y de la revisión a la documentación soporte presentada, se localizaron facturas, muestras de Producción y pos-producción de spots de Radio y Tv, contratos de prestación de servicios, así como, la aportación de Simpatizantes, el recibo de aportaciones de simpatizantes en especie por \$21,100.00, un CD con el spot para radio versión "Sonora Jingle Juan Pablo", razón por la cual, la observación se consideró atendida.

## **Confirmaciones de Proveedores y Prestadores de Servicios**

Derivado de la revisión de los Informes de campaña y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 200, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 332, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización, la Unidad Técnica de Fiscalización llevó a cabo la solicitud de información sobre la veracidad de los comprobantes que soportaban los egresos reportados por el partido político, requiriendo se confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas por los proveedores y prestadores de servicios.

De conformidad con los procedimientos de auditoría, se llevó a cabo la confirmación de las transacciones realizadas por NUAL y los proveedores y prestadores de servicios durante el periodo comprendido entre 5 de abril de 2015, fecha de inicio de las campañas, al 3 de junio de 2015, solicitando a este informara sobre las operaciones efectuadas durante el periodo referido, mediante los oficios que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	N° DE OFICIO	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Bunker Graph, S.A.P.I de C.V	INE/UTF/DA-F/12539/15	\$6,960,000.00	11-06-15
Esete Publicidad, S.C.	INE/UTF/DA-F/12540/15	2,740,012.80	11-06-15
Gama Origina, S de R.L de C.V.	INE/UTF/DA-F/12541/15	3,854,787.08	11-06-15
Isa Corporativo, S.A de C.V.	INE/UTF/DA-F/12542/15	4,071,323.35	16-06-15
On Fire Comunicación S.A de C.V.	INE/UTF/DA-F/12543/15	20,901,684.70	22-06-15
Sigmados, S.A de C.V.	INE/UTF/DA-F/12544/15	1,566,000.00	16-06-15
TOTAL		\$40,093,807.93	

A la fecha del presente dictamen los proveedores detallados en el cuadro que antecede confirmaron las operaciones realizadas con NUAL.

# Relación de Proveedores y Prestadores de Servicios

Adicionalmente, se le solicita la relación de los proveedores y prestadores de servicios con los cuales realizó operaciones durante el periodo de campaña, que superaron los cinco mil días de salario mínimo, así como el expediente por cada uno de ellos.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La relación que incluya el Nombre o denominación social, RFC, domicilio completo y número de teléfono; los montos de las operaciones realizadas y los bienes o servicios obtenidos; nombre del o de los representantes o apoderados legales, en su caso, en hoja de cálculo excel, de forma impresa y en medio magnético.
- El expediente de cada proveedor que incluya copia de documento expedido por el SAT, en el que conste el RFC; copia fotostática del acta constitutiva en caso de tratarse de una persona moral, que cuente con el sello y folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/16184/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA-CDN-CEF-15/274 del 21 de junio de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Con respecto a esta observación en el ADJUNTO 24 se entrega la relación de los proveedores y prestadores de servicios con los cuales se celebraron operaciones durante el periodo de campaña, que superaron los cinco mil días de salario mínimo tanto impresa como en medio magnético.

De igual forma se entregan los expedientes de los proveedores de la relación presentada.

Asimismo se entrega la relación de los proveedores y prestadores de servicios con los cuales se celebraron operaciones durante el periodo de campaña, que superaron los quinientos días de salario mínimo tanto impresa como en medio magnético."

De lo manifestado por NUAL y de la revisión a la documentación soporte se localizó la relación de proveedores con operaciones superiores a 5,000 días de salario mínimo, con los datos solicitados en forma impresa y en medio magnético, así como el expediente de cada uno de los proveedores, razón por la cual la observación se consideró atendida

♦ Se le solicita que proporcione la relación de los proveedores y prestadores de servicios con los cuales realizó operaciones durante el periodo de campaña, que superaron los quinientos días de salario mínimo.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

 La relación que incluya el nombre comercial de cada proveedor, así como el nombre asentado en las facturas que expida, RFC, domicilio fiscal completo, montos de las operaciones realizadas y bienes o servicios obtenidos, de forma impresa y en medio magnético.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/16184/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA-CDN-CEF-15/274 del 21 de junio de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

De igual forma se entregan los expedientes de los proveedores de la relación presentada.

Asimismo se entrega la relación de los proveedores y prestadores de servicios con los cuales se celebraron operaciones durante el periodo de campaña, que superaron los quinientos días de salario mínimo tanto impresa como en medio magnético."

De lo manifestado por NUAL y de la revisión a la documentación soporte, se localizó la relación de proveedores con operaciones superiores a 500 días de salario mínimo la cual contiene los datos solicitados, en forma impresa y en medio magnético, razón por la cual la observación se consideró atendida.

#### d. Gastos del Día de la Jornada

Con motivo de la aplicación de procedimientos de Auditoría, que tienen por finalidad la de verificar el gasto que podrán realizar los partidos políticos o candidatos independientes el día de la Jornada Electoral, por concepto de pago a Representantes Generales y Representantes de Casilla, comida, transporte o cualquier otro gasto vinculado a las actividades del día de la Jornada Electoral, mismos que deberán considerarse como gasto de campaña y se contabilizarán a los topes de campaña respectivos, el pasado siete de junio del año en curso, el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización se apersonó en las casillas electorales y aplicó cuestionarios a los Representantes Generales y Representantes de Casilla de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, a efecto de corroborar lo reportado en los informes de campaña correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los "Lineamientos que se deberán observar para el reporte de operaciones y la fiscalización de los ingresos y gastos relativos a las actividades realizadas el día de la jornada electoral", aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG299/2015 del 20 de mayo del año en curso. Al respecto se observó lo siguiente:

◆ De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que su partido no registro gastos por este concepto, los casos en comento se detallan el Anexo 27 del presente oficio.

En consecuencia, se solicita presentar, mediante el Sistema Integral de Fiscalización, lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus registros contables.
- La documentación que ampare los gastos por concepto de transporte, alimentos y apoyo económicos durante la jornada electoral.
- Los formatos "IC" Informes de Campaña debidamente corregidos.
- Las cédulas de prorrateo en las cuales se identifique la distribución del gasto.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/16184/15 del 16 de junio de 2015.

Con escrito de respuesta Núm. NA-CDN-CEF-15/274 del 21 de junio de 2015, NUAL realizó aclaraciones al oficio de referencia; razón por la cual, la observación se consideró atendida respecto de 202 encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla.

### e. Prorrateo

### **Cuenta Concentradora**

NUAL reportó gastos de centralizados en la cuenta concentradora de campaña un monto total de \$28,549,187.41, el cual se encuentra clasificado de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO
Gastos de Propaganda	\$12,236,802.20
Gastos de Operación de Campaña	6,118,408.20
Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos	171,912.00
Gastos de Producción de Radio y Tv	10,022,065.01
TOTAL	\$28,549,187.41

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización, la Unidad Técnica de Fiscalización verificó los Egresos reportados en este rubro por NUAL, determinando que la documentación soporte que los ampara consistente en facturas, contratos de prestación de servicios, muestras y copias de cheques, cumple con lo establecido en las leyes generales en materia electoral y en el Reglamento de Fiscalización; con excepción de lo que a continuación se detalla:

 Su partido proporcionó el papel de trabajo correspondiente al prorrateo realizado; sin embargo éste, no fue registrado en el módulo de prorrateo del "Sistema Integral de Fiscalización" (SIF).

En consecuencia, se le solicito lo siguiente:

 Realizara la aplicación del prorrateo en el módulo de prorrateo de los gastos del SIF.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/11836/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA-CDN-CEF-15/253, del 22 de mayo de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En atención a esta observación en el ADJUNTO 1 del presente se entregan las cedulas de prorrateo emitidas por el SIF en las que se realizaron los prorrateos provenientes del Comité de Dirección Nacional."

De la verificación a la documentación proporcionada por NUAL, se localizaron las cedulas de prorrateo en donde se observa el registro en el Sistema Integral de Fiscalización, de su análisis se constató que coincide con el determinado por esta autoridad. Razón por la cual, la observación se consideró atendida.

◆ De la verificación al prorrateo proporcionado por su partido, se observó que no presentó la totalidad de la documentación soporte, los casos en comento se detallan a continuación:

PROVEEDOR	NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	CAMPAÑA FEDERAL	CAMPAÑA LOCAL	IMPORTE	REF
Bunker Graph, S.A.P.I de C.V	A-45	06-04-15	Servicios para el Licenciamiento y Acompañamiento para la plataforma Denominada #Turquesa by Bunker" correspondiente el sexto pago de 2015	261,000.00	261,000.00	\$522,000.00	
	A-33	11-02-15	Servicios para el Licenciamiento y Acompañamiento para la plataforma Denominada #Turquesa by Bunker" correspondiente el primer pago de 2015	580,000.00	580,000.00	1,160,000.00	(1)
	A-34	16-02-15	Servicios para el Licenciamiento y Acompañamiento para la plataforma Denominada #Turquesa by Bunker" correspondiente el segundo pago de 2015	290,000.00	290,000.00	580,000.00	(1)
	A-35	23-02-15	Servicios para el Licenciamiento y Acompañamiento para la plataforma Denominada #Turquesa by Bunker" correspondiente el tercer pago de 2015	290,000.00	290,000.00	580,000.00	(1)
	A-41	05-03-15	Servicios para el Licenciamiento y Acompañamiento para la plataforma Denominada #Turquesa by Bunker" correspondiente al cuarto pago de 2015	406,000.00	406,000.00	812,000.00	(1)
	A-42	25-03-15	Servicios para el Licenciamiento y Acompañamiento para la plataforma Denominada #Turquesa by Bunker" correspondiente al quinto pago de 2015	174,000.00	174,000.00	348,000.00	(1)
	A-46	21-04-15	Servicios para el Licenciamiento y Acompañamiento para la plataforma Denominada #Turquesa by Bunker" correspondiente al séptimo pago de 2015	319,000.00	319,000.00	638,000.00	
	A-57	04-05-15	Servicios para el Licenciamiento y Acompañamiento para la plataforma Denominada #Turquesa by Bunker" correspondiente al octavo pago de 2015	290,000.00	290,000.00	580,000.00	(2)
Esete Publicidad S.C.	72	28-04-15	Desarrollo Creativo de Spots para Nueva Alianza Versión: Nuestro Color hace la Diferencia'' Fase 2-C Desarrollo Creativo de Spots para Nueva Alianza Versión: Nuestro Color hace la Diferencia'' Fase 2-D	290,000.00	290,000.00	580,000.00	
	62	01-04-15	Desarrollo y creatividad de manual de identidad grafica "Elige Turquesa"Desarrollo y creatividad de manual de identidad grafica "Súbete a la Combi y Hagamos la diferencia	290,000.00	290,000.00	580,000.00	(1)
Sigmados, S.A de C.V	158	31-03-15	Estudio Cuantitativo, Sistema de Medición de Opinión Publica, Diagnostico Socio electoral 2015. Fase Cuantitativa: Encuesta nacional (abierta) por muestreo cara a cara con población abierta y en visita domiciliaria	783,000.00	783,000.00	1,566,000.00	(1)
On Fire Comunicación, S.A de C.V	469	30-03-15	Servicio de producción y pos-producción de 1 spot de tv de 30" en formato alta definición versión "Colores" Versión del Spot "Genérico" - Servicio de producción y pos-producción de 1 spot de radio de 30" en formato alta definición versión "Colores" Versión del Spot "Genérico"	225,330.00	225,330.00	450,660.00	(1)
	478	30-03-15	Servicio de producción y pos-producción de 1 spot de tv en formato alta definición con duración de 30" para nueva alianza versión "Colores 3" con fotografía Servicio de producción y pos-producción de 1 spot de radio con duración de 30" seg. para nueva alianza versión "Colores 3" con fotografía.	515,312.60	515,312.60	1,030,625.20	(1)

PROVEEDOR	NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	CAMPAÑA FEDERAL	CAMPAÑA LOCAL	IMPORTE	REF
On Fire Comunicación, S.A de C.V.	477	30-03-15	Servicio de producción y pos-producción de 1 spot de tv en formato alta definición con duración de 30"seg para nueva alianza versión "Colores 2" con fotografía Servicio de producción y pos-producción de 1 spot de radio con duración de 30" seg, para nueva alianza versión "Colores 2" con fotografía.	515,312.60	515,312.60	1,030,625.20	(1)
	470	30-03-15	Servicio de producción y pos-producción de 1 spot de tv de 30" en formato alta definición versión "Colores" Versión del Spot "Sonora" Servicio de producción y pos-producción de 1 spot de radio de 30" en formato alta definición versión "Colores" Versión del Spot "Sonora"	225,330.00	225,330.00	450,660.00	(1)
	474	30-03-15	Servicio de producción y pos-producción de 1 spot de tv de 30" en formato alta definición versión "Colores" Versión del Spot "Guerrero" Servicio de producción y pos-producción de 1 spot de radio de 30" en formato alta definición versión "Colores" Versión del Spot "Guerrero"	225,330.00	225,330.00	450,660.00	(1)
	473	30-03-15	Servicio de producción y pos-producción de 1 spot de tv de 30" en formato alta definición versión "Colores" Versión del Spot "Colima" Servicio de producción y pos-producción de 1 spot de radio de 30" en formato alta definición versión "Colores" Versión del Spot "Colima"	225,330.00	225,330.00	450,660.00	(1)
	472	30-03-15	Servicio de producción y pos-producción de 1 spot de tv de 30" en formato alta definición versión "Colores" Versión del Spot "Nuevo León" Servicio de producción y pos-producción de 1 spot de radio de 30" en formato alta definición versión "Colores" Versión del Spot "Nuevo León"	225,330.00	225,330.00	450,660.00	(1)
	475	30-03-15	Servicio de producción y pos-producción de 1 spot de tv de 30" en formato alta definición versión "Colores" Versión del Spot "Campeche" Servicio de producción y pos-producción de 1 spot de radio de 30" en formato alta definición versión "Colores" Versión del Spot "Campeche"	225,330.00	225,330.00	450,660.00	(1) (2)
	471	30-03-15	Servicio de producción y pos-producción de 1 spot de tv de 30" en formato alta definición versión "Colores" Versión del Spot "San Luis Potosi" Servicio de producción y pos-producción de 1 spot de radio de 30" en formato alta definición versión "Colores" Versión del Spot "San Luis Potosi"	225,330.00	225, 330.00	450,660.00	(2)
	479	30-03-15	Servicio de producción y pos-producción de 1 spot de tv de 30" en formato alta definición versión "Colores" Versión del Spot "Campeche" Servicio de producción y pos-producción de 1 spot de radio de 30" en formato alta definición versión "Colores" Versión del Spot "Campeche"	474,109.40	474,109.40	948,218.80	(1)
	476	30-03-15	Servicio de producción y pos-producción de 1 spot de tv de 30" en formato alta definición versión "Colores" Versión del Spot "Bala California" Servicio de producción y pos-producción de 1 spot de radio de 30" en formato alta definición versión "Colores" Versión del Spot "Baja California"	474,109.40	474,109.40	948,218.80	(1)
Isa Corporativo, S.A de C.V	C8C5F9D9 -9B86- 423E- A67E- A8C8492C A780	29-04-15	Renta de Espacios Publicitarios en el metro de la Ciudad de México correspondiente al periodo del 20 de abril al 3 de junio de 2015,	1,017,830.84	1,017,830.84	2,035,661.68	
Gama Original, S de R.L. de C.V.	19	27-04-15	Contratación de renta de espacios publicitarios de conformidad con hoja membretada anexa Servicio de Colocación y retiro de lona, de conformidad a hoja membretada anexa. Servicio de Impresión de lonas en material reciclable con tinta a base agua de conformidad a hoja membretada anexa.	3,826,721.55	23,318.47	3,850,040.02	
TOTAL				12,373,706.39	8,570,303.31	\$20,944,009.70	

Adicionalmente las facturas señaladas con (1) en la columna "Ref." del cuadro que antecede, fueron expedidas antes del inicio de la campaña, el cual, fue el 5 de abril de 2015.

Es importante señalar que los gastos que deben ser reportados en los informes de campaña serán los ejercidos dentro del periodo comprendido entre la fecha de registro de los candidatos en la elección correspondiente y hasta el fin de las campañas electorales, con cortes parciales cada treinta días.

Con respecto a los casos señalados con (2) en la columna "Ref" del cuadro que antecede, no se localizó el registro contable del prorrateo realizado.

Cabe destacar que en términos del Punto PRIMERO, artículo 3, inciso j) del Acuerdo INE/CG73/2015, los informes de campaña deberán presentarse a través de la aplicación informática, y para tal efecto, se deberá llenar en el formulario de la aplicación, imprimirlo, firmarlo, digitalizarlo y enviarlo con los archivos adjuntos correspondientes, utilizando el módulo de envío de informes y adjuntos de la aplicación, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 80, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos.

En consecuencia, se le solicito lo siguiente:

- Por lo que corresponde a las facturas referenciadas con (1) en el cuadro que antecede, señalara la razón por la que realizó gastos antes del registro de los candidatos.
- En su caso, el Informe de Campaña "IC" debidamente corregido.
- Del proveedor Bunker Graph, las muestras correspondientes, así como el registro contable del prorrateo de la factura N° A-57.
- Del proveedor Sigmados, referente a la factura N°158 por concepto de "Estudio Cuantitativo Sistema de Medición de Opinión Publica, Diagnostico Socio electoral 2015":
  - La metodología para la realización de la encuesta.
  - Los resultados obtenidos.
  - Las muestra del cuestionario aplicado.

- Las muestras correspondientes.
- Del Proveedor On Fire Comunicación:
  - Las muestras por concepto de producción y post-producción de Spots de T.V. de las distintas versiones de los promocionales.
  - ➤ El registro contable del prorrateo realizado de las facturas 471 y 475
- Del proveedor lsa Corporativo, los testigos de cada uno de los anuncios publicitarios.
- Del proveedor Gama Original, las muestras de la publicidad contratada y el papel del trabajo del cálculo realizado del prorrateo de la factura N° 19.
- Las correcciones pertinentes, de tal manera que la documentación antes citada quede reportado en el "Sistema Integral de Fiscalización" (SIF).

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/11836/15, del 17 de mayo de 2015.

Con escrito de respuesta Núm. NA-CDN-CEF-15/253, del 22 de mayo de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Con respecto a esta observación es importante señalar que los gastos corresponden a gastos erogados para el desarrollo de estrategias, licenciamiento y acompañamiento de plataforma, desarrollo de manuelas de identidad, producción de spots así como la realización de estudio de medición de opinión pública para determinar las estrategias e implementar durante la campaña electoral, por lo que se trata de gastos de planeación contemplados en el artículo 206 del reglamento de fiscalización que a la letra dice:

Artículo 206.

## Operativos de campaña

1. Los gastos que deberán ser reportados por los partidos, coaliciones, precandidatos y candidatos en apego a lo dispuesto por el Artículo 40 del presente Reglamento y los aspirantes y candidatos independientes, como

gastos operativos de campaña, serán los establecidos en el artículo 76, numeral 1, inciso b) de la Ley de Partidos; así como los gastos por concepto de logística, planeación, Seguridad privada, estudios de opinión o diagnósticos relativos a la preferencia electoral o posicionamiento de los candidatos y otros similares que sean utilizados o aplicados durante el periodo de las campañas electorales.

Ahora bien, se debe considerar que en las reuniones de trabajo celebradas por la Comisión de Fiscalización y la Unidad Técnica de Fiscalización con los partidos políticos se comentó que el recurso de campaña podría utilizarse anticipadamente, siempre y cuando no se hiciera llamado al voto y se cumpliera con lo establecido en el artículo antes mencionado.

Por lo que respecta a las muestras y prorrateos de los proveedores señalados con (2), en el ADJUNTO 2, se entrega la siguiente documentación:

- Del proveedor Bunker Graph, la muestra correspondiente a todos los pagos efectuados al proveedor, así como el registro contable del prorrateo de la factura N° A-57 el cual se encuentra registrado tanto en el paquete contable como en el SIF presentando el auxiliar contable en donde se observa el registro del prorrateo. Cabe mencionar que se puede observar el funcionamiento de la plataforma en la dirección electrónica http:turquesa.social/content/plataforma.
- Del proveedor Sigmados se entrega un disco que contiene la metodología para la realización de la encuesta así como los resultados obtenidos y cuestionarios como muestra de los aplicados por el proveedor.
- Del proveedor On Fire Comunicación se entregan 10 CD's que contienen las versiones de cada uno de los spots solicitados, asimismo se entrega el auxiliar contable mediante el cual se observa el registro contable de las facturas 471 y 475.
- Del proveedor lsa Corporativo, se entregan en un CD los testigos de cada uno de los anuncios publicitarios contratado.

• Del proveedor Gama Original, se entrega un engargolado con las muestras de la publicidad contratada y el papel del trabajo del cálculo realizado del prorrateo de la factura N°19.

De la verificación a la documentación proporcionada por NUAL, se localizó la muestra correspondiente a todos los pagos efectuados, así como el registro contable del prorrateo, auxiliares contables en donde se observa el adecuado registro del prorrateo, discos CD que contienen las muestras de la metodología utilizada, resultados obtenidos, cuestionarios aplicados así como las versiones de pos-producción de los spots, los anuncios publicitarios contratados con su respectivo anexo de la renta de espacios publicitarios y un engargolado y una relación con las muestras de la publicidad contratada. Razón por la cual, la observación se consideró atendida respecto a la solicitud de la documentación.

Por lo que respecta a las facturas señaladas con (1) en la columna "Ref." del cuadro que antecede, las cuales fueron expedidas antes del inicio de la campaña, la respuesta de NUAL se consideró satisfactoria al aclarar que el recurso de campaña podría utilizarse anticipadamente, siempre y cuando no se hiciera llamado al voto, así como los gastos por concepto de logística, planeación, estudios de opinión o diagnósticos relativos a la preferencia electoral o posicionamiento de los candidatos y otros similares, razón por la cual, la observación se consideró atendida.

◆ De la revisión a la documentación presentada por NUAL, la cual consiste en facturas, copias de cheques, contratos de prestación de servicios, se observó que registró operaciones con diversos proveedores por conceptos de Servicios para el Licenciamiento, Desarrollo Creativo, Estudio Cuantitativo, Servicio de producción y pos-producción así como Renta de Espacios Publicitarios, sin embargo, omitió presentar el aviso de contratación de servicios por estos conceptos. A continuación se detallan los casos en comento:

PROVEEDOR	IMPORTE
Bunker Graph, S.A.P.I de C.V	\$5,220,000.00
Esete Publicidad S.C.	1,160,000.00
Sigmados, S.A de C.V	1,566,000.00
On Fire Comunicación, S.A de C.V	7,112,308.00
Isa Corporativo, S.A de C.V	2,035,661.68
Gama Origina, S de R.L. de C.V.	3,850,040.02
Total	\$20,944,009.70

En consecuencia, se le solicito que presentara lo siguiente:

- El aviso presentado al Consejo del Instituto con la información referente a la contratación de la propaganda.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 191, inciso h), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 61, numeral 1, fracción III de la Ley General de Partidos Políticos, 278, numeral 1, inciso a) y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/11836/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA-CDN-CEF-15/253, del 22 de mayo de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Con respecto a este punto se presentan ocho acuses correspondientes a los avisos presentados ante el Consejo General del instituto mediante los cuales se informó de la contratación realizada a todos los proveedores antes señalados."

De la revisión a la documentación presentada por NUAL, la cual consiste en los avisos presentados al Consejo del Instituto con la información referente a la contratación de la propaganda con los proveedores Bunker Graph, Esete Publicidad., On Fire Comunicación, Isa Corporativo, Gama Original, la respuesta se consideró satisfactoria al verificar que los avisos antes señalados se presentaron en tiempo a la contratación, razón por la cual, la observación se consideró atendida respecto a este punto.

Respecto al proveedor Sigmados, S.A de C.V, el aviso presentado al Consejo del Instituto fue presentados extemporáneo el 01 de abril de 2015 y la fecha de celebración del contrato es del 02 de marzo de 2015, razón por la cual, la observación se consideró como no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que

obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

◆ De la verificación a los registros del "Sistema Integral de Fiscalización", apartado "Reporte de Prorrateo" de la cuenta Concentradora, se observaron Cedulas de Prorrateo de las cuales no se localizó su registro contable, así como la documentación comprobatoria correspondiente. Los casos en comento se señalan a continuación:

	N° CEDULA	CAMPAÑA BENI	EFICIADA	WEDDE	
ID	DE PRORRATEO	FEDERAL	LOCAL	IMPORTE	
1	327-4209	\$22,272.00	0.00	\$22,272.00	
2	327-4205	3,000.00	2,999.69	5,999.69	
3	327-4198	13,398.21	13,398.04	26,796.25	
4	327-4158	579,999.00	580,000.15	1,159,999.15	
5	327-4149	13,920.00	0.00	13, 920.00	
6	327-4148	1,740.00	1,740.06	3,480.06	
7	327-4124	200,001.00	0.00	200,001.00	
8	327-4011	293,115.78	0.00	293,115.78	
9	327-4010	16,762.00	16,761.98	33,523.98	
10	327-4005	105,420.84	0.00	105,420.84	
11	327-4004	256,124.52	0.00	256,124.52	
12	327-4003	222,170.41	0.00	222,170.41	
13	327-4001	120,199.17	0.00	120,199.17	
14	327-4000	44,827.05	0.00	44,827.05	
15	327-3999	44,827.04	0.00	44,827.04	
16	327-3998	50,047.05	0.00	50,047.05	
17	327-3997	22,413.50	22,413.59	44,827.09	
18	327-3995	88,630.00	88,629.83	177,259.83	
19	327-3994	51,277.77	51,277.80	102,555.57	
20	327-3992	44,827.02	44,827.05	89,654.07	
21	327-3990	44,827.08	0.00	44,827.08	
22	327-3989	31,738.77	0.00	31,738.77	
23	327-3988	106,061.13	0.00	106,061.13	
24	327-3977	1,917,687.00	1,917,687.89	3,835,374.89	

ID	N° CEDULA	CAMPAÑA BE	IMPORTE	
10	DE PRORRATEO	FEDERAL	LOCAL	INFORTE
25	327-3973	344,811.00	344,810.11	689,621.11
26	327-3967	951,315.00	951,315.50	1,902,630.50
27	327-3781	290,001.00	289,999.77	580,000.77
28	327-3641	290,001.00	289,999.77	580,000.77
29	327-3635	508,915.44	508,915.42	1,017,830.86
TOTAL		\$6,680,329.78	\$5,124,776.65	\$11,805,106.43

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

Anexe al Sistema Integral de Fiscalización, los documentos comprobatorios correspondientes de cada uno de los registros de las operaciones, digitalizados y comprimidos en archivo "zip" del cuadro que antecede consistentes en:

- Las facturas con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad.
- Los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios, en los cuales se describan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, debidamente suscritos.
- En su caso las muestras de la propaganda.
- La transferencia electrónica o copia del cheque del gasto en caso de que rebase los 90 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".
- El papel de trabajo del prorrateo realizado por cada factura identificando la campaña beneficiada.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/16184/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA-CDN-CEF-15/274, del 21 de junio de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Ahora bien, por lo que respecta a este punto se presentan las pólizas mediante las cuales se realizó el registro en el Sistema Integral de Fiscalización así como la documentación soporte consistente en copia de cheques y/o transferencias bancarias, facturas, contratos y muestras de los bienes y/o servicios proporcionados las cuales por el peso del archivo se entregan de manera digital en un disco duro; asimismo se entrega un disco compacto que contiene el papel de trabajo del prorrateo realizado por cada factura identificando las campañas beneficiadas."

De la revisión a la documentación presentada por NUAL, se localizaron las facturas, contratos de prestación de servicios, copias de cheques, transferencias y muestras, así como las cedulas de prorrateo observadas, de las cuales, de su análisis se constató que el registro contable es correcto, razón por la cual, la observación se consideró atendida por \$11,805,106.43.

De la verificación del prorrateo registrado en el Sistema Integral de Fiscalización, en el apartado concentradora, se observó que no presentó la totalidad de la documentación soporte, los casos en comento se detallan a continuación:

PROVEEDOR	NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	CAMPAÑA FEDERAL	CAMPAÑA LOCAL	IMPORTE
On Fire Comunicación, S.A de C.V	550	03/06/2015	Servicio de producción y pos-producción de 1 spot de tv en formato cine, con duración de 30" seg., para Nueva Alianza Versión "Vota 2/2.1" Servicio de producción y pos-producción de 1 spot de radio en formato cine, con duración de 30" seg., para Nueva Alianza Versión "Vota 2/2.1"	\$474,109.40	\$474,109.40	\$9 <i>48,218.80</i>
	549	03/06/2015	Servicio de producción y pos-producción de 1 spot de radio en formato alta definición, con duración de 30" seg., para Nueva Alianza Versión "candidatos federales 2" o "ya hay de otra candidatos Dip. 2"	474,109.40	474,109.40	948,218.80
	548	03/06/2015	Servicio de producción y pos-producción de 1 spot de t.v. y radio en formato alta definición, con duración de 30" seg., para Nueva Alianza Versión "candidatos federales 1" o "ya hay de otra candidatos Dip. 1"	474,109.40	474,109.40	948,218.80
	547	03/06/2015	Servicio de producción y pos-producción de 1 spot de tv y radio en formato alta definición, con duración de 30" seg., para Nueva Alianza Versión "Nuestro Color hace la diferencia 5/5.1"	515,312.60	515,312.60	1,030,625.20
	546	03/06/2015	Servicio de producción y pos-producción de 1 spot de tv y radio en formato alta definición, con duración de 30" seg., para Nueva Alianza Versión "Nuestro Color hace la diferencia" Versión del spot " Michoacán 2.1/3/4"	257,656.30	257,656.30	515,312.60

PROVEEDOR	NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	CAMPAÑA FEDERAL	CAMPAÑA LOCAL	IMPORTE
On Fire Comunicación, S.A de C.V.	545	03/06/2015	Servicio de producción y pos-producción de 1 spot de tv y radio en formato alta definición, con duración de 30" seg., para Nueva Alianza Versión "Nuestro Color hace la diferencia" Versión del spot "Querétaro 2.1/3/4"	257,656.30	257,656.30	515,312.60
	544	03/06/2015	Servicio de producción y pos-producción de 1 spot de tv y radio en formato alta definición, con duración de 30" seg., para Nueva Alianza Versión "Nuestro Color hace la diferencia" Versión del spot "Nuevo León 2/2.1/4"	257,656.30	257,656.30	515,312.60
	543	03/06/2015	Servicio de producción y pos-producción de 1 spot de tv y radio en formato alta definición, con duración de 30" seg, para Nueva Alianza Versión "Nuestro Color hace la diferencia" Versión del spot "San Luis Potosi 2/2.1/4"	257,656.30	257,656.30	515,312.60
	542	03/06/2015	Servicio de producción y pos-producción de 1 spot de tv y radio en formato alta definición, con duración de 30" seg., para Nueva Alianza Versión "Nuestro Color hace la diferencia" Versión del spot "Colima 2/2.1/4"	257,656.30	257,656.30	515,312.60
	541	03/06/2015	Servicio de producción y pos-producción de 1 spot de tv y radio en formato alta definición, con duración de 30" seg, para Nueva Alianza Versión "Nuestro Color hace la diferencia" Versión del spot "Sonora 2/2.1/4"	257,656.30	257,656.30	515,312.60
	538	03/06/2015	Servicio de producción y pos-producción de 1 spot de tv y radio en formato alta definición, con duración de 30" seg., para Nueva Alianza Versión "Nuestro Color hace la diferencia" Versión del spot "Guerrero 2/2.1/4"	257,656.30	257,656.30	515,312.60
	535	02/06/2015	Servicio de producción y post-producción de 1 video clip, formato alta definición, con duración de 2.30 seg., para Nueva Alianza "Versión Jingle"	658,068.00	658,068.00	1,316,136.00
	533	02/06/2015	Servicio de producción y post-producción de 1 spot de tv y radio en formato cine, con duración de 30"seg, para Nueva Alianza, Versión "Jingle"	474,109.40	474,109.40	948,218.80
	511	08/05/2015	Servicio de producción y post-producción de 1 spot de tv, en formato alta definición, con duración de 30 seg., para Nueva Alianza "Plataforma Turquesa"	462,509.40	462,509.40	925,018.80
	508	08/05/2015	Servicio de producción y post-producción de 1 video institucional, en formato alta definición, con duración de 3 minutos , para Nueva Alianza "versión viral"	460,653.40	460,653.40	921,306.80
	507	08/05/2015	Servicio de producción y post-producción de 1 video institucional, en formato alta definición, con duración de 3 minutos , para Nueva Alianza "versión original"	460,653.40	460,653.40	921,306.80
	505 Sin Fact. (**)	08-05-15	Servicio de producción y post-producción de 1 spot de tv y radio en formato alta definición, con duración de 30"seg, para Nueva Alianza, Versión "nuestro color hace la diferencia 4"	515,312.60	515,312.60	1,030,625.20
	529	27/05/2015	Servicio de producción y post-producción de 1 jingle para campaña nueva alianza con duración de 2.30 seg.	122,148.00	122,148.00	244,296.00

PROVEEDOR	NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	CAMPAÑA FEDERAL	CAMPAÑA LOCAL	IMPORTE
On Fire Comunicación, S.A de C.V.	490	22/04/2015	Servicio de Producción y post- producción de 1 spot de T.V. y radio en formato alta definición, con duración de 30" seg.; para Nueva Alianza, Versión "Nuestro color hace la diferencia", Versión de Spot. "Guerrero 2/2.1"	257,656.15	257,656.15	515,312.30
	491	22/04/2015	Servicio de Producción y post- producción de 1 spot de T.V. y radio en formato alta definición, con duración de 30" seg.; para Nueva Alianza, Versión "Nuestro color hace la diferencia", Versión de Spot. "Sonora 2/2.1	257,656.30	257,656.30	515,312.60
Daniel Esparza Rangel	FE 156	11/05/2015	Servicio de apoyo en APP móvil, servicio de renta de dominio web y hosting de la página WWW.CANDIDATOSPORMEXICO.COM (Blog para los candidatos a diputados federales por nueva alianza de 2015.	6,391.60	0.00	6,391.60
	FE 154	11/05/2015	Servicio de registro video grafico para candidatos a diputados federales de 2015 de nueva alianza	42,920.00	0.00	42,920.00
	FE 155	11/05/2015	Servicio de retoque digital de fotografías de los candidatos a diputados federales de 2015 de Nueva Alianza.	17,400.00	0.00	17,400.00
Grupo Pi & Marketing Services, S.A de C.V.	A-1121	03/06/2015	Servicio de flete de material promocional de campañas conforme a contrato de prestación de servicios.	486,156.00	0.00	486,156.00
	A-1119	29/05/2015	Servicio de logística y transportación aérea, de material promocional de campaña conforme a contrato de prestación de servicios.	418,141.82	0.00	418,141.82
Grupo Creativo Polanco, S.C	76c723c6-7cff- 472b-bea9- 071b7fe6afe3	03/06/2015	Urnas de cartón 10x10x10 pulgadas.	8,822.43	0.00	8,822.43
Esete Publicidad, S.C.	75	19/05/2015	Servicio de desarrollo de estrategia de campaña elecciones 2015, nueva alianza para candidatos federales distritos 1 y 2, candidato a gobernador del estado de Campeche.  Servicio de desarrollo y creatividad de manual de identidad grafica Campeche es turquesa, para candidatos a diputados federales dtto. 1 y 2 y a gobernador del estado de Campeche.	500,006.40	500,006.40	1,000,012.80
Dc Estrategia Medios Digitales, SA de CV	273	18/05/2015	Monitoreo y reacción de turquesa social en redes sociales y buscadores.	138,149.04	138,149.04	276,298.08
Roser Control S de RL de CV	5082	06/05/2015	600 Playeras tipo polo manga corta, color blanco con un bordado logo nueva alianza frente izquierdo.  600 camisas con doble remate en costuras con logo nueva alianza bordado frente izquierdo.	303,804.00	0.00	303,804.00
Sergio Yazbek Producciones, S.A de C.V	A27	02/06/2015	Servicio de post-producción de 1 spot de tv, con duración de 30", versión fotografía campaña. Servicio de post-producción de 1 spot de tv, con duración de 30", versión ye cámbiale campaña. Servicio de post-producción de 1 spot de radio, con duración de 30", versión escúchame campaña.	45,330.48	45,330.48	90,660.96

PROVEEDOR	NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	CAMPAÑA FEDERAL	CAMPAÑA LOCAL	IMPORTE
			Servicio de post-producción de 1 spot de radio, con duración de 30", versión volumen campaña.			
Isa Corporativo, S.A de C.V	A50BCC5B- E086-4210- 8270- 54C2DE1C4E43	07/05/2015	Renta de Espacios Publicitarios en el metro de la Ciudad de México correspondiente al periodo del 1 al 31de mayo del 2015,	508,915.42	508,915.42	1,017,830.84
Bazar Eléctrico Satélite It S.A de C.V	747	05/05/2015	2,400 Fichas amigo Kit Tel Cel. 500	1,200,001.44	0.00	1,200,001.44
TOTAL		·		\$11,086,040.18	\$8,602,402.89	\$19,688,443.07

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Del Proveedor On Fire Comunicación:
  - Las muestras de la totalidad de las facturas, señaladas en el cuadro que antecede, por concepto de producción y post-producción de Spots de las distintas versiones de los promocionales contratados.
  - La transferencia electrónica o copia del cheque del gasto en caso de que rebase los 90 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".
  - Por lo que respecta al caso referenciado con (\*\*) en la columna de "Numero" del cuadro que antecede, presente la factura original.
  - Indique el motivo por el cual, afecto en el prorrateo únicamente a la campaña federal.
  - Presente el itinerario, así como las entidades en las que se realizaron los fletes, y los materiales que se distribuyeron.
- Las correcciones pertinentes, de tal manera que la documentación antes citada quede reportada en el "Sistema Integral de Fiscalización" (SIF).
- El papel de trabajo en el cual se detallen cada una de las facturas que fueron prorrateadas, señalando las cedulas de prorrateo cargadas en el SIF por su partido.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/16184/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA-CDN-CEF-15/274, del 21 de junio de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Por lo que respecta a esta observación en el ADJUNTO 11 se remite lo siguiente:

- Del Proveedor On Fire Comunicación:
  - Las muestras de la totalidad de las facturas, señaladas en el cuadro que antecede, por concepto de producción y post-producción de Spots de las distintas versiones de los promocionales contratados los cuales por el peso de los archivos y por tratarse de spots se entregan en un disco duro el cual se encuentra en el ADJUNTO 10 del presente oficio.
  - Por lo que corresponde a los cheques o transferencias bancarias, se adjuntan las pólizas del SIF mediante las cuales se registran los pasivos de las facturas, contratos y muestras identificadas con los números de facturas de la 550 a 505.
  - ➤ Por lo que corresponde a la factura N°. 529 se anexa la factura, la transferencia bancaria así como el contrato y la muestra en el disco duro del ADJUNTO 10.
  - Por lo que respecta al caso referenciado con (\*\*) en la columna de "Numero" del cuadro que antecede, presente la factura original se presenta la factura N°505 en formato PDF y XML, así como la provisión efectuada, el contrato y la muestra en disco duro del ADJUNTO 10.
- Del proveedor Daniel Esparza Rangel:
  - Las muestras de la totalidad de las facturas, señaladas en el cuadro que antecede.
- Del Proveedor Grupo Pl & Marketing Services, S.A. de C.V:
  - Por lo que corresponde a la muestra no aplica tal en virtud de que se trató de envíos vía aérea y terrestre de los utilitarios a los candidatos a diputados federales 2015.

- En cuanto a la transferencia o cheque de pago es importante señalar que las facturas y contratos se encuentran provisionados en el Sistema Integral de Fiscalización.
- Ahora bien, le comento, que el servicio correspondió como ya se mencionó en él envió de los artículos utilitarios a candidatos federales, a los cuales únicamente se benefició.
- Por lo que hace a los itinerarios, así como las entidades en las que se realizaron los fletes, y los materiales que se distribuyeron, adjunto a las pólizas se encuentran el papel membretado por parte del proveedor.
- Del proveedor Grupo Creativo Polanco, S.C:
  - Las muestras de la totalidad de las facturas, señaladas en el cuadro que antecede, por concepto de Urnas de cartón 10x10x10 pulgadas.
  - La transferencia electrónica o copia del cheque mediante el cual se realizó el pago.
- Del proveedor DC Estrategia Medios Digitales, SA de CV, la muestra correspondiente.
- Del proveedor Roser Control S de RL de CV, los pagos por la totalidad de la factura 5082.
- Del proveedor Sergio Yazbek Producciones, S.A de C.V, las muestras correspondientes al Servicio de post-producción de spot.
- Ahora bien adjunto al presente se entrega un cd con el papel de trabajo del prorrateo efectuado en el que se detallan cada una de las facturas."

De la revisión a la documentación soporte presentada por NUAL se localizaron las muestras, contratos de prestación de servicios, las facturas solicitadas, pólizas del Sistema Integral de Fiscalización donde se reflejan las facturas en pasivos y el papel de trabajo en el cual se detallan cada una de las facturas que fueron prorrateadas, señalando las cedulas de prorrateo cargadas en el SIF. Razón por la cual, la observación se consideró atendida respecto de la solicitud de información.

Respecto de la solicitud del Proveedor Grupo PI & Marketing Services, S.A. de C.V, NUAL, aclaró que la propaganda fue enviada vía aérea y terrestre de los utilitarios a los candidatos a diputados federales 2015, a los cuales fueron beneficiados, adicionalmente presentó los itinerarios, así como las entidades en las que se realizaron los fletes, los materiales que se distribuyeron y el papel membretado por parte del proveedor. Razón por la cual, la observación se consideró atendida respecto a este punto.

Por lo que se refiere a las transferencias o cheques de pago es importante señalar que las facturas se encuentran provisionados en el Sistema Integral de Fiscalización, por lo que esta autoridad dará seguimiento de los pagos que se realicen en el marco de la revisión del Informe Anual de 2015, por un importe de \$887,533.82

◆ De la revisión a la documentación presentada por su partido, la cual consiste en facturas, copias de cheques, contratos de prestación de servicios, se observó que registró operaciones con diversos proveedores, sin embargo, omitió presentar el aviso de contratación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

PROVEEDOR	IMPORTE
On Fire Comunicación, S.A de C.V	\$14,820,003.10
Daniel Esparza Rangel	66,711.60
Grupo PI & Marketing Services, S.A de C.V.	904,297.82
Grupo Creativo Polanco, S.C.	8,822.43
Esete Publicidad, S.C.	1,000,012.80
DC Estrategia Medios Digitales, S.A. de C.V.	276,298.08
Roser Control S de RL de C.V.	303,804.00
Sergio Yazbek Producciones, S.A de C.V	90, 660. 96
Isa Corporativo, S.A de C.V.	1,017,830.84
Bazar Eléctrico Satelite It S.A de C.V.	1,200,001.44
Total	\$19,688,443.07

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

• El aviso presentado al Consejo del Instituto con la información referente a la contratación de la propaganda.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/16184/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA-CDN-CEF-15/274, del 21 de junio de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Por lo que toca a este punto en el ADJUNTO 12 se encuentran los oficios dirigidos al Presidente del Consejo General del INE mediante los cuales se entregaron los avisos."

De la revisión a la documentación proporcionada por NUAL, se localizaron los avisos presentados ante el Consejo del Instituto. Razón por la cual, la observación se consideró atendida.

#### f. Monitoreos

# f.1 Monitoreo de Páginas de Internet

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley Genera de Partidos Políticos, el Consejo General a propuesta de la Comisión de Fiscalización y previo al inicio de las campañas determinará el tipo de gastos que serían estimados de campaña, en términos de los artículos 209, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 199,numeral 4 del Reglamento de Fiscalización, se considera gastos de campaña los relativos a: propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos, operativos; propaganda utilitaria elaborada con material textil; producción de los mensajes para radio y televisión; anuncios espectaculares, bardas, salas de cine y **de internet** cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento, respecto de los gastos de campaña.

El artículo 203 del Reglamento de Fiscalización, en el que se establece que serán considerados como gastos de campaña, además de los señalados en el artículo 76 de la Ley General de Partidos Políticos, los que la Unidad Técnica de Fiscalización mediante pruebas selectivas identifique o determine; en tal virtud, se realizó un proceso de monitoreo en páginas de internet y redes sociales identificando propaganda difundida de los partidos, candidatos y candidatos independientes, con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de ingresos y gastos aplicados a las campañas contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015 correspondiente a las campañas. Cumple con lo establecido en las leyes

generales en materia electoral y en el Reglamento de Fiscalización; con excepción de lo que a continuación se detalla:

De la verificación efectuada en las páginas de internet, se localizaron eventos públicos o actos de campaña en beneficio de un candidato al cargo de Diputado Federal durante el periodo de campaña; sin embargo, no se localizó en el informe presentado los gastos operativos y/o propaganda por la realización de dicho evento público o acto de campaña. El caso en comento se detalla a continuación:

FECHA DEL EVENTO	ENTIDAD	DISTRITO	CANDIDATO	LUGAR	DESCRIPCIÓN	LINK	ANEXO
30-05-15	Jalisco	13	Flavio Humberto Bernal Quezada	Parque Villas del Nilo	Cierre de Campaña sábado 30 de mayo 18:00 hrs, Parque Villas del Nilo, ertre Cipriano Campos y Elías Villalpando. Amenizara Estela Núñez	tps//twitter.com/hashtag /VotaNuevaAlianza?src =hash	21
03-06-15	Mexicali, B.C.	01	Abdul Cintora	Tienda Mega Anáhuac y Lázaro Cárdenas	Caravana de Cierre de Campaña miércoles 3 de junio desde las 05:30 pm	https://www.facebook.co m/distrito01cintora	22
30-05-15	Mexicali B.C.	02	Ernesto Leyva Alcaraz	Cuervos la Capital del Valle	Cierre de campaña el día sábado 30 de mayo en CD. Morelos Baja California	http://cuervos.com.mx/2 015/06/01/cierre-de- campana-de-ernesto- lewa-alcaraz/	23

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel en donde se reflejen los gastos de los eventos públicos o actos de campaña señalados en el cuadro que antecede en la columna "Descripción", anexando la documentación soporte en original, a nombre del partido Nueva Alianza, con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En su caso, las copias de los cheques correspondientes a los pagos que hubieran excedido el tope de 90 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, que en el año de 2015 equivale a \$6,309.00 (\$70.10 x 90), con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexas a su respectiva póliza.
- Los contratos de prestación de servicios suscritos con los prestadores de servicios, en los cuales se detallen los costos, fechas de pago, características del servicio, vigencia del contrato, derechos y obligaciones, así como las penalizaciones en caso de incumplimiento.

- En su caso, el recibo original de las aportaciones de militantes o simpatizantes en especie a la campaña correspondiente, el cual debe especificar el criterio de valuación utilizado y deberá anexar la documentación que ampare dicho criterio, así como el contrato de donación correspondiente.
- Los formatos "CF-RM" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes.
- El formato "IC" Informe de campaña, con las correcciones que procedan.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/16184/15.

Con escrito Núm. NA-CDN-CEF-15/274 del 21 de junio de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Por lo que toca a este punto en el ADJUNTO 21 se entrega la documentación soporte consistente en recibos, de aportaciones, cotizaciones contratos de donación así como credencial de elector de los aportantes, que amparan los eventos realizados."

De la revisión a la documentación presentada se localizaron los recibos de aportaciones, contratos de donación de los eventos realizados y cotizaciones, de su análisis se constató que están registrado correctamente en el Sistema Integral de Fiscalización, razón por la cual, la observación se consideró atendida.

## f.2 Monitoreo de Propaganda Colocada en la Vía Pública

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, los cuales señalan que la Comisión de Fiscalización por conducto de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizó las gestiones necesarias para llevar a cabo el monitoreo de anuncios espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública durante el periodo de campaña, con el objeto de obtener datos que permitan conocer la cantidad, las características y ubicación de los anuncios espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, tendentes a obtener el voto o promover a los partidos políticos y candidatos a cargos de elección popular, del resultado del citado monitoreo se observó lo siguiente:

◆ Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que 43 anuncios espectaculares tipo panorámicos, así como 3 marquesinas, 8 Carteleras, 2 Muebles Urbanos, 22 Mantas y 81 Muros, beneficiaban a diferentes candidatos de su partido; sin embargo, éstos no fueron reportados en sus informes de campaña correspondientes. Los casos en comento se detallan en el Anexo 5 del presente Oficio.

Procede señalar que el artículo 207, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización señala que los anuncios espectaculares en la vía pública con la imagen, el nombre del aspirante, precandidatos, candidatos o candidatos independientes; emblemas, lemas, frases o plataformas electorales, que identifiquen al partido o a cualquiera de sus precandidatos deberán ser contratados y pagados, invariablemente por el partido.

En consecuencia, se le solicito que presentara en el Sistema Integral de Fiscalización lo siguiente:

> Por lo que corresponde a la totalidad de los testigos señalados en el Anexo 5:

En caso de que el gasto correspondiera al partido político:

- Los comprobantes que ampararan el gasto registrado, con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las transferencias electrónicas o copia de los cheques de los gastos que rebasen los 90 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".
- Los contratos de prestación de bienes o servicios celebrados con los proveedores debidamente requisitados y firmados, en los que se detallaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto de los contratos, tipo y condiciones de los mismos, precio pactado, forma y fecha de pago, características del bien o servicio, vigencia, impuestos, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las muestras y/o fotografías de la publicidad colocada en la vía pública.

En caso de que el gasto correspondiera a una aportación en especie:

- El recibo de aportación, con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad.
- El contrato de comodato o donación de la propaganda que haya sido aportada a la campaña debidamente requisitado y firmado, en donde se identificaran plenamente los costos, condiciones, características de la propaganda, condiciones del bien otorgado en uso o goce temporal, obligaciones, lugar y fecha de celebración.
- Copia fotostática de la identificación oficial con fotografía del aportante.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 55, numeral 1 y 56, numerales 4 y 5; 79, numeral 1, inciso b), fracciones I y III de la Ley General de Partidos Políticos; así como 46, 47, 74, 96,105, 107, numerales 1 y 3; 126, 127, 207, numeral 1, incisos a) y c); y 5; 209, 210, 243; 296, numeral 1; 364, numeral 1, incisos a), c), d) y e), 377 y 378 del Reglamento de Fiscalización.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/11836/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA-CDN-CEF-15/253, del 22 de mayo de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Con respecto a esta observación se entrega la documentación que ampara los sitios observados."

Por lo que se refiere a los 159 anuncios espectaculares observados se determinó lo siguiente:

Con respecto a 121 anuncios espectaculares, NUAL, presentó las pólizas contables con soporte documental consistente en recibos de aportaciones, contrato de donación, facturas y/o cotizaciones, hojas membretadas, razón por la cual, la observación se consideró atendida respecto a los 121 anuncios espectaculares que se detallan a continuación:

No	ID Exurv ey	Nombre Del Precandidato	Entidad		Tipo De Propaganda	Versión
1	17719	Mario Tun Santoyo	Campeche	ı	Muros	Yo elijo al mejor
2	18440	Mario Tun Santoyo	Campeche	ı	Muros	Yo elijo al mejor
3	2380	Jorge González Y Rosa García	Guanajuato	XIV	Muros	Vota 7 junio
4	2046	José Luis Moreno	Guanajuato	ΧI	Muros	Al Servicio Del Pueblo
5	2049	José Luis Moreno	Guanajuato	ΧI	Muros	Al Servicio Del Pueblo
6	3160	Cristina Torres	Hidalgo	Ш	Mantas	Elige turquesa
7	12096	Ana Bertha Díaz Gutiérrez	Hidalgo	Ξ	Mantas	Somos valientes. Somos mujeres somos turquesa elige turquesa
8	12126	Ana Bertha Díaz	Hidalgo	III	Mantas	Somos valientes somos mujeres somos turquesa
9	13330	Ana Bertha Díaz Gutiérrez	Hidalgo	III	Mantas	Elige turquesa
10	14403	Dr.Joaquín Vite	Hidalgo	I	Mantas	Con trabajo y honestidad queremos ser tu voz
11	20258	Fernando Mota	Hidalgo	>	Mantas	Elige turquesa si ganamos nosotros ganas tu
12	20876	Fernando Mota	Hidalgo	V	Mantas	Elige turquesa
13	21583	Fernando Mota	Hidalgo	V	Mantas	Elige turquesa si ganamos nosotros ganas tu
14	21673	Fernando Mota	Hidalgo	V	Mantas	Elige turquesa
15	13734	María Del Sagrario Díaz	Hidalgo	VI	Muros	Sin lema
16	15479	Doctor Joaquín Vite	Hidalgo	1	Muros	Elige turquesa
17	15971	Dr. Joaquín Vite	Hidalgo		Muros	Elige turquesa
18 19	15974 16225	Dr. Joaquín Vite Dr. Joaquín Vite	Hidalgo Hidalgo	l	Muros Muros	Elige turquesa
20	9699	Naxhyp Gutiérrez Márquez	Hidalgo	VII	Panorámicos	Elige turquesa Contigo lo hacemos realidad
21	11425	Naxhip Gutiérrez Márquez	Hidalgo	VII	Panorámicos	Contigo lo hacemos realidad
22	12635	Naxhip Gutiérrez Márquez	Hidalgo	VII	Panorámicos	Contigo lo hacemos realidad
23	12643	Naxhip Gutiérrez Márquez	Hidalgo	VII	Panorámicos	Contigo lo hacemos realidad
24	15231	Dr. Joaquín Medina	Hidalgo	1	Panorámicos	Con trabajo y honestidad queremos ser tu voz
25	15236	Dr. Joaquín Vite	Hidalgo	1	Panorámicos	Con trabajo y honestidad queremos ser tu voz
26	15237	Dr. Joaquín Vite	Hidalgo	ı	Panorámicos	Con trabajo y honestidad queremos ser tu voz
27	17021	Lety Pérez	México	XXVI	Muros	Ser turquesa es respetar los derechos de la mujer
28	20912	Araceli Moraila	Michoacán	ΙX	Mantas	Legislar con amor
29	7890	Ángel García Yáñez	Morelos	V	Mantas	Soy turquesa
30	7891	Sergio García Yáñez	Morelos	V	Muros	Soy turquesa
31	8074	Ángel García Yáñez	Morelos	٧	Muros	Sin lema
32	25235	Ricardo Arizmendi	Morelos	=	Muros	Ahora más que nunca llegó el momento
33	25604	Ricardo Arizmendi	Morelos	=	Muros	Llego el uruapmomento
34	10163	Fernando Aragón	Oaxaca	ΧI	Carteleras	Juntos somos mas
35	10164	Fernando Aragón	Oaxaca	XI	Carteleras	Contigo somos mas
36	14785	Martin Vela Gil	Oaxaca	Ш	Carteleras	Contigo somos mas
37	14794	Martin Vela Gil	Oaxaca	II.	Carteleras	Contigo somos mas
38	15187	Martin Vela Gil	Oaxaca	II	Carteleras	Contigo somos mas
39	14792	Martin Vela Gil	Oaxaca	II.	Mantas	Contigo somos mas
40	14978	Martin Vela Gil	Oaxaca Oaxaca	II II	Mantas Muros	Contigo somos mas
41 42	14793 14975	Martin Vela Gil Martin Vela Gil	Oaxaca Oaxaca	II II	Muros Muros	Por Ti Y Para Ti Por Ti Y Para Ti
43	8003	Sofía Valdivia	Oaxaca	VIII	Panorámicos	Seré tu voz en el congreso
44	9599	Betty Martinez Martinez	Oaxaca	IX	Muros	Trabajare Para Ser Tu Voz En El Congreso Esa Es Nuestra Alianza
45	7943	Luis Tiffaine	Puebla	IX	Mantas	Tu Defensa En El Congreso
46	16133	Antonieta Galina	Puebla	VI	Marquesinas	Tu Defensa En El Congreso
	10100	/ sitometa Gailla	i uebia	٧١	inaiquesilias	ra Dololisa Eli El Goligieso

No	ID Exurv ey	Nombre Del Precandidato	Entidad		Tipo De Propaganda	Versión
47	2422	Paco Hernández	Puebla	XIII	Muros	Sin Lema
48	2423	Paco Hernández	Puebla	XIII	Muros	Trabajamos Para Ti
49	2425	Paco Hernández	Puebla	XIII	Muros	Trabajamos Para Ti
50	2477	Paco Hernández	Puebla	XIII	Muros	Juntos Por Un Nuevo Esfuerzo
51	2478	Paco Hernández	Puebla	XIII	Muros	Luchamos Por Tu Porvenir
52	2527	Paco Hernández	Puebla	XIII	Muros	Sin Lema
53	2585	Güicho Cobos	PUEBLA	ΧV	Muros	Güicho Va Por Ti
54	2599	Paco Hernández	PUEBLA	XIII	Muros	Juntos Vamos Por El Cambio
55	2600	Paco Hernández	PUEBLA	XIII	Muros	Tu Defensa En El Congreso
56	2603	Paco Hernández	Puebla	XIII	Muros	Tu Defensa En El Congreso
57	2775	Güicho	Puebla	ΧV	Muros	Güicho Va Por Ti
58	2944	Güicho	Puebla	ΧV	Muros	Güicho Va Por Ti
59	3231	Paco Hernández	Puebla	XIII	Muros	Gobernare Por Ti En El Congreso
60	3232	Paco Hernández	Puebla	XIII	Muros	Nosotros Si Luchamos Por Tu Porvenir
61	3233	Paco Hernández	Puebla	XIII	Muros	Juntos Hagamos Un Cambio
62	3486	Luis Ángel Carrasco	Puebla	II	Muros	Sin Lema
63	5799	Lulú Ocaña	Puebla	V	Muros	Tu Defensora En El Congreso
64	5928	Lulú Ocaña De Ixtlapale	Puebla	V	Muros	Tu Defensora En El Congreso
65	5929	Lulú Ocaña De Ixtlapale	Puebla	V	Muros	Tu Defensora En El Congreso
66	5931	Lulú Ocaña De Ixtlapale	Puebla	V	Muros	Tu Defensora En El Congreso
67	7447	Luis Tiffein	Puebla	ΙX	Muros	Candidato A Diputado Federal 09
68	11622	Lulu Ocaña De Ixtlapale	Puebla	V	Muros	Tu Defensora En El Congreso
69	12397	Nacho Salvador	Puebla	ΧVI	Muros	Somos La Fuerza Que Decide
70	12402	Nacho Salvador	Puebla	ΧVI	Muros	Somos La Fuerza Que Decide
71	12403	Nacho Salvador	Puebla	ΧVI	Muros	Somos La Fuerza Que Decide
72	13135	Nacho Salvador	Puebla	ΧVI	Muros	Somos La Fuerza Que Decide
73	13137	Nacho Salvador	Puebla	ΧVI	Muros	Somos La Fuerza Que Decide
74	13138	Nacho Salvador	Puebla	ΧVI	Muros	Somos La Fuerza Que Decide
75	13144	Nacho Salvador	Puebla	ΧVI	Muros	Somos La Fuerza Que Decide
76	16059	Lulu Ocaña De Ixtlapale	Puebla	V	Muros	Tu Defensa En El Congreso
77	23453	Ignacio Salvador Hernández	Puebla	ΧVI	Muros	Unidos Somos La Fuerza Que Decide
78	23454	Ignacio Salvador Hernández	Puebla	ΧVI	Muros	Unidos Somos La Fuerza Que Decide
79	23456	Ignacio Salvador Hernández	Puebla	XVI	Muros	Hoy Por Ti Mañana Por Nuestros Hijos
80	23457	Ignacio Salvador	Puebla	ΧVI	Muros	Unidos Somos La Fuerza Que Decide
81	23458	Ignacio Salvador	Puebla	XVI	Muros	Unidos Somos La Fuerza Que Decide
82	23461	Ignacio Salvador	Puebla	XVI	Muros	Unidos Somos La Fuerza Que Decide
83	24213	Ignacio Salvador	Puebla	ΧVI	Muros	Hoy Por Ti Mañana Por Nuestros Hijos
84	24343	Lulú Ocaña De Ixtlapale	Puebla	V	Muros	Tu Defensa En El Congreso
85	25497	Ignacio Salvador	Puebla	ΧVI	Muros	Somos La Fuerza Que Decide
86	25500	Ignacio Salvador	Puebla	ΧVI	Muros	Somos La Fuerza Que Decide
87	2550	Güicho Cobos	Puebla	ΧV	Panorámicos	Güicho Va Por Ti
88	2740	Güicho Cobos	Puebla	ΧV	Panorámicos	Güicho Va Por Ti
89	3090	Güicho Cobo	Puebla	ΧV	Panorámicos	Güicho Va Por Ti
90	3091	Güicho Cobo	Puebla	ΧV	Panorámicos	Güicho Va Por Ti
91	7941	Luis Tiffaine	Puebla	IX	Panorámicos	Tu Mejor Defensa En El Congreso
92	7942	Luis Tiffaine	Puebla	IX	Panorámicos	Tu Defensa En El Congreso
93	14071	Érica De La Vega Gerardo Islas	Puebla	х	Panorámicos	Juntos Hacemos Un Equipo De Primera

No	ID Exurv ey	Nombre Del Precandidato	Entidad		Tipo De Propaganda	Versión
94	8011	Alexander	Quintana Roo	II	Mantas	Respeto A Tus Derechos
95	3911	Gabriela Barquet Juárez	Quintana Roo	ı	Panorámicos	Turquesa Es Trabajar Por Ti; Mi Fortaleza
96	2898	Gabriela Barquet	Quintana Roo	I	Panorámicos	Turquesa Es Trabajar Por Ti, Mi Fortaleza
97	4035	Krinagemma Rodríguez	Quintana Roo	Ш	Panorámicos	Mi Razón Eres Tu
98	4038	Krinagemma Rodríguez	Quintana Roo	III	Panorámicos	Mi Razón Eres Tu
99	4041	Krinagemma Rodríguez	Quintana Roo	111	Panorámicos	Mi Razón Eres Tu
100	4042	Krinagemma Rodríguez	Quintana Roo	III	Panorámicos	Mí Razón Eres Tu
101	4212	Krinagemma Rodríguez	Quintana Roo	III	Panorámicos	Mí Razón Eres Tu
102	4229	Gabriela Barquet	Quintana Roo	I	Panorámicos	Turquesa Es Trabajar Por Ti, Mi Fortaleza
103	4736	Krinagemma Rodríguez	Quintana Roo	III	Panorámicos	Mi Razón Eres Tu
104	5775	Krinagemma Rodríguez	Quintana Roo	lii	Panorámicos	Mi Razón Eres Tu
105	5777	Krinagemma Rodríguez	Quintana Roo	III	Panorámicos	Mi Razón Eres Tu
106	6030	Krinagemma Rodríguez	Quintana Roo	III	Panorámicos	Mi Razón Eres Tu
107	6031	Krinagemma Rodríguez	Quintana Roo	III	Panorámicos	Mi Razón Eres Tu
108	6032	Krinagemma Rodríguez	Quintana Roo	III	Panorámicos	Mí Razón Eres Tú
109	6033	Krinagemma Rodríguez	Quintana Roo	III	Panorámicos	Mi Razón Eres Tú
110	12989	Krinagemma Rodríguez	Quintana Roo	III	Panorámicos	Mi Razón Eres Tu
111	12995	Krinagemma Rodríguez	Quintana Roo	III	Panorámicos	Mi Razón Eres Tu
112	13392	Juan Antonio Zavala Parra	Sinaloa	Ш	Carteleras	Por Que Me Importas Tu
113	4642	J Carmen Corona	Tlaxcala	Ш	Mantas	Decidamos avanzar
114	6615	J Carmen Corona	Tlaxcala	III	Mantas	Decidamos avanzar
115	6915	J Carmen Corona	Tlaxcala	III	Mantas	Decidamos avanzar
116	7182	J Carmen Corona	Tlaxcala	III	Mantas	Decidamos avanzar
117	7307	J Carmen Corona	Tlaxcala	III	Mantas	Decidamos avanzar
118	12700	J Carmen Corona	Tlaxcala	III	Mantas	Decidamos avanzar
119	17526	J Carmen Corona	Tlaxcala	III	Mantas	Decidamos avanzar
120	11062	Efrén Gutiérrez	Veracruz	VI	Muros	Vota así 7 de junio
121	5638	Gregorio García Salomón	Veracruz	XX	Muros	Elige turquesa

Por lo que se refiere a 38 anuncios espectaculares restantes detallados en el **Anexo 3** del presente dictamen, NUAL, no presentó documentación o aclaración alguna, razón por la cual, la observación se consideró no atendida.

En consecuencia al no presentar documentación comprobatoria respecto a 38 espectaculares, (2 carteleras, 2 marquesinas, 2 muebles urbanos, 21 muros y 11 panorámicos) por un monto de \$105,093.89 (\$4,461.14+5,088.69+4,888.05+10,188.63+80,467.38), que se detallan en el

**Anexo 3** del presente dictamen, NUAL incumplió con lo dispuesto en los artículos 56, numerales 4 y 5; de la Ley General de Partidos Políticos; así como 47, 74, 96,107, numerales 1 y 3, 207, numeral 1, incisos a) y c); y 5; 209, 210, 377 y 378 del Reglamento de Fiscalización.

Por lo tanto, la cuantificación del gasto no reportado por \$105,093.89 se acumulará para efectos del rebase de tope de gastos de campaña de los candidatos a Diputados Federales.

♦ Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que 58 anuncios espectaculares tipo panorámicos, así como 4 marquesinas, 2 Carteleras, 1 Muebles Urbanos, 14 Mantas, 1 Valla y 157 Muros, beneficiaban a diferentes candidatos de su partido; sin embargo, éstos no fueron reportados en sus informes de campaña correspondientes. Los casos en comento se detallan en el Anexo 20 del presente Oficio.

Procede señalar que el artículo 207, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización señala que los anuncios espectaculares en la vía pública con la imagen, el nombre del aspirante, precandidatos, candidatos o candidatos independientes; emblemas, lemas, frases o plataformas electorales, que identifiquen al partido o a cualquiera de sus candidatos deberán ser contratados y pagados, invariablemente por el partido.

En consecuencia, se le solicita que presente en el Sistema Integral de Fiscalización lo siguiente:

Por lo que corresponde a la totalidad de los testigos señalados en el Anexo 20:

En caso de que el gasto corresponda al partido político:

- Los comprobantes que amparen el gasto registrado, con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las transferencias electrónicas o copia de los cheques de los gastos que rebasen los 90 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".
- Los contratos de prestación de bienes o servicios celebrados con los proveedores debidamente requisitados y firmados, en los que se detallen

las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto de los contratos, tipo y condiciones de los mismos, precio pactado, forma y fecha de pago, características del bien o servicio, vigencia, impuestos, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.

Las muestras y/o fotografías de la publicidad colocada en la vía pública.

En caso de que el gasto corresponda a una aportación en especie:

- El recibo de aportación, con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad.
- El contrato de comodato o donación de la propaganda que haya sido aportada a la campaña debidamente requisitado y firmado, en donde se identifiquen plenamente los costos, condiciones, características de la propaganda, condiciones del bien otorgado en uso o goce temporal, obligaciones, lugar y fecha de celebración.
- Copia fotostática de la identificación oficial con fotografía del aportante.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 55, numeral 1 y 56, numerales 4 y 5; 79, numeral 1, inciso b), fracciones I y III de la Ley General de Partidos Políticos; así como 46, 47, 74, 96,105, 107, numerales 1 y 3; 126, 127, 207, numeral 1, incisos a) y c); y 5; 209, 210, 243; 296, numeral 1; 364, numeral 1, incisos a), c), d) y e), 377 y 378 del Reglamento de Fiscalización.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/16184/15 del 16 de junio de 2015, recibido por NUAL en la misma fecha.

Con escrito de respuesta Núm. NA-CDN-CEF-15/274 del 21 de junio de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En lo que corresponde a esta observación le comento que en algunos casos los muros, lonas y espectaculares fueron contratados y pagados por el Comité de Dirección Nacional por lo que en el ADJUNTO 20 se entrega la documentación comprobatoria del gastos, así como las copias de los

cheques que amparan el pago parcial efectuado al proveedor Gama Origina, S de R.L de C.V con la totalidad de los requisitos fiscales, el contrato de prestación de servicios así como las fotografías de la publicidad colocada en la vía pública."

De lo manifestado por NUAL y de la revisión a la documentación presentada la cual consiste en facturas, muestras, hojas membretadas y contrato de prestación de servicios, se conciliaron 201 espectaculares, razón por la cual la observación se consideró atendida respecto a estos anuncios espectaculares.

Por lo que se refiere a 36 anuncios espectaculares no se conciliaron con la documentación presentada, los anuncios en comento se detallan a continuación:

N°	ld Encuesta	Candidato	Entidad	Distrito	Tipo De Anuncio	Lema / Versión	Medidas	TOTAL MTS	соѕто	TOTAL
1	34179	Rosy Moreno	Coahuila De Zaragoza	IV	Panorámicos	Elige Turquesa Vota	6x4	24	\$207.14	\$4,971.36
2	34180	Rosy Moreno	Coahuila De Zaragoza	IV	Panorámicos	Elige Turquesa Vota	6x4	24	207.14	4,971.36
3	29799	Ana Bertha Díaz Gutiérrez	Hidalgo	III	Panorámicos	Elige Turquesa	10x4	40	129.04	5,161.60
4	36311	Esteban Alfaro	Hidalgo	IV	Panorámicos	Elige Turquesa	15x4	60	129.04	7,742.40
5	26659	María Del Sagrario Díaz	Hidalgo	VI	Panorámicos	Elige Turquesa	8x6	48	129.04	6,193.92
6	44110	Naxhip Gutiérrez	Hidalgo	VII	Marquesinas	Contigo Lo Hacemos Realidad	4x4	16	129.04	2,064.64
7	59000	Angélica Reyes Ávila	Michoacán De Ocampo	VIII	Lona	Legislar Por Una Educación De Calidad	8x6	48	74.66	3,583.68
8	25235	Ricardo Arizmendi	Morelos	III	Muros	Ahora Mas Que Nunca Llego El Momento	9x2	18	43.50	783.00
9	25604	Ricardo Arizmendi	Morelos	III	Muros	Llego El Momento	6x2	12	43.50	522.00
10	45150	José Manuel Quintanilla Rentería	Nayarit	II	Panorámicos	Te Escucho Llevo Tu Mensaje	9x8	72	121.67	8,760.24
11	57104	José Manuel Rentería Quintanilla	Nayarit	II	Panorámicos	Te Escucho Llevo Tu Mensaje	9x8	72	121.67	8,760.24
12	57575	José Manuel Quintanilla Rentería	Nayarit	II	Panorámicos	Te Escucho Llevo Tu Mensaje	9x7	63	121.67	7,665.21
13	57793	José Manuel Quintanilla Renteria	Nayarit	II	Panorámicos	Te Escucho Llevo Tu Mensaje	9x7	63	121.67	7,665.21
14	28228	Maria Eugenia Oliva De Rendón	Puebla	VII	Marquesinas	Vota Alianza	7x3	21	266.29	5,592.09
15	45087	Hugo Álvarez	Puebla	VIII	Muros	Mejor Calidad Educativa	20x3	60	31.25	1,875.00
16	45088	Hugo Álvarez	Puebla	VIII	Muros	Ninguno	6x3	18	31.25	562.50

						Mas Apoyo Al				
17	45170	Hugo Álvarez	Puebla	VIII	Muros	Campo	9x4	36	31.25	1,125.00
18	45173	Hugo Álvarez	Puebla	VIII	Muros	Ninguna	8x4	32	31.25	1,000.00
19	55338	Hugo Álvarez	Puebla	VIII	Muros	Ninguno	10x2	20	31.25	625.00
20	55439	Hugo Álvarez	Puebla	VIII	Muros	Ninguno	7x4	28	31.25	875.00
21	38361	Lulú Ramos	Puebla	XIV	Muros	Que La Mixteca Hable, Nosotros Escuchamos	13x1.50	19.5	31.25	609.38
22	39905	Lulú Ramos	Puebla	XIV	Muros	Que La Mixteca Hable Nosotros Te Escuchamos	20x1.80	36	31.25	1,125.00
23	40604	Juan Antonio Zavala Parra	Sinaloa	=	Muebles Urbanos De Publicidad	Por Que Me Importas Tu	4x2	8	364.78	2,918.24
24	32764	Iban Bazán	Sinaloa	٧	Panorámicos	"Por Que Contigo Somos Mas"	4x4	16	364.78	5,836.48
25	31254	Itzcalli Ansures	Tamaulipas	٧	Muros	Soy Turquesa	4.7x2.5	11.75	39.44	463.42
26	28336	Tere Espronceda	Tamaulipas	VI	Panorámicos	Por Tamaulipas Mi Compromiso Es Defender La Escuela Publica	12.00x10.00	120	145.00	17,400.00
27	28367	Tere Espronceda	Tamaulipas	VI	Panorámicos	Por Tamaulipas Mi Compromiso Es La Escuela Publica	16.00x6.00	96	145.00	13,920.00
28	30039	Jorge Soler	Veracruz De Ignacio De La Llave	IX	Panorámicos	Nueva Alianza Por Mas Empleos. Competividad y Bienestar Social	5x4	20	158.47	3,169.40
29	37806	Ma Eugenia Bañuelos	Zacatecas	I	Muros	Soy Turquesa	6x3	18	29.00	522.00
30	42635	Ernesto Trujillo Pedroza	Zacatecas	II	Panorámicos	Soy Turquesa	6x3	18	179.16	3,224.88
31	33890	Isaías Cura	Zacatecas	III	Panorámicos	Soy Turquesa	12x4	48	179.16	8,599.68
32	40211	Isaías Cura	Zacatecas	III	Panorámicos	Soy Turquesa	5.00 x 4.00	20	179.16	3,583.20
33	43595	Isaías Cura	Zacatecas	III	Vallas	Soy Turquesa	6.00 x 4.00	24	179.16	4,299.84
34	44104	Prof Isaías Cura	Zacatecas	III	Panorámicos	Soy Turquesa	12 x 4.00	48	179.16	8,599.68
35	30174	Luz Ma Rodríguez	Zacatecas	IV	Panorámicos	Soy Turquesa	6.00 x 4.00	24	179.16	4,299.84
36	30980	Luz Ma Rodríguez	Zacatecas	IV	Marquesinas	Soy Turquesa	4.00 x 3.00	12	179.16	2,149.92
TOTAL										\$161,220.41

Razón por la cual, la observación se consideró no atendida respecto a dichos anuncios.

En consecuencia al no presentar documentación comprobatoria respecto a 36 espectaculares, 1 Iona, 3 marquesinas, 1 mueble urbano, 12 muros, 18 panorámicos, \$161,220.41 1 valla por un monto de (\$3,583.68+9,806.65+2,918.24+10,087.30+130,524.70+4,299.84)partidos incumplió con lo establecido en los artículos 56, numerales 4 y 5; de la Ley General de Partidos Políticos; así como 47, 74, 96,107, numerales 1 y 3, 207, numeral 1, incisos a) y c); y 5; 209, 210, 377 y 378 del Reglamento de Fiscalización.

Por lo tanto, la cuantificación del gasto no reportado por \$161,220.41 se acumulará para efectos del rebase de tope de gastos de campaña de los candidatos a Diputados Federales.

En consecuencia, se procedió a realizar el ejercicio de aplicación al total de los gastos reportados por NUAL, los correspondientes a los gastos no reportados en los Informes. Dicha operación se detalla en el **Anexo 4** del presente Dictamen.

## f.3 Monitoreo en Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 318 del Reglamento de Fiscalización, el cual señala que la Comisión, por medio de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizó las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo en diarios, revistas y otros medios impresos tendentes a obtener el voto o promover a los precandidatos, candidatos y candidatos independientes a cargo de elección popular.

Para llevar a cabo este monitoreo la Comisión de Fiscalización, solicitó el apoyo de la Coordinación Nacional de Comunicación Social y de la estructura desconcentrada del Instituto con el objeto de allegarse de elementos de prueba del monitoreo de la publicidad en diarios revistas y otros medios impresos durante la campaña, con la finalidad de que la autoridad electoral contara con mayores elementos de convicción que le permitieran tener certeza de los datos reportados en los informes presentados por los partidos políticos, atendiendo a lo dispuesto en el punto 27.2.5 y 39.2.2 del Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2014-2015; en relación con los artículos 79, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Partidos Políticos y 193 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo número INE/CG13/2015, por el cual se determinaron los gastos que se considerarán de campaña; y los medios para el registro y clasificación de ingresos y gastos, mismo que fue modificado mediante la sentencia recaída al recurso de apelación SUP-RAP-21/2015 y acatada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo número INE/CG81/2015

La Coordinación Nacional de Comunicación Social en colaboración con los Organismos Públicos Locales, llevaron a cabo diariamente el monitoreo de la propaganda política publicada en diarios, revistas y otros medios impresos de las 32 entidades federativas del país, durante las campañas electorales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015, los testigos recopilados durante el desarrollo del monitoreo se almacenaron en el Sistema Integral de Monitoreo de Medios Impresos (SIMEMI), herramienta del Instituto utilizada para registrar, resguardar y almacenar la información recabada durante el monitoreo.

Al efectuar la compulsa correspondiente, se constató lo siguiente:

◆ De la revisión a los desplegados proporcionados por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, se observó un desplegado con propaganda electoral que benefició a una Campaña de Diputado Federal de su partido, sin embargo, éste no fue reportado en su informe de campaña correspondiente. El caso en comento se detalla a continuación:

F	FOLIO	NOMBRE DE LA CANDIDATA	ENTIDAD/DISTRITO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	ANEXO
O.A	AX00589	Sofía Guadalupe Valdivia Martínez	Oaxaca / Dtto.8	Viral Noticias	08-04-15	15	4

En consecuencia, se le solicito que presentara lo siguiente:

En caso de que el gasto correspondiera al partido político:

- El comprobante que ampare el gasto registrado, con la totalidad de los requisitos fiscales.
- La transferencia electrónica o copia del cheque del gastos en caso de que rebase los 90 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".
- El contrato de prestación de bienes o servicios celebrados con el proveedor debidamente requisitado y firmado, en el que se detallaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto de los contratos, tipo y condiciones de los mismos, precio pactado, forma y fecha de pago, características del bien o servicio, vigencia, impuestos, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las muestras de la publicidad.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/11836/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA-CDN-CEF-15/253, del 22 de mayo de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En este punto se entrega la documentación requerida."

La respuesta de NUAL se consideró satisfactoria, toda vez que presentó la póliza de ingresos en la cual, aparece el registro contable de la publicación, presentó el comprobante, el contrato de prestación de servicios y las muestras de la publicidad, razón por la cual, la observación se consideró atendida.

◆ De la revisión a los desplegados proporcionados por las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, se observaron 17 desplegados con propaganda electoral que benefició a las Campañas de Diputado Federal de su partido, sin embargo, éstos no fueron reportados en sus informes de campaña correspondientes. Los casos en comento se detallan a continuación:

No.	FOLIO	NOMBRE DEL CANDIDATO(A)	ENTIDAD/DISTRITO	MEDIO IMPRESO	FECHA	PAGINA	ANEXO
1	CHIH00131	Guerrero Moya Medina	Chihuahua/9	El sol del Parral	10-05-15	6A	3
2	CHIH00135	Guerrero Moya Medina	Chihuahua/9	El sol del Parral	15-05-15	<i>4</i> A	4
3	GTO00520	Mario Hernández	Guanajuato/12	El sol del Bajío	13-05-15	24	5
4	GTO00559	Mario Hernández	Guanajuato/12	El sol de Bajio	17-05-15	6A	6
5	GTO00569	Mario Hernández	Guanajuato/12	El sol de Bajio	18-05-15	7A	7
6	GTO00580	Mario Hernández	Guanajuato/12	El sol de Bajio	20-05-15	2A	8
7	GTO00534	Mario Hernández	Guanajuato/12	El sol de Bajío	15-05-15	8A	9
8	GTO00608	Mario Hernández	Guanajuato/12	El sol de Bajio	24-05-15	7A	10
9	GTO00630	Mario Hernández	Guanajuato/12	El sol de Bajio	25-05-14	11A	11
10	GTO00636	Rubén Santiago Carbajal Rodríguez	Guanajuato/4	Periódico Correo	26-05-15	18	12
11	GTO00651	Efrain Martinez Ruiz	Guanajuato/13	Periódico Correo	27-05-15	12	13
12	GTO00668	Mario Hernández	Guanajuato/12	El sol de Bajio	27-05-15	7A	14
13	JAL01018	Flavio Humberto Bernal Quezada	Jalisco/13	Mural Comunidad	26-05-15	3	15
14	OAX00596	Sofia Guadalupe Valdivia Hernández	Oaxaca/8	Viral Noticias	27-04-15	15	16
15	OAX00595	Sandra Estefania Dominguez Martinez	Oaxaca/4	Viral Noticias	27-04-15	5	17
16	OAX00600	Sofia Guadalupe Valdivia Hernández	Oaxaca/8	Opinión	Sin Fecha	15	18
17	OAX00603	Sandra Estefanía Dominguez Martinez	Oaxaca/4	Viral Noticias	Sin Fecha	5	19

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

En caso de que el gasto corresponda al partido político:

- El comprobante que ampare el gasto registrado, con la totalidad de los requisitos fiscales.
- La transferencia electrónica o copia del cheque del gastos en caso de que rebase los 90 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal, con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".
- El contrato de prestación de bienes o servicios celebrados con el proveedor debidamente requisitado y firmado, en el que se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto de los contratos, tipo y condiciones de los mismos, precio pactado, forma y fecha de pago, características del bien o servicio, vigencia, impuestos, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las muestras de la publicidad.

En caso de que el gasto corresponda a una aportación en especie:

- El recibo de aportación, con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad.
- El contrato de comodato o donación de la propaganda que haya sido aportada a la campaña debidamente requisitado y firmado, en donde se identifiquen plenamente los costos, condiciones, características de la propaganda, condiciones del bien otorgado en uso o goce temporal, obligaciones, lugar y fecha de celebración.
- Copia fotostática de la identificación oficial con fotografía del aportante.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/16184/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA-CDN-CEF-15/274 del 21 de junio de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Por lo que respecta a este punto se remite la documentación soporte que ampara las inserciones en prensa descritas en el cuadro anterior, Cabe

señalar que la documentación correspondiente al distrito 9 del estado de Chihuahua"

De lo manifestado por NUAL y de la revisión a la documentación soporte presentado la cual consiste en recibos, facturas, contratos de comodato y/o donación, razón por la cual, la observación se consideró como atendida.

# g. Visitas de Verificación

De conformidad con lo establecido en los artículos 192, numeral 1, inciso g) y 193, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 297, 298, 299 y 300, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización, en relación con los artículos 2, 3, 6, 8, 9, 11, 12, 13 y 16 de los "Lineamientos que deberá observar la Unidad Técnica de Fiscalización para el inicio y práctica de las visitas de verificación a los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones durante 2015", aprobados por la Comisión de Fiscalización el 27 de enero de 2015, mediante acuerdo CF/005/2015 y con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos de su partido político durante el periodo de campaña correspondiente al proceso electoral federal 2014-2015, los siguientes estados y distritos electorales federales fueron seleccionados para la práctica de dichas visitas de verificación:

	ENTIDAD	DISTRITO	NOMBRE
1	Aguascalientes	2	Aguascalientes
2	Aguascalientes	თ	Aguascalientes
3	Distrito Federal	15	Benito Juárez
4	Distrito Federal	18	Iztapalapa
5	Morelos	1	Cuernavaca
6	Morelos	2	Jiutepec
7	Nayarit	2	Tepic
8	Oaxaca	8	Oaxaca de Juárez
9	Tabasco	4	Centro
10	Tamaulipas	1	Nuevo Laredo
11	Tamaulipas	2	Reynosa
12	Tamaulipas	8	Tampico
13	Tlaxcala	2	Tlaxcala

Es importante señalar que dichos estados y distritos fueron seleccionados el 12 de febrero de 2015 de manera aleatoria en el Lobby del Auditorio del Instituto Nacional Electoral ante la presencia de los señores Consejeros integrantes de la Comisión de Fiscalización, así como los Representantes de los partidos políticos.

De la verificación a los hechos reportados en las actas levantadas por el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización y a las evidencias de propaganda o gastos de campaña identificados en cada una de las visitas mencionadas, se determinó se encuentran debidamente reportados en los Informes de Campaña; por tal razón, no se realizaron observaciones.

#### h. Eventos

En el ejercicio de sus atribuciones y con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de origen y aplicación de los recursos de los Partidos Políticos, Candidatos y Candidatos Independientes durante el período de campaña, se ordenó la práctica de visitas de verificación a cargo de la Unidad Técnica de Fiscalización para que llevara a cabo recorridos por las principales plazas públicas de cada una de las 32 entidades federativas a efecto de identificar la existencia de eventos o actos de campaña, la entrega de bienes o servicios relacionados con programas sociales, distribución de propaganda, contratación de inmuebles y equipo que sea utilizado en la realización de eventos, así como autobuses de traslado de simpatizantes o militantes de los sujetos obligados que derivaran en ingresos y egresos que debieran ser reportados en los informes de campaña correspondientes al Proceso Electoral Federal y Local 2014-2015.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 192, numeral 2; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c) y f); 426, numeral 1; 428 numeral, 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el punto así como 44 de los "Lineamientos que deberá observar la Unidad Técnica de Fiscalización para el inicio y práctica de las visitas de verificación a los partidos políticos, coaliciones, candidatos, aspirantes, candidatos y candidatos independientes con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones durante 2015", aprobados por la Comisión de Fiscalización el 27 de enero de 2015, mediante acuerdo CF/005/2015.

Las visitas antes mencionadas se realizaron los días 5 y 30 de abril, 1 y 31 de mayo y del 1 al 3 de junio del 2015, en un horario de 10:00 a 17:00 horas por los Enlaces de la Unidad Técnica de Fiscalización en cada una de las 32 entidades federativas. De las cuales se observó lo siguiente:

De la revisión a la agenda de los candidatos a Diputados Federales se detectó que su partido realizó varios eventos en distintos lugares de la República Mexicana, mismos que se detallan a continuación:

ESTADO	DISTRITO	FECHA DEL EVENTO	HORARIO	DIRECCIÓN	PERSONAS A LAS QUE VA DIRIGIDO EL EVENTO	FECHA DEL ESCRITO DEL PARTIDO	FECHA RECEPCIÓN EN LA
Sinaloa	5	13-04-15	01:00 Horas pm	Lugar por elegir	Comida Candidato	14-04-15	22-04-15
	3	20-04-15	13:00 a 15:00 Hrs.	Navolatao	Comida y Traslado	21-04-15	23-04-15
	3	21-04-15	13:00 a 15:00 Hrs.	Culiacán	Comida y Traslado	21-04-15	23-04-15
	3	22-04-15	14:00 a 16:00 Hrs.	Culiacán	Comida y Traslado	21-04-15	23-04-15
	3	23-04-15	15:00 a 16:00 Hrs.	Angostura	Comida y Traslado	21-04-15	23-04-15
	3	24-04-15	14:00 a 15:00 Hrs.	Salvador Alvarado	Comida y Traslado	21-04-15	23-04-15
	3	25-04-15	13:00 a 15:00 Hrs.	Navolato	Comida y Traslado	21-04-15	23-04-15
	3	26-04-15	13:00 a 15:00 Hrs.	Navolato	Comida y Traslado	21-04-15	23-04-15
	4	Desayuno con el equ				21-04-15	23-04-15
	4	10-04-15 08:30 Restaurant Bennis Integrantes del Comité de Campaña		21-04-15	23-04-15		
	4 18-04-15 08:00 Hrs.		08:00 Hrs.	Domicilio Particular del Maestro Sergio Campas Soto, Calle 1 (Mahone) entre Jambiola y Torocahui, Juan José Ríos	Comida	21-04-15	23-04-15
	4	24-04-15	09:00 a 10:30 Hrs.	Restaurant "Rincón de Zapata" Calle Angel Flores y Callejón 21 de Marzo, Guasave Sinaloa	Desayuno de Trabajo	21-04-15	23-04-15
	8	05-04-15	09:00 a 11:00 Hrs.	Sindicatura de Villa Unión Sinaloa	Desayuno con la Estructura	21-04-15	23-04-15
	8	05-04-15	13:30 a 15:30 Hrs	Partido Nueva Alianza	Reunión y Comida con la Estructura del Partido	21-04-15	23-04-15
	8	12-04-15	13:30 a 15:00 Hrs	Walamo	Comida y Reunión con los Representantes y Líderes del Walamo	21-04-15	23-04-15

Ahora bien, con la finalidad de transparentar el manejo y destino de los recursos, se le requiere que indique los gastos efectuados en cada uno de los eventos que se detallan en el cuadro que antecede, no localizados en los Informes de Campaña de los candidatos.

En consecuencia se le solicita que presente lo siguiente:

# En caso de tratarse de aportaciones

- Los recibos de las aportaciones del militante o de aportación de simpatizante en especie a las campañas, según corresponda, los cuales deben especificar el criterio de valuación utilizado anexando la documentación que amparara dicho criterio y el contrato de donación correspondiente, asimismo estos deberán estar debidamente anexos al Sistema Integral de Fiscalización.
- Los contratos de donación de la propaganda que haya sido aportada señalada en el cuadro que antecede debidamente requisitado y firmado, en donde se identifique plenamente los costos, condiciones, características de la propaganda, obligaciones, lugar y fecha de celebración.

- Los formatos "CF-RSES-CF" Control de Folios de recibos de aportaciones de simpatizantes y candidatos en especie para Campaña Federal o en su caso "CF-RM-CF" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y del Candidato Campañas Electorales Federales en original con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad.
- Las cotizaciones
- Copia de la credencial de elector.

Oficio de notificación de la observación UF-DA/16184/15.

Con escrito de respuesta N° NA-CDN-CEF-15/274 del 21 de junio de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Por lo que corresponde a este punto se entrega la documentación correspondiente que soporta los eventos observados en el cuadro que antecede reconociendo los gastos en cada uno de los informes de los candidatos beneficiados."

La respuesta de NUAL se consideró satisfactoria al presentar 15 pólizas que contienen como soporte documental recibos por aportaciones de simpatizantes en especie, contratos de donación en original que cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad, así como copia de la credencial para votar con fotografía y cotizaciones como método de evaluación. Asimismo, presentó los "IC" informes de Campaña debidamente modificados y el "CF-RSES-CF" del comité de dirección estatal de Sinaloa, confirmando las modificaciones realizadas. Razón por la cual, la observación se consideró atendida.

◆ De la revisión a los eventos de actos públicos de los candidatos al cargo de Diputados Federales, se observaron eventos de los cuales no se localizó el registro de los "Ingresos" y "Egresos" en el "Sistema Integral de Fiscalización". Los casos en comento se detallan a continuación:

							stos entos		mpaña	En						
Fecha	Entidad	Dtto.	Candi dato	Event o	Lugar	Visita de Verificaci ón	Folios Acta Visita de Verificación	Descripción	Plaza Cívica o Domic ilio	mantas, pancartas,	Gorras, Playeras	Grupo Musical/Artista	Carpas, mesas, sillas	escenario	vehículos	Anexo
31/05/15	Zacateca s	3	Isaías Cura	cierre de	calle constituci	si	folio 1 al folio 28	Asistencia aproximada de 250	Plaza Princip	~	~	~	V	~	-	24

				campa ña	ón del Mpio. de Rio Grande Zacateca s			personas, en la que se observó escenario, estructura metálica, equipo de sonido, cazuelas de corrida, 3 carpas, 3 mesas, alrededor de 200 sillas, "Los Cadetes de Linares"	al de la Ciudad de Rio Grand e							
31/05/15	Zacateca S	4	Luz Ma. Rodrig uez	cierre de campa ña	Plaza Zaragoza del Municipio de Tacoalec he, Zac.	si	folio 1 al folio 3	Camioneta con botellas de agua, 19 bolsas cada una con 40 playeras, 4 camiones "transportes Guadalupe" esencia del grupo musical, los cadetes de linares, 4 camiones de transportes troncos, 1 camión de transporte amarillo, 1 camión de transporte lurismo.	Plaza Zarago za del Munici pio de Tacoal eche, Zac.	1	1	~	×	·	1	25
03/06/15	Puebla	Candid atos Federa les del Estado de Puebla	Candid atos Federa les del Estado de Puebla	cierre de campa ña	Av. 3 Oriente entre las calles 12 y 14 sur Col, Centro	si	folio 1 al folio 2	Gorras y camisetas blancas y color turquesa con logo del partido, vehículos de promoción móvil, grupo musical y del cantante "Mimoso"	Av. 3 Orient e entre las calles 12 y 14 sur Col, Centro	<b>V</b>	`	~	1	٧	<b>V</b>	26

Ahora bien, con la finalidad de transparentar el manejo y destino de los recursos, se le requiere que indique los gastos efectuados en cada uno de los eventos que se detallan en el cuadro que antecede, no localizados en los Informe de Campaña y su correspondiente ubicación en sus registros contables, consistente en:

- ➤ Gastos de Propaganda. Los realizados en mantas (banderas, banderines), volantes (dípticos, trípticos), pancartas (gallardetes), equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados (en su caso, el escenario, templete, planta de energía eléctrica, sillas, mesas, alimentos), propaganda utilitaria (gorras, playeras, cilindros, pulseras, pines, plumas, entre otros) y otros similares (pantallas gigantes, perifoneo o publicidad móvil, vallas metálicas, artistas o grupos musicales, entre otros).
- ➤ Gastos Operativos. Los sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal (comprobantes de boletos de avión, transporte terrestre, gasolina, renta de vehículos), viáticos (comprobantes de alimentos, hospedaje), y otros similares.

En consecuencia, se le solicita, lo siguiente:

 Identifique la ubicación en los registros contables de los gastos realizados en cada uno de los eventos detallados en el cuadro que antecede, mismos que se describen en la columna "Gastos de Campaña en Eventos" referenciados con "X" y en base a lo detallado en la columna "Descripción".

En caso que corresponda a una aportación en especie:

- El recibo de aportación con la totalidad de requisitos establecidos en la normatividad.
- El control de folios debidamente requisitado, en donde se identifiquen los recibos utilizados, cancelados y pendientes de utilizar.
- El contrato de donación de la propaganda que haya sido aportada a la campaña, debidamente requisitado y firmado, en donde se identifiquen plenamente los costos, características de la propaganda, condiciones del bien otorgado en uso o goce temporal, obligaciones, lugar y fecha de celebración.
- En su caso, proporcione cuando menos dos cotizaciones de proveedores o prestadores de servicios, por la aportación realizada a la campaña señalada en el cuadro que antecede.
- Copia fotostática de la identificación oficial con fotografía del aportante.
- Las muestras correspondientes.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e), 243, numeral 2, incisos a), fracción I y b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, numeral 1, incisos i) y k), 54, numeral 1; 55, numeral 1; 56, numerales 1, 3 y 4, 63, 79 numeral 1, inciso b) fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos; 26, numeral 1, inciso a); 47, numeral 1, inciso a); 74, numerales 1 y 2, 105, 107, numerales 1 y 3; 126, numeral 1; 127, 204, 205, 206, 223, numeral 7, incisos c) y e), 296, numeral 1 y 322 del Reglamento de Fiscalización, en relación con los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/16184/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA-CDN-CEF-15/274 del 21 de junio de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Por lo que corresponde a esta observación se entrega la documentación que soporta el evento realizado en el estado de Puebla efectuando los registros contables en el SIF asimismo se presentan los informes de campaña de los candidatos referenciados en el cuadro anterior."

Por lo que se refiere a los eventos realizados en la entidad de Zacatecas distritos 3 y 4, NUAL, presentó recibos de aportación con su respectivo contrato de donación, así como las cotizaciones y fotografías de las muestras solicitadas, razón por la cual, la observación se consideró atendida respecto a este punto.

De lo manifestado por NUAL y de la revisión a la documentación soporte, se localizaron 5 recibos de aportaciones de simpatizantes en especie (0001 al 0005) con su respectivo contrato de donación, así como las cotizaciones y fotografías de las muestras solicitadas correspondiente a la Entidad de Puebla, donde se aprecia el registro de los eventos realizados, razón por la cual, la observación se consideró atendida respecto a este punto.

### I. Otros Procedimientos

♦ Mediante el Acuerdo núm. INE/CG01/2015, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 14 de enero de 2015, se determinó el financiamiento público para el sostenimiento de gastos de campaña de los partidos políticos nacionales correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015, en ese tenor el considerando núm. 37 de dicho documento, estableció el financiamiento para gastos de campaña de su partido, el cual ascendió un monto de \$80, 416, 725.56.

Derivado de la revisión a la totalidad de las operaciones registradas en el "Sistema Integral de Fiscalización" del Instituto Nacional Electoral esta autoridad observó que su partido, no realizó la erogación total del monto antes señalado, en virtud de que no fue localizada la documentación soporte y los registros contables por la totalidad del financiamiento que se otorgó para gastos de campaña. Es conveniente aclarar que como resultado de las observaciones del presente oficio, su partido puede realizar los ajustes al cierre de las operaciones, por lo tanto, esta autoridad fiscalizadora a la fecha de elaboración del presente oficio, no tiene la certeza del monto total que su

partido erogó para sus campañas electorales, una vez que esta Unidad Técnica de Fiscalización determine las cifras finales de campaña serán informadas en el Dictamen Consolidado que presente la Unidad Técnica de Fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral para su aprobación.

Es preciso señalar que de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, los partidos políticos deberán ejercer el financiamiento otorgado únicamente para las actividades que le fueron destinadas, como resultado a los ajustes que se deriven de la respuesta al presente oficio. En caso de existir remanentes en el financiamiento otorgado, derivado de que los recursos no se hayan aplicado a las actividades establecidas en la ley, estos deberán ser devueltos a la Tesorería de la Federación.

Lo anterior es así, toda vez que el financiamiento otorgado para la campaña electoral, debe aplicarse a conceptos relativos a la obtención del voto durante los procesos electorales, por lo que los recursos deben aplicarse única y exclusivamente al pulso de los procesos electorales. Aunado a ello, no ejercer los recursos otorgados para las campañas, implica que los montos involucrados no sean fiscalizados por la autoridad en el momento procesal oportuno, además de no ser tomados en cuenta para un posible rebase de topes de campaña.

Lo anterior de conformidad con el artículo 25, numeral 1, inciso n) de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el Acuerdo núm. INE/CG01/2015, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 14 de enero de 2015.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/16184/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA-CDN-CEF-15/274 del 21 de junio de 2015, Nueva Alianza manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En lo que corresponde a los acuses de las comunicaciones efectuadas a los candidatos en el ADJUNTO 25 se entregan los oficios con las firmas de recibido por parte de los candidatos.

En atención a esta observación es conveniente señalar que se han registrado cheques que corresponden principalmente al pago de pasivos y

que al día 06 de junio del presente no se encontraban registrados por lo que se han efectuado los correspondientes registros contables."

No obstante lo manifestado por el partido, la Unidad Técnica de Fiscalización identificó ingresos y egresos reportados en los informes de campaña, los cuales se detallan a continuación:

FINANCIAMIENTO PÚBLICO	INGRESOS REPORTADOS	GASTOS DE CAMPAÑA
ACUERDO: INE/CG01/2015	EN SIF	REPORTADOS
\$80,416,725.56	\$74,634,758.55	\$74,351,590.38

No obstante lo anterior, una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.

## Registro Nacional de Proveedores

◆ De la revisión a la documentación presentada por su partido, se detectaron operaciones realizadas con proveedores que no se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Proveedores. Los casos en comento se detallan en el anexo 1 del presente oficio.

En consecuencia, se solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 356 del Reglamento de Fiscalización.

- Para contar con información que permita determinar la capacidad económica de los candidatos postulados por su partido, se le solicita que entregue a esta autoridad, bajo protesta de decir verdad, la documentación y constancias que considere suficientes para conocer el balance de sus activos, pasivos y el flujo de recursos en el ejercicio fiscal correspondientes, entre la información que podrá proporcionarse se encuentra:
  - El monto de salarios y demás ingresos laborales anuales.

- 2. Los intereses, rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales.
- 3. Las utilidades anuales por actividad profesional o empresarial.
- 4. Las ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles.
- 5. Los honorarios por servicios profesionales.
- 6. Otros ingresos.
- 7. El total de gastos personales y familiares anuales.
- 8. El pago de bienes muebles o inmuebles anuales.
- 9. El pago de deudas al sistema financiero anuales.
- 10. Las pérdidas por actividades profesionales o empresarial anual.
- 11. Otros egresos.
- 12.Las cuentas bancarias e inversiones que posee en México y en el exterior."

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el punto TERCERO del Acuerdo INE/CG298/2015 aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 20 de mayo de 2015.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/16662/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA-CDN-CEF-15/275 del 21 de junio de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Con respecto a la observación relativa al punto 1 correspondiente a la detección de operaciones realizadas con proveedores que no se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Proveedores es conveniente señalar que los gastos detallados en el Anexo 1 de su oficio antes señalado no corresponden al Comité de Dirección Nacional por lo que en la confronta sostenida con el personal de la Unidad a su cargo el día 19 de junio del año en curso, se solicitó el detalle de los estados a los que corresponden dichos gastos pues nos encontramos en una situación difícil en virtud del tiempo tan

corto para corroborar los datos con nuestros Comités de Dirección Estatales y poder determinar quién de ellos erogó los mismos.

Por otro lado, las cifras y nombres de algunos proveedores se encuentran con la palabra NULL, por lo que resulta aún más difícil la identificación del mismo.

En lo que corresponde al punto No. 2 relativo a la solicitud de ingresos y egresos del ejercicio de los candidatos postulados por nuestro partido le comento que hemos realizado las solicitudes de información, para la cual se anexan las evidencias de las gestiones llevadas a cabo sin que a la fecha de contestación del presente oficio se tenga alguna respuesta por parte de ellos".

En cuanto a la observación de los proveedores que no se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Proveedores NUAL señaló que estos no corresponden al Comité Directivo Nacional, por lo que corroborará los datos con sus Comités Directivos Estatales; sin embargo dicha situación no exime a NUAL de presentar las aclaraciones solicitas.

Los proveedores en comento se detallan a continuación:

RFC_SUJETO_OBLIGADO	RFC_PROVEEDOR	RAZON_SOCIAL_PROVEEDOR	TOTAL_OPERACIONES
NAL050801458	EEL110202C38	ELEGANT ELEPHANT	\$105,712.01
NAL050801458	GAS010424IDA	GASOLUB	122,243.00
NAL050801458	HDM001017AS1	HOME DEPOT MEXICO	125,410.32
NAL050801458	ITF990604CZ6	INMOBILIARIA TURISTICA FERROL	126,680.00
NAL050801458	OCO080526U10	OCONDE	127,362.95
NAL050801458	KCO090907BM8	KASPAROVS COMERCIALS	127,600.00
NAL050801458	PET040903DH1	PETROMAX	130,395.54
NAL050801458		SANCHEZ,JESUS	133,894.74
NAL050801458		TORRES,CLAUDIA VERONICA	139,200.00
NAL050801458	PIN820308EL9	PRODUCTIVIDAD INTEGRAL	151,152.64
NAL050801458	BSM970519DU8	BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO	151,235.36
NAL050801458	PSR790404979	PAPELERA SAN RAFAEL DE LEON	158,466.46
NAL050801458	PHI830429MG6	EL PALACIO DE HIERRO	179,859.49
NAL050801458	CFE370814QI0	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	308,985.19
NAL050801458	CME910715UB9	COSTCO DE MEXICO	361,056.08

NAL050801458	CBE1401211PA	CORPORATIVO BEGONIA	580,000.00
NAL050801458		TAVERA,MARI CRUZ	799,329.56
NAL050801458	NWM9709244W4	NUEVA WAL MART DE MEXICO	1,146,443.13
TOTAL			\$4,975,026.47

En consecuencia, al celebrar operaciones con 18 proveedores que no se encuentran en el Registro Nacional de Proveedores por \$4,975,026.47, NUAL incumplió con lo establecido en el artículo 82, numeral 2 del Reglamento de Fiscalización

En cuanto a la solicitud de la capacidad económica de los candidatos NUAL presento evidencia de los correos electrónicos enviados a sus candidatos, mediante los cuales les requirió proporcionaran la información requerida por la Unidad Técnica de Fiscalización; sin embargo a la fecha de contestación del oficio en comento no había recibido respuesta de algún candidato.

Por lo tanto al señalar NUAL que se encuentra recabando la información, la Unidad Técnica de Fiscalización, en el marco de la revisión al Informe Anual del ejercicio 2015, se dará seguimiento a efecto de determinar si las operaciones observadas cumplen con la normatividad aplicable.

♦ En esa tesitura, derivado de la revisión a los archivos CFDI proporcionados por el Servicio de Administración Tributaria derivado del convenio de colaboración celebrado con el Instituto Nacional Electoral el 23 de febrero de 2015, se observaron folios fiscales que soportan operaciones realizadas entre el partido político y diversos prestadores de bienes o servicios, los cuales no fueron identificados en el Sistema Integral de Fiscalización. En Anexo 1 se detallan los casos en comento.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La documentación soporte correspondiente a los ingresos y egresos de los CFDI observados y no reportados.
- Papel de trabajo en el que se identifique el monto total de ingresos y gastos no reportados o en su caso el detalle de las pólizas en las cuales se identifique cada CFDI en que póliza fue registrada, así como la identificación respecto a si corresponde al ámbito local o federal, cargo de elección, distrito o municipio.

- En su caso las cédulas de prorrateo de los gastos efectuados de manera centralizada.
- Las muestras, contratos y en su caso hojas membretadas correspondientes a la propaganda contratada.
- La documentación soporte en la que se identifique el origen de los recursos, consistente en:
  - Fichas de depósito o comprobantes de transferencia.
  - Recibos de aportaciones en efectivo o especie, según corresponda; así como los controles de folios respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 60; 79, numeral 1, inciso b) fracción l de la Ley General de Partidos Políticos; 29, 30, 31, 32, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 127, 152, 218 y 246 del Reglamento de Fiscalización.

Oficio de notificación de la observación INE/UTF/DA-F/16770/15.

Con escrito de respuesta Núm. NA-CDN-CEF-15/281 del 24 de junio de 2015, NUAL manifestó lo que a la letra se transcribe:

Del análisis a los datos enviados el Comité de Dirección Nacional realizó dos pagos por concepto de inserciones en prensa al proveedor Milenio Diario, S.A de C.V. por la cantidad de \$139,200.00 y al proveedor El Universal Compañía Periodística Nacional. S.A de C.V. por la cantidad de \$204,624.00 anexando para ello las copias de los cheques Nos. 862 y 863 así como las facturas que amparan dichos pagos, las inserciones publicadas y la copia simple del contrato de prestación de servicios celebrado con el proveedor El Universal Compañía Periodística Nacional. S.A de C.V.

Respecto de los dos CFDI del proveedor On Fire Comunicación, S.A de C.V. identificados con los folios fiscales 8F1B8265-CD15-4294-8E0E-9F6C245A5AB0 y9729575B-C097-4178-927C-B383AB8DBFEC se solicitó la cancelación de los mismos al proveedor por contener errores.

Finalmente los demás CFDI observados no forman parte de los gastos realizados por los candidatos federales o por el Comité de Dirección Nacional, por lo que se presume que corresponden a alguno de nuestros Comités de Dirección Estatal, por lo que hemos procedido a la identificación por parte de ellos.

La respuesta de NUAL se consideró satisfactoria al realizar las aclaraciones correspondientes, por lo tanto se consideró atendida la observación.

### m. Cifras Finales

♦ A continuación se detallan las cifras finales de ingresos y gastos correspondientes a la Campaña Federal 2014-2015 que NUAL deberá reportar en el Informe Anual del ejercicio 2015, así como en sus balanzas de comprobación. A continuación, se detallan las cifras en comento:

CUENTA CONTABLE	CARGO	ABONO
Aportaciones del Comité de Dirección Nacional.		\$ 73,698,259.20
Aportaciones de Otros Órganos del Partido		936,499.65
Aportaciones de Militantes		358,779.65
Aportaciones de Simpatizantes		2,798,918.12
Transferencia de Recursos no Federales		3,003,319.24
Gastos de Propaganda	\$43,880,219.56	
Gastos Operativos de Campaña Interna	24,952,606.00	
Gastos en Diarios, Revistas y Medios	2,801,979.88	
Gastos de Producción de Mensajes de Radio y T.V.	8,877,801.95	
TOTAL	\$80,512,607.39	\$80,795,775.86

#### n. Confronta

Mediante los oficios núm. INE/UTF/DA-F/11299/2015 y INE/UTF/DA-F/15589/2015 de fechas 15 de mayo de 2015 y 16 de junio de 2015 respectivamente, se le comunicó que de conformidad con la disposición contenida en el artículo 295, numerales 2 y 3 del Reglamento de Fiscalización y derivado de la revisión de los Informes de campaña sobre el origen y destino de los recursos correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, la Autoridad Electoral le convocó para llevar a cabo la reunión de trabajo a efecto de celebrar la confronta de carácter técnico-contable en la cual se comentarían las observaciones derivadas de la revisión a los mencionados Informes de campaña de los errores y omisiones que habían sido notificados por la Unidad Técnica de Fiscalización, con el objeto de que manifestara lo que a su derecho conviniera.

## Primer periodo

Dicha confronta se llevó a cabo el 21 de mayo de 2015 a las 16:45 horas en la Sala de Juntas del cuarto piso de la Unidad Técnica de Fiscalización, con domicilio en Avenida Acoxpa número 436, colonia Exhacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, México, D.F. C.P.14300, contando con la asistencia de la Lic. Martha Alejandra Mondragón, Coordinadora del Ámbito Federal de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros; el C.P. Armando Razo Gómez, subdirector de Auditoria; la C.P. Sonia Pérez Leyva Jefa de Departamento de Auditoria; Lic. Gerardo Javier Fernández Narváez, Abogado Resolutor de la Unidad Técnica de Fiscalización, Lic. Jonathan Alfonso Gallardo Samperio, Abogado Resolutor de la Unidad Técnica de Fiscalización, C.P. Erick Jesús Caro Campa, Contador del Partido Político Nueva Alianza, Araceli Mejía Escobar; Asesora de la Consejera Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles; Marissa Calles M. Asesora del Consejero Dr. José Roberto Ruíz; Martha Isabel Paz, Asesora de la Consejera Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno; Antonio Santiago, Asesor de la Consejera Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno; Carlos A. Muddies Domínguez, Asesor de la Consejera Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles.

### Segundo periodo

Se llevó a cabo el 19 de junio de 2015 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas del octavo piso de la Unidad Técnica de Planeación, con domicilio en Avenida Acoxpa número 436, colonia Exhacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, México, D.F. C.P.14300, contando con la asistencia de la Lic. Martha Alejandra Mondragón, Coordinadora del Ámbito Federal de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros; el C.P. Armando Razo Gómez, subdirector de Auditoria; la C.P. Sonia Pérez Leyva, Jefa de Departamento de Auditoria; el C. Eduardo Ojeda Cruz Auditor Senior; Lic. Gerardo Javier Fernández Narváez, Abogado Resolutor de la Unidad Técnica de Fiscalización, C.P. Emilio R. Chávez G., Contador del Partido Político de Nueva Alianza, María Luisa Escobar, Asesora del Consejero Dr. Ciro Murayama Rendón; Juan Carlos Ruíz Espíndola, Asesor Jurídico del Consejero Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez; Mónica González García, Asesora del Consejero Lic. Enrique Andrade González, Diego Forcada; Asesor del Consejero S. E.; Rosalba García, Asesora del Consejero Dr. José Roberto Ruíz Saldaña; Alfredo Méndez, Asesor del Consejero Dr. Benito Nacif Hernández; David Ramírez, Asesor del Consejero Lic. Javier Santiago Castillo; Arturo E. Rosas Ortega, Asesor del Consejero Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Araceli Mejía Escobar, Asesora de la Consejera Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles.

# Conclusiones de la revisión a los informes de campaña al cargo de Diputados Federales del Proceso Electoral Federal 2014-2015

 Nueva Alianza presentó en tiempo y forma 300 Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales.

## Ingresos

2. Del total de los Ingresos reportados por NUAL en sus informes de campaña, se revisó un monto de \$80,795,775.86, que equivalen al 100%, determinándose que la documentación soporte que los ampara consistente en recibos de transferencias, aportaciones, controles de folios, cotizaciones y contratos de donación, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	CIFRA	S REPORTADAS E	:N:
CONCEPTO	1er PERIODO	2° PERIODO	TOTAL
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$23,378,416.79	\$50,319,842.41	\$73,698,259.20
2. Aportaciones de otros órganos del partido:	249,106.33	687,393.32	936,499.65
3. Aportaciones del candidato	0.00	163,354.32	163,354.32
4. Aportaciones en especie de militantes y simpatizantes	469,112.82	2,525,230.63	2,994,343.45
5. Rendimientos Financieros	0.00	0.00	0.00
6. Transferencia de Recursos no Federales	190,198.24	2,813,121.00	3,003,319.24
7. Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$24,286,834.18	\$56,508,941.68	\$80,795,775.86

3. NUAL presentó 300 reportes de movimientos bancarios del mes de junio de 300 cuentas bancarias por lo que la Unidad Técnica de Fiscalización dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual 2015, con el fin de corroborar que dichas cuentas hayan sido debidamente canceladas.

La Unidad Técnica de Fiscalización dará seguimiento durante la revisión del Informe Anual 2015 a fin de constatar que los remanentes de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de los recursos en las campañas electorales federales, hayan sido reintegrados a alguna cuenta CBCEN o CBE de la entidad federativa que se trate.

4. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores no dio respuesta a 7 requerimientos realizados; por lo que la Unidad Técnica de Fiscalización dará seguimiento a la información que remita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el marco de la revisión del Informe Anual 2015.

## **Egresos**

5. NUAL presentó 300 Informes de campaña al cargo Diputados Federales, para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en los cuales reportó un total de Egresos por \$80,512,607.39, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	CIFRAS REPORTADAS EN:		
	1er PERIODO	2° PERIODO	TOTAL
A) Gastos de Propaganda	\$5,321,765.51	\$38,558,454.05	\$43,880,219.56
B) Gastos de Operación de Campaña	12,719,919.42	12,232,686.58	24,952,606.00
C) Gastos en Diarios, Revistas y Medios Impresos	2,597,440.33	204,539.55	2,801,979.88
D) Gastos de Producción de Radio y Tv	3,513,851.05	5,363,950.90	8,877,801.95
TOTAL	\$24,152,976.31	\$56,359,631.08	\$80,512,607.39

Determinando que la documentación soporte que los ampara consistente en facturas, contratos de prestación de servicios, muestras y copias de cheques, cumple con lo establecido en las leyes generales en materia electoral y en el Reglamento de Fiscalización; con excepción de lo que a continuación se detalla:

6. NUAL omitió reportar el gasto correspondiente a 74 anuncios espectaculares monitoreados con el Sistema Integral de Monitoreo, correspondiente al primer y segundo periodo, por un importe de \$266,314.30.

PERIODO	ESPECTACULARES NO CONCILIADOS	IMPORTE
Primer Periodo	38	\$105,093.89
Segundo Periodo	36	161,220.41
Total	74	\$266,314.30

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el artículo 127, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- 7. NUAL celebro operaciones con 18 proveedores que no se encuentran en el Registro Nacional de Proveedores por un importe de \$4,975,026.47.
  - Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 82, numeral 2 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443 numeral 1, incisos a) y c), en relación con el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- 8. Del Proveedor Grupo PI & Marketing Services, S.A. de C.V, las facturas se encuentran provisionados en el Sistema Integral de Fiscalización, por lo que esta autoridad dará seguimiento de los pagos que se realicen en el marco de la revisión del Informe Anual de 2015, por un importe de \$887,533.82.
- 9. Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.
- 10. Con relación a la capacidad económica de los candidatos, NUAL señalo que se encuentra recabando la información, por lo que la Unidad Técnica de Fiscalización, en el marco de la revisión al Informe Anual del ejercicio 2015, dará seguimiento a efecto de determinar si las operaciones observadas cumplen con la normatividad aplicable.
- 11. Al reportar NUAL Ingresos por un monto total de \$80,795,775.86 y Egresos por un monto de \$80,512,607.39 su saldo final asciende a \$283,168.47.